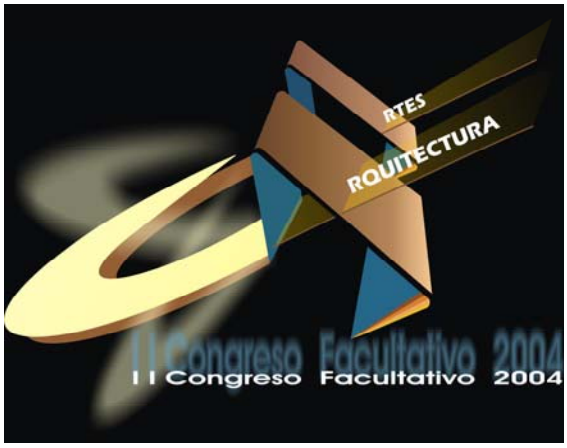

II
CONGRESO
FACULTATIVO

Autoridades:

Arq. Jesús Rodríguez Zurita
DECANO

Arq. Freddy Sandoval Miranda
VICEDECANO

Arq. Roberto Moreira Córdova
DIRECCION CARR. de ARQUITECTURA

Arq. Carlos Romero Jiménez
(ad interin 1ª fase)
Lic. Guillermo Aguilar Salvatierra
(electo 2ª fase)
DIRECCION CARR. de ARTES

Agosto – Octubre 2004

CONTENIDO

Convocatoria Pág. 4
Temario Pág. 5
Reglamento Pág. 6
Cronograma General Pág. 8
Discurso de sesión inaugural del II Congreso Facultativo Pág. 9

PRIMERA FASE: (agosto 2004)
RESOLUCIONES:
Res. N° 01 - Elección del Presidium del II Congreso Facultativo Pág. 13
Res. N° 02 - Políticas Facultativas de Relacionamiento Pág. 15
Res. N° 03 - Políticas Facultativas de Conocimiento Pág. 17
Res. N° 04 - Políticas Facultativas de Democracia Pág. 20
Res. N° 05 - Comisiones del II Congreso Facultativo Pág. 22

Organización del II Congreso Facultativo Pág. 24
Participantes del II Congreso Facultativo (primera fase) Pág. 25

SEGUNDA FASE: (octubre 2004)
RESOLUCIONES:
COMISIÓN: ADMISION FACULTATIVA
Res. N° 06 - Aprobación Informe de Admisión Facultativa Pág. 31
COMISIÓN: ESTRUCTURA ACADEMICA Y OTRAS CARRERAS
Res. N° 07 - Área de Diseño, Artes y Construcción del entorno Pág. 37
Res. N° 08 - Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño Pág. 39
Res. N° 09 - Currícula Única, Taller Integral, Titulación Media y Practica Laboral Pág. 40
Res. N° 10 - Titulación por experiencia y cualificación Profesional Pág. 41
COMISIÓN: MALLA CURRICULAR -ARQUITECTURA
Res. N° 11 - Ámbitos Disciplinares y malla curricular de Arquitectura Pág. 45
Res. N° 12 - Recomendaciones Comisión de Malla Curricular Pág. 49
COMISIÓN: MALLA CURRICULAR - ARTES
Res. N° 13 - Plan académico Área Diseño Gráfico – Carrera de Artes Pág. 53
Res. N° 14 - Plan Académico Área Formación Profesional Artística- Carrera de Artes Pág. 55
Res. N° 15 - Artes Escénicas y Fundación y Cerámica- Carrera de Artes Pág. 57
Res. N° 16 - Proyecto de Artes Populares- Carrera de Artes Pág. 58
Res. N° 17 - Restauración de Bienes Patrimoniales – Carrera de Artes Pág. 59
COMISION: EGRESO Y TITULACIÓN
Res. N° 18 - Taller Vertical Síntesis Pág. 63
Res. N° 19 - Taller de Proyecto de Grado Pág. 66
Res. N° 20 - Liberación de Materias Troncales en Quinto Año Pág. 69
Res. N° 21 - Evaluación y Tribunales de Proyectos de Grado - Asistencia a Talleres Pág. 70
Res. N° 22 - Modalidad de Trabajo Dirigido Pág. 72
Res. N° 23 - Titulación por Tesis de Grado Pág. 75
Res. N° 24 - Modalidad de Titulación por Excelencia Pág. 76
Res. N° 25 - Titulación de Técnico Superior Pág. 77
Res. N° 26 - Titulación por proyecto artístico - Carrera de Artes Pág. 78
Res. N° 27 - Modalidades de Titulación - Carrera de Artes Pág. 79
Res. N° 28 - Recomendaciones Comisión Egreso y Titulación Pág. 80
COMISION: INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Res. N° 29 - Áreas, Concursos, Seguimiento y Publicación de Investigaciones Pág. 85
Res. N° 30 - Rotación y Auditoria en el Instituto de Investigación Pág. 87
Res. N° 31 - Plan de Actualización y Profesionalización Docente Pág. 89
Res. N° 32 - Constitución del Instituto de Investigación y Postgrado Pág. 90
Res. N° 33 - Director General de Investigación y Postgrado Pág. 92
COMISION: ESTRUCTURA DE GOBIERNO
Res. N° 34 - Estructura de Gobierno y Referéndum Facultativo Pág. 97
Res. N° 35 - Composición de la Asamblea de Delegados Pág. 99

…….contenido

Res. N° 36 - Institución del Consejo Académico Facultativo Pág. 102
Res. N° 37 - Producción Docente en Investigación e Interacción Pág. 105
Res. N° 38 - Recomendaciones Comisión de Estructura de Gobierno Pág. 107
COMISION: ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
Res. N° 39 - Implantación del Sistema de Gestión de Calidad Pág. 111
Res. N° 40 - Reconocimiento a la Calidad Docente y Estudiantil Pág. 113
Res. N° 41 - Acreditación Facultativa Continua Pág. 114
Res. N° 42 - Planificación Facultativa Pág. 115
Res. N° 43 - Imagen Institucional de la Facultad Pág. 116
Res. N° 44 - Recomendaciones Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad Pág. 117
COMISIÓN: TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Res. N° 45 - Implantación Tecnologías de Información y Comunicación en el P.E.A. Pág. 121
Res. N° 46 - Centro de Recursos Tecnológicos y Pedagógicos Pág. 122
Res. N° 47 - Red Facultativa y Centro de Computación de Artes Pág. 124
COMISIÓN: INFRAESTRUCTURA
Res. N° 48 - Infraestructura de la Carrera de Artes Pág. 127
Res. N° 49 - Auditorias y Responsabilidad Colapso Edificio Facultad Pág. 128
Res. N° 50 - Infraestructura Facultativa Pág. 129
Res. N° 51 - Comisión Permanente de Infraestructura Pág. 131
Res. N° 52 - Recomendaciones Comisión de Infraestructura Pág. 133
COMISION: FORMACION Y EVALUACIÓN DOCENTE
Res. N° 53 - Formación Docente Pág. 137
Res. N° 54 - Evaluación Docente Pág. 138
COMISION: DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
Res. N° 55 - Unidad de Difusión e Información y Comité Editorial Pág. 141
Res. N° 56 - Revista Facultativa Pág. 143
Res. N° 57 - Concurso de Propuestas de Imagen Institucional Facultativa Pág. 144

Participantes del II Congreso Facultativo (segunda fase) Pág. 145

ANEXO:
Escenarios Facultativos Pág. 148

CONVOCATORIA

Las Autoridades de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, en cumplimiento de las propuestas de la Comisión del II Congreso Facultativo; el **Cronograma** aprobado con Resolución No.001/04 de Coordinadora Facultativa, la **Convocatoria, Temario** y **Reglamento** considerados y aprobados con Resolución H.C.F. No. 302/04 de H. Consejo Facultativo, y en estricta sujeción al mandato de la Comunidad Facultativa convocan al:

II CONGRESO INTERNO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

El II Congreso Facultativo responde a la necesidad impostergable de reconstitución de las Políticas Institucionales y Académicas para responder a los objetivos históricos de la Universidad y adecuarlos a los nuevos desafíos que los cambios económicos, políticos y sociales obligan a enfrentar.

A consecuencia de las transformaciones permanentes, se hace imperativo afrontar los procesos de formación profesional del arquitecto y el artista, en mejores condiciones institucionales y académicas, se hace imperativo el construir conjuntamente docentes y estudiantes un proyecto académico institucional que responda a un mundo cambiante caracterizado por los avances tecnológicos en campos diversos como la informática, las comunicaciones, la manipulación genética y la robótica, al mismo tiempo que, responda a la realidad de un país que lucha por su sostenibilidad pese a su economía polarizada, a sus contradicciones sociales y a la fragilidad de sus instituciones.

Por ello, la imprescindible necesidad de rediseñar la estructura académica de la Facultad mediante estrategias que permitan una mejor y mayor participación, que motiven la coexistencia académica y promuevan una identidad propia en el marco de la Universidad pública.

La Comisión Organizadora del II Congreso, a un año de haber iniciado sus actividades, las mismas que han permitido recoger las opiniones de docentes y estudiantes con miras a la definición de un plan quinquenal, debe culminar su labor con la realización de la primera fase del II Congreso Facultativo, y con el inicio de la segunda fase de este proceso renovador.

El II Congreso Facultativo de acuerdo a decisiones facultativas consideradas y aprobadas en instancias de Cogobierno Facultativo, están programadas en dos fases, la primera fase del 18 al 20 de agosto de 2004 y la segunda fase del 13 al 15 de octubre de 2004.

(Convocatoria aprobada con RES.FAC.No 302/2004 de H. Consejo Facultativo de 03 de agosto de 2004)

TEMARIO

1ra fase: OBJETIVOS

Definir políticas académicas e institucionales a mediano y largo plazo del plan quinquenal de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes 2005-2010.

Políticas Facultativas:

- Conocimiento
- Democracia
- Relacionamiento

Estrategias Básicas:

- Estructura curricular
- Estructura de gobierno

2da fase: OBJETIVOS

Definir estrategias académicas e institucionales a mediano y largo plazo del plan quinquenal de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes 2005-2010.

Estrategias Específicas:

- Formación Docente
- Investigación - Postgrado
- Admisión – Egreso - Titulación
- Malla Curricular
- Grados intermedios- menciones
- Editorial Facultativa
- Acreditación
- Infraestructura
- Centro de Computación
- Otras temáticas

(Temario aprobado con RES.FAC.No 302/2004 de H. Consejo Facultativo de 03 de agosto de 2004)

REGLAMENTO

DE LA ORGANIZACIÓN y CONSTITUCION DEL CONGRESO

Artículo 1o.- El II **Congreso Facultativo**, convocado por el H. Consejo Facultativo de conformidad con los Estatutos Universitarios, se realizará de acuerdo al presente Reglamento.

Artículo 2o.- El II **Congreso Facultativo** está constituido por **delegados plenos** y por **delegados adscritos.**

Son **delegados plenos** con derecho a voz y voto, los siguientes:

- Un delegado docente de cada nivel de Taller de Carrera de Arquitectura
- Un delegado estudiante de cada nivel de Taller de Carrera de Arquitectura
- Nueve delegados docentes de Materias teóricas de Carrera de Arquitectura
- Nueve delegados estudiantes de Materias teóricas de Carrera de Arquitectura
- Cinco delegados docentes del Área de Formación Artística de Carrera de Artes
- Cinco delegados estudiantes del Área de Formación Artística de Carrera de Artes
- Cinco delegados docentes del Área de Diseño Gráfico de Carrera de Artes
- Cinco delegados estudiantes del Área de Diseño Gráfico de Carrera de Artes
- Tres delegados docentes de Materias teóricas de Carrera de Artes
- Tres delegados estudiantes de Materias teóricas de Carrera de Artes
- Tres delegados docentes de Asociaciones Facultativa y de Carreras
- Tres delegados estudiantes de Centros Facultativos y de Carreras

Son **delegados adscritos,** los docentes y estudiantes regulares de la Facultad, que inscriban su participación en el II Congreso Interno, participan únicamente con derecho a voz.

Las Autoridades Facultativas y de Carreras de Arquitectura y Artes, en coordinación con la Comisión de Congreso, acreditaran a los delegados hasta 24 horas antes de la Sesión Inaugural del II Congreso Facultativo.

Artículo 3o.- La Comisión de Congreso constituida por Resolución de Coordinadora Facultativa es la instancia de organización y coordinación del II Congreso Facultativo.

Las Subcomisiones de Apertura, Difusión y Síntesis, constituidas por Resolución de Coordinadora Facultativa son instancias operativas del II Congreso Facultativo.

Artículo 4o.- La Subcomisión de Apertura está obligada a desarrollar sesiones permanentes para discutir los documentos pre-congresales, cuyas conclusiones hará llegar la Subcomisión de Síntesis.

Artículo 5o.- Se constituirán en documentos pre-congresales del II Congreso Facultativo las ponencias que hayan sido entregadas en el marco de los eventos realizados para tal efecto y en los plazos señalados.

Artículo 6o.- La documentación pre-congresal señalada por la Subcomisión de Síntesis será remitida a los delegados dos días antes del inicio de cada fase del II Congreso Facultativo.

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

Articulo 7o.- El II Congreso Facultativo tendrá tres tipos de sesiones:

- Sesión Inaugural.
- Sesión Preparatoria
- Sesiones Plenarias

Artículo 8o.- La **Sesión Inaugural** del II Congreso Facultativo, por su importancia y trascendencia se inaugurará oficialmente en Acto solemne de acuerdo a programa especial, con la participación de Autoridades Universitarias e invitados especiales, Autoridades Facultativas y de Carreras de Arquitectura y Artes.

Artículo 9o.- La **Sesión Preparatoria** del II Congreso Facultativo, recibirá de las Autoridades Facultativas el Informe de acreditación de delegados, el Temario y el Reglamento. La **Sesión Preparatoria** instalada y dirigida por la Comisión de Congreso elegirá el Presidium del II Congreso facultativo, que estará compuesto por:

- Un presidente elegido por la plenaria, de los delegados plenos docentes
- Un primer vicepresidente elegido por la plenaria, de los delegados plenos docentes
- Un segundo vicepresidente elegido por la plenaria, de los delegados plenos estudiantes
- Dos secretarios docentes elegidos por la plenaria, de los delegados plenos docentes
- Dos secretarios estudiantes elegidos por la plenaria, de los delegados plenos estudiantes.

Artículo 10o.- La **Sesiones Plenarias** serán instaladas y dirigidas por el Presidium del II Congreso Facultativo, de acuerdo con la Convocatoria, Temario, Reglamento y Programa correspondientes.

Artículo 11o.- La **Sesión Preparatoria** y las **Sesiones Plenarias**, se instalaran con el Quórum correspondiente, con la presencia en la sala de sesiones de la mitad más uno de los delegados plenos al II Congreso Facultativo.

DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONGRESO

Artículo 12º.- El II Congreso Facultativo en la primera Sesión Plenaria, recibirá de la Comisión de Congreso el Informe final de los Escenarios para la consideración y debate del plenario, y la documentación final de las Subcomisiones.

Artículo 13º.- Los delegados plenos y adscritos podrán participar en cada Sesión Plenaria y en cada tema de discusión, con el uso de la palabra, teniendo derecho a dos intervenciones, la primera de un máximo de 5 minutos y la segunda de un máximo de 3 minutos.

Artículo 14o.- El Presidium cuando considere la suficiente discusión de cada tema, pondrá a consideración del Plenario la aprobación de las conclusiones y/o resoluciones respectivas. Estas serán aprobadas en quórum, por consenso o por dos tercios de los delegados plenos presentes.

Artículo 15o.- Los temas de Política Facultativa trascendentes, que no alcancen la aprobación del Plenario, por Resolución de Coordinadora Facultativa serán motivo de Referéndum Facultativo, a programarse a la conclusión de la 1ra fase del II Congreso Facultativo. El Plenario definirá expresamente las preguntas del Referéndum.

Artículo 16o.- Las sesiones plenarias instaladas con el quórum correspondiente, sesionaran hasta agotar el temario propuesto, independientemente de la presencia de la mitad más uno de los delegados plenos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 17o.- La 1ra fase del II Congreso Facultativo desarrollara el temario propuesto y aprobado únicamente en sesiones plenarias, la 2da fase desarrollara el temario propuesto y aprobado en comisiones de trabajo de congreso y sesiones plenarias.

Artículo 18o.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento, podrán ser resueltos por analogía, de los Reglamentos de Congreso Interno de la Universidad Mayor de San Andrés y/o Congreso de Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

(Reglamento aprobado con RES.FAC.No 302/2004 de H. Consejo Facultativo de 03 de agosto de 2004)

CRONOGRAMA GENERAL - II CONGRESO FACULTATIVO 2004 *		
	ACTIVIDADES	**FECHAS**
1ª	* REUNION DE COORDINACION DE COMISIÓN DE CONGRESO Y AUTORIDADES FACULTATIVAS PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES PRECONGRESALES	**21 al 29 JUNIO**
2ª	* DIFUSIÓN AVANCE DE LA COMISION DE CONGRESO * AMPLIACIÓN Y APERTURA A NUEVAS PROPUESTAS, PONENCIAS Y EVALUACIONES * DISCUSION EN TALLERES y MATERIAS	**5 al 30 JULIO**
3ª	* DIAGNOSTICOS FINALES * SINTESIS DE PROPUESTAS * DIFUSION	**2 al 17 AGOSTO**
4ª	**II CONGRESO FACULTATIVO (1ª FASE)** * DEFINICION DE LAS POLITICAS FACULTATIVAS * ESTRUCTURA ACADEMICA * ESTRUCTURA DE GOBIERNO	**18 al 20 AGOSTO**
5ª	* DIFUSION DE RESOLUCIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE 1ª FASE DE CONGRESO * ORGANIZACIÓN DE PROCESO INICIAL DE 2ª FASE	**23 al 31 AGOSTO**
6ª	* ELABORACION DE PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS FACULTATIVAS APROBADAS.	**1º al 30 SEPTIEMBRE**
7ª	* DIFUSIÓN Y DEBATE DE PROPUESTAS Y PREPARACION DE LA 2ª FASE DEL II CONGRESO FACULTATIVO Y/O COORDINADORA FACULTATIVA AMPLIADA	**1º al 12 OCTUBRE**
8ª	**II CONGRESO FACULTATIVO (2ª FASE)** **(COORDINADORA FACULTATIVA AMPLIADA)** * APROBACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS FACULTATIVOS 2005 - 2009	**13 al 15 OCTUBRE**
9ª	* PREPARACIÓN DE PLANES OPERATIVOS DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE RECONSTITUCION FACULTATIVO PARA LA GESTIÓN 2005	**18 al 30 OCTUBRE**
10ª	* PRESENTACION Y GESTION DE APROBACION EN INSTANCIAS ACADEMICAS Y DE GOBIERNO UNIVERSITARIAS DE LAS NUEVAS POLITICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS FACULTATIVOS.	**1º NOVIEMBRE al 23 DICIEMBRE**
11ª	* ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIZACION DE LAS ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LAS POLITICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS FACULTATIVOS DE LA NUEVA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES DEL PLAN QUINQUENAL 2005 – 2009.	**1º NOVIEMBRE al 23 DICIEMBRE**
12ª	* INICIO DE LA PRIMERA GESTION ACADEMICA E INSTITUCIONAL DE LA NUEVA "FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES"	**ENERO 2005**

* (CRONOGRAMA APROBADO POR RESOLUCION DE COORDINADORA FACULTATIVA No 001/04)

COMISIÓN DE CONGRESO

DISCURSO SESIÓN INAUGURAL DEL "II CONGRESO FACULTATIVO-2004"

ARQ. JESUS **RODRIGUEZ** ZURITA
D E C A N O

HOY NOS TOCA A TODOS, SER PARTICIPANTES DE UN MOMENTO TRASCENDENTE DE LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD, MOMENTO EN QUE LA VOLUNTAD PLENA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, HA DECIDIDO LLEVAR ADELANTE UN PROCESO DE RECONSTITUCIÓN FACULTATIVA, MOMENTO QUE QUIERE SER Y DEBE SER, PROFUNDO Y SIGNIFICATIVO.

MOMENTO ESENCIAL, CUYO PROCESO PREVIO, INICIADO YA EN OCTUBRE DEL PASADO AÑO, FUE INTERRUMPIDO POR LA FALTA DE COMPROMISO FACULTATIVO Y LAS INDEFINICIONES DE QUIENES DEBÍAN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR ADELANTE LA VOLUNTAD FACULTATIVA.

PROCESO QUE SE REINICIA HACE APROXIMADAMENTE DOS MESES, Y QUE HOY TENEMOS, LA MAYORÍA FACULTATIVA, LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA COMISIÓN Y SUBCOMISIONES DE CONGRESO Y LAS ACTUALES AUTORIDADES, EL PRIVILEGIO DE INAUGURAR EL PRIMER CIERRE DE ESTE II CONGRESO FACULTATIVO. EVENTO QUE DEBE APROBAR POLÍTICAS FACULTATIVAS: POLÍTICAS A PARTIR DE LAS CUALES, NOS DEBEN CONDUCIR A CONSTRUIR DE MANERA COLECTIVA LAS PROPUESTAS ESTRATÉGICAS, DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTANCIAS Y UNIDADES QUE SON PARTE DEL QUEHACER DE LA VIDA FACULTATIVA, EN LO INSTITUCIONAL Y FUNDAMENTALMENTE EN LO ACADÉMICO.

PROPUESTAS QUE EN OCTUBRE, EN LA SEGUNDA FASE PROGRAMADA PARA ESTE MAGNO CONGRESO, VOLVEREMOS A DEBATIR Y APROBAR, LOS COMPONENTES DE NUEVA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, ENTONCES ESTAREMOS PROPICIANDO EL INICIO DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES, Y LOS PRIMEROS MESES DEL 2005 LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CURRÍCULA ACADÉMICA Y DE DIVERSAS RESOLUCIONES CONGRESALES.

PROCESO Y MOMENTO EN QUE EL CONTEXTO QUE ENGLOBA AL ÁMBITO DE DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES: **LA FORMACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO**, SIGNIFICA Y COMUNICA, LA REVOLUCIÓN DE LOS SABERES Y SUS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, Y LA TECNOLOGÍA MEDIÁTICA, COMO LOS NUEVOS ESCENARIOS PARA LA COMPRENSION, MANIPULACION Y GENERACION DEL ESPACIO; EL "**ESPACIO ARTÍSTICO**" Y EL " **ESPACIO HABITABLE**", COMO ESENCIA DE NUESTRA PRACTICA ACADÉMICA Y PROFESIONAL, MOMENTO ACTUAL Y FUTURO QUE NOS PLANTEA INELUDIBLES DESAFIOS PARA INDAGAR DIVERGENTES VISIONES Y PRACTICAS INNOVADORAS, PARA EL ENSEÑAR–APRENDER Y EL CREAR; ARTE Y ARQUITECTURA.

MOMENTO Y CONTEXTO GLOBAL QUE CON LA INFORMACIÓN DE LAS REALIDADES, QUE HA RELATIVIZADO DE MANERA ABSOLUTA LOS CONCEPTOS DE LA DISTANCIA, EXIGEN NUEVAS Y PERMANENTES FORMAS DE INTERACCIÓN Y RELACIONAMIENTO DE NUESTRO TIEMPO Y ESPACIO, CON EL TIEMPO Y ESPACIO DEL MUNDO PRÓXIMO E INMEDIATO, EN LOS TÉRMINOS DE ALGÚN AUTOR: "DE PENSAR GLOBALMENTE Y ACTUAR LOCALMENTE".

MOMENTO Y REALIDAD SOCIAL QUE NOS EXIGEN TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIFERENCIA, A LA DISCREPANCIA, A LA OTRA PERCEPCIÓN Y NOS PROPONE NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA, EN UN ÁMBITO DE COEXISTENCIA.

SON PRECISAMENTE, CONOCIMIENTO, RELACIONAMIENTO Y DEMOCRACIA, LOS EJES TEMÁTICOS QUE ESTRUCTURAN EL DEBATE, PARA LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS FACULTATIVAS, TEMAS DE ESTA PRIMERA FASE DEL CONGRESO QUE INICIAMOS.

COMPAÑEROS TODOS DE ARQUITECTURA Y DE ARTES, EL CAMBIO SE HA INICIADO, EL COMPROMISO ES DE **TODOS**, ESTUDIANTES Y DOCENTES, **TODOS UNO**, CON LA SEGURIDAD DE SUPERAR ESTE DESAFÍO. COMPAÑEROS Y AMIGOS ESTUDIANTES, CON LA ABSOLUTA CONFIANZA Y SEGURIDAD QUE LA REFORMA ESTÁ ORIENTADA A UNA FORMACIÓN DE MAYOR CALIDAD. COMPAÑEROS Y AMIGOS DOCENTES, CON LA IMPERIOSA DISPOSICIÓN Y CAPACIDAD PARA HACERLO, PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA DE LLEGAR A LA RECONSTITUCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES, RECONSTITUCIÓN QUE NOS EXIGE LA REALIDAD DE NUESTRO PAÍS, DE NUESTRA REGIÓN, DE NUESTRA CIUDAD Y DE NUESTRA UNIVERSIDAD, PARA QUE SIGAMOS SIENDO, **LA MEJOR UNIVERSIDAD DEL PAÍS, LA UMSA ORGULLO DE LA PAZ Y NUESTRA FACULTAD ORGULLO DE LA UMSA Y LA MEJOR DEL PAÍS.**

GRACIAS.

La Paz, 18 de agosto de 2005.

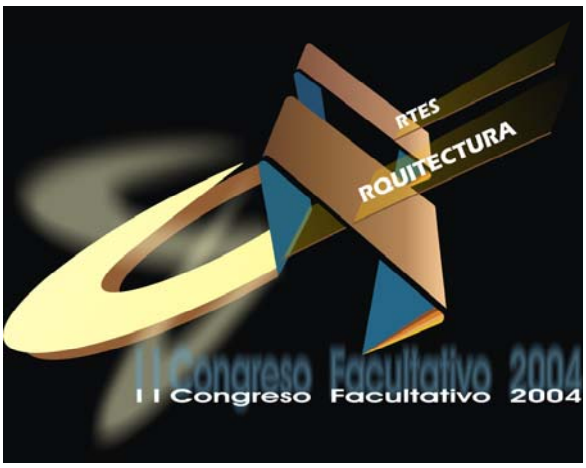

II CONGRESO FACULTATIVO

RESOLUCIONES PRIMERA FASE:

Agosto 2004

RESOLUCION No. 01

ELECCION DEL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

VISTOS:

La Convocatoria y Reglamento del II Congreso Facultativo, aprobados en H. Consejo facultativo.

La instalación de la Sesión Preparatoria del II Congreso Facultativo de acuerdo a Reglamento, a cargo de la Comisión de Congreso constituida por Resolución de Asamblea de Delegados de la Facultad (Coordinadora Facultativa).

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo ha instalado la Sesión Preparatoria del evento, poniendo a consideración del mismo, la elección del Presidium del Congreso.

Que, la plenaria del II Congreso Facultativo instalada en quórum, ha resuelto la modalidad de elección por voto nominal de todos los 140 delegados plenos en cogobierno al II Congreso, entre los candidatos docentes y estudiantes propuestos por delegados plenos del Congreso.

Que, realizada la elección del Plenario, se han logrado los siguientes resultados:

Docentes:		**Estudiantes:**	
Arq. Jesús Rodríguez Zurita	**86** votos	Univ. Rubén Pacari	**78** votos
Arq. Gonzalo Meruvia Canedo	**66** votos	Univ. Leila Medina Miranda	**74** votos
Lic. Mario Yujra Roque	**53** votos	Univ. Santiago Balboa Mauricio	**43** votos
Arq. Norman Ramírez Montaño	**44** votos	Univ. Efraín Deheza Castillo	**29** votos
Arq. Cecilia Scholz Delgado	**42** votos	Univ. Ibrek Bustillos	**22** votos
Lic. Guillermo Aguilar S.	**40** votos		
Arq. Raymundo Ojeda Luizaga	**29** votos		
Arq. Marco Patón Espinoza	**27** votos		

Que, el Reglamento del Congreso en su articulo noveno, establece la composición del Presidium del II Congreso Facultativo.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Constituir el Presidium del II Congreso Facultativo elegido por voto directo de los delegados plenos al evento, conformado de la siguiente manera:

P R E S I D E N T E	Arq. Jesús Rodríguez Zurita
1er. VICEPRESIDENTE	Arq. Gonzalo Meruvia Canedo
2do. VICEPRESIDENTE	Univ. Rubén Pacari
1er. SECRETARIO DOCENTE	Lic. Mario Yujra Roque
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE	Univ. Leila Medina Miranda
2do. SECRETARIO DOCENTE	Arq. Norman Ramírez Montaño
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE	Univ. Santiago Balboa Mauricio

Art. 2º. Administrar posesión al Presidium del II Congreso Facultativo en la Sesión Preparatoria e instalar la primera Sesión Plenaria del Congreso, y a partir de ésta, responsabilizar de todo el proceso del magno evento al Presidium constituido y posesionado.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de agosto de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRIGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Edgar PACARI
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMIREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 02

POLITICAS FACULTATIVAS DE RELACIONAMIENTO

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo, todos los documentos precongresales trabajados y la síntesis presentada y entregada a todos los delegados plenos de la plenaria congresal.

Los escenarios elaborados por la Sub-Comisión de Síntesis y la Comisión de Congreso, y la presentación al Plenario del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo y sus Subcomisiones operativas, han desarrollado y procesado encuestas, han organizado eventos abiertos de debate y discusión, ha convocado y recibido ponencias de docentes y estudiantes, y han difundido todos los contenidos y productos del proceso previo al congreso en la comunidad facultativa.

Que, la plenaria de la primera fase del II Congreso Facultativo ha tomado conocimiento y debatido los escenarios facultativos respecto a los temas de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia en la Facultad.

Que, la primera fase del II Congreso Facultativo ha sido convocada para la definición de políticas Facultativas, de acuerdo a definiciones previas de la Facultad en los ámbitos de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar las Políticas Facultativas referidas al tema de Relacionamiento, sintetizadas en los siguientes nueve puntos:

1. El relacionamiento al ser entendido como los flujos de interacción en todas las escalas y ámbitos de correspondencia, se desarrollará en el marco de intereses político - académicos e ideológicos.

2. El relacionamiento (interior y exterior), estará orientado a optimizar la calidad académica de la formación superior, garantizando respuestas apropiadas a la sociedad y sus organizaciones, como estrategia de conocimiento y transformación de la realidad, en los ámbitos socioculturales y las formas de apropiación del espacio.

3. El relacionamiento estará orientado a la práctica innovadora que permita hacer de los procesos de enseñanza aprendizaje, estrategias e instrumentos de formación de profesionales calificados y contrastables en el ámbito del mercado profesional local y en la próxima apertura del mercado de servicios en el ámbito regional.

4. Para el relacionamiento exterior, las unidades e instancias facultativas, estructurarán y gestionarán sus flujos, de manera institucional y democrática, de manera libre y autónoma, con la única condicionante de su reversión e impacto, académico y colectivo.

5. La practica sostenida del relacionamiento interior, se deberá expresar primero en el ámbito inmediato, en la actividad continua y cotidiana, en la escala próxima a toda acción facultativa, para fomentar e incrementar los flujos académicos e institucionales, en el marco del respeto, tolerancia y responsabilidad mancomunados. Luego es libre e impredecible, admitiendo multiplicidad de flujos de interacción, con el exterior.

6. Se constituirá en prioridad la construcción de un clima institucional positivo, la pertenencia institucional, el compromiso con el cambio, y la tolerancia y coexistencia entre los componentes de la comunidad facultativa.

7. Se impulsará el desarrollo de la práctica docente, en los dos niveles de relacionamiento; con sus pares docentes a partir de espacios alternativos de interacción académica, que sean de responsabilidad institucional, y con los estudiantes a partir de las estrategias didáctico pedagógicas que se emplean en el proceso enseñanza aprendizaje. Ambos niveles además, exigen y obligan una permanente producción intelectual del docente.

8. La difusión y la publicación sostenida de la producción académica e intelectual es una forma de relacionamiento que favorece y fortalece la imagen institucional. Para estas, se emplearán todos los recursos posibles, desde las tecnologías de información y comunicación contemporáneas, hasta los medios de comunicación y divulgación convencionales.

9. Reconociendo las especificidades y especialidades disciplinares se transversalizará el relacionamiento en la estructura académica, en los programas disciplinares, en la malla curricular, en los componentes y contenidos disciplinares y en las prácticas de enseñanza aprendizaje.

Art. 2º. Establecer que las Políticas Facultativas aprobadas en el artículo anterior, deben ser necesariamente consideradas como bases conceptuales para la elaboración de propuestas de estrategias facultativas y otros documentos que se elaboren y propongan a la segunda fase del II Congreso.

Art. 3º Instruir a las autoridades facultativas una amplia difusión de las Políticas Facultativas aprobadas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de agosto de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRIGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Edgar PACARI
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMIREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 03

POLITICAS FACULTATIVAS DE CONOCIMIENTO

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo, todos los documentos precongresales trabajados y la síntesis presentada y entregada a todos los delegados plenos de la plenaria congresal.

Los escenarios elaborados por la Sub-Comisión de Síntesis y la Comisión de Congreso, y la presentación al Plenario del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo y sus Subcomisiones operativas, ha desarrollado y procesado encuestas, ha organizado eventos abiertos de debate y discusión, ha convocado y recibido ponencias de docentes y estudiantes, y ha difundido todos los contenidos y productos del proceso precongresal en la comunidad facultativa.

Que, la plenaria de la primera fase del II Congreso Facultativo ha tomado conocimiento y debatido los escenarios facultativos respecto a los temas de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia en la Facultad.

Que, la primera fase del II Congreso Facultativo ha sido convocada para la definición de políticas Facultativas, de acuerdo a definiciones previas de la Facultad en los ámbitos de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar las Políticas Facultativas referidas al tema de Conocimiento, sintetizadas en los siguientes veinte puntos:

1. Asumiendo como referentes fundamentales los contenidos disciplinares de la Arquitectura, el Urbanismo y las Artes; se redefinirán y establecerán los componentes y contenidos curriculares, los mismos que tendrán como principios: el desarrollo del pensamiento complejo, las practicas transdisciplinares, la formación de calidad y la transversalidad de contenidos específicos.

2. La estructura académica y los contenidos curriculares deberán ser configurados con: visión holística (flexible e integral), apertura y movilidad disciplinar, autorregulación de contenidos en relación a su actualidad y pertenencia al contexto, y en un desarrollo multitemporal y multifacético.

3. La apertura a otras disciplinas (filosofía, ecología y medio ambiente, sociología, psicología, antropología y otras) deberá estar enmarcada en objetivos curriculares alternativos: títulos intermedios, menciones, especialidades y maestrías, interconectando y articulando de manera efectiva el pregrado y el postgrado, así mismo, en el planteamiento de materias de servicio, materias complementarias u otras.

4. El conocimiento del urbanismo tiene componentes teórico-prácticos, cuyo desarrollo y producción se verificarán en propuestas de diseño urbano.

5. Las artes son componentes esenciales del hacer arquitectura y la práctica de toda expresión artística permite y estimula el desarrollo de la capacidad creativa, por lo que éstas deberán ser incorporadas en el diseño curricular de Arquitectura.

6. La estructura académica deberá posibilitar el desarrollo de la investigación, el desarrollo múltiple del razonamiento, la creatividad, la gestión de proyectos y la ética, mediante contenidos transversales y/o módulos específicos.

7. La investigación como componente indisoluble del conocimiento, deberá ser parte de todo componente curricular, de sus contenidos y de toda práctica de enseñanza aprendizaje.

8. Los procesos formativos deberán originar el desarrollo múltiple del razonamiento; el desarrollo simultáneo de la inteligencia lógico-matemática, la inteligencia lingüística y la inteligencia espacial.

9. La creatividad como la capacidad de generar ideas y respuestas originales, divergentes e innovadoras, deberá ser estimulada en toda producción académica e intelectual.

10. La gestión de proyectos, como un instrumento contemporáneo para el acceso a proyectos y programas reales y concretos: de formación, de investigación, de relacionamiento, de inversión u otros, será incorporada como práctica permanente de formación.

11. La ética como el conjunto de actitudes y valores de los actores del proceso de conocimiento, deberá ser parte del desarrollo curricular, reconociendo su práctica como capacidad personal y humana, además de factor trascendente de la formación integral.

12. La diversificación del campo de conocimiento en nuevas áreas de desarrollo del diseño, de la producción del espacio habitable y de las artes, deberá necesariamente estar relacionada con la creación e implementación de nuevas carreras, de acuerdo a la dinámica contemporánea de transformación y especialización de los saberes, los nuevos requerimientos del mercado profesional y las demandas de la realidad y sus sociedades.

13. La lectura alternativa de la realidad (lo objetivo) y su comprensión crítica y transformadora que hace al principio mismo del conocimiento (lo subjetivo), deberán generar respuestas sustentables a través de producciones contextualizadas y contemporáneas.

14. Los procesos de enseñanza aprendizaje y sus estrategias didácticas, se establecerán de manera integral, a partir de la interacción entre la disciplina y/o especialidad, y de la incorporación de componentes pedagógicos y metodológicos contemporáneos, que contribuyan y beneficien los procesos de conocimiento.

15. La práctica académica tendrá como objetivo educativo la estimulación y formación de estrategias de pensamiento, que faciliten y permitan el desarrollo permanente, continuo y autónomo de los procesos de construcción de conocimiento.

16. La estructura académica deberá propiciar el aprendizaje colaborativo, cooperativo y el autoaprendizaje, como recursos y estrategias didáctico - pedagógicas que estarán incorporados en las prácticas de aula, para beneficio de los procesos académicos.

17. Se deberá reestructurar la interacción docente - estudiante - objeto de estudio, considerando la incorporación de medios e instrumentos contemporáneos de la tecnología de la información y comunicación.

18. Se dispondrá el mejor aprovechamiento de la capacidad docente y profesional de los recursos humanos, asumiendo como responsabilidad institucional; la evaluación periódica

y continua del plantel docente, y la formación, capacitación y actualización continua y permanente, de acuerdo con la dinámica curricular, en los ámbitos disciplinar y pedagógico.

19. La gestión facultativa incorporará sistemas de control de calidad en los ámbitos: institucional, administrativo-operativo, económico y académico, como el mejor instrumento para garantizar respuestas adecuadas al mandato y expectativas de la sociedad.

20. Los mecanismos administrativos y operativos de la currícula, de carácter temporal y/u organizativo, estarán subordinados a los objetivos de los componentes y contenidos curriculares, por tanto, serán apropiados para viabilizar procesos de formación adecuados.

Art. 2º. Establecer que las Políticas Facultativas aprobadas en el artículo anterior, deben ser necesariamente consideradas como bases conceptuales para la elaboración de propuestas de estrategias facultativas y otros documentos que se elaboren y propongan a la segunda fase del II Congreso.

Art. 3º Instruir a las autoridades facultativas una amplia difusión de las Políticas Facultativas aprobadas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de agosto de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRIGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Edgar PACARI
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMIREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 04

POLITICAS FACULTATIVAS DE DEMOCRACIA

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo, todos los documentos precongresales trabajados y la síntesis presentada y entregada a todos los delegados plenos de la plenaria congresal.

Los escenarios elaborados por la Sub-Comisión de Síntesis y la Comisión de Congreso, y LA presentación al Plenario del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Organización del II Congreso Facultativo y sus Subcomisiones operativas, ha desarrollado y procesado encuestas, ha organizado eventos abiertos de debate y discusión, ha convocado y recibido ponencias de docentes y estudiantes, y ha difundido todos los contenidos y productos del proceso precongresal en la comunidad facultativa.

Que, la plenaria de la primera fase del II Congreso Facultativo ha tomado conocimiento y debatido los escenarios facultativos respecto a los temas de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia en la Facultad.

Que, la primera fase del II Congreso Facultativo ha sido convocado para la definición de políticas Facultativas, de acuerdo a definiciones previas de la Facultad en los ámbitos de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar las Políticas Facultativas referidas al tema de Democracia, sintetizadas en los siguientes siete puntos:

1. El ejercicio pleno de la democracia se desarrollará a través de la participación efectiva de toda la comunidad facultativa, de acuerdo a lo establecido en los documentos constitutivos universitarios y por los órganos de gobierno reconocidos.

2. Las instancias y acciones de la estructura de gobierno deberán adecuarse, de manera continua y sostenida, a las nuevas políticas facultativas y a las demandas de la comunidad, priorizando el ejercicio de la democracia participativa.

3. La recuperación de la validez y credibilidad de los órganos de decisión, deberán estar basados en la transparencia de sus acciones, la responsabilidad y oportunidad en la atención de sus obligaciones y la honestidad en su administración.

4. La democratización de oportunidades estará establecida a partir de la obligatoriedad de facilitar y proponer de manera continua eventos y espacios de discusión, de establecer mecanismos de información y difusión oportunas y adecuadas, y de operativizar instancias de participación colectiva para la toma de decisiones en temas de interés facultativo.

5. Se establecerán, propiciarán y dispondrán mecanismos y acciones efectivas de control y seguimiento a la gestión y ejercicio democrático de las instancias de gobierno facultativas y de carreras.

6. Se considerará la promoción del sentido de pertenencia y cambio de actitud, basados en la recuperación de valores éticos y morales, que signifique corregir lo negativo del pasado, generando condiciones positivas hacia un cambio genuino, en beneficio de un futuro efectivo y de crecimiento sostenido.

7. Es decisión institucional la reconducción de los mecanismos de aplicación de las normas y reglamentos vigentes, en los ámbitos institucionales, académicos, administrativos y de conducta ética, en reconocimiento del respeto a los derechos y obligaciones del conjunto de la comunidad facultativa.

Art. 2º. Establecer que las Políticas Facultativas aprobadas en el artículo anterior, deben ser necesariamente consideradas como bases conceptuales para la elaboración de propuestas de estrategias facultativas y otros documentos que se elaboren y propongan a la segunda fase del II Congreso.

Art. 3º Instruir a las autoridades facultativas una amplia difusión de las Políticas Facultativas aprobadas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de agosto de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRIGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Edgar PACARI
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMIREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 05

COMISIONES DEL II CONGRESO FACULTATIVO

VISTOS:

La Convocatoria y Reglamento aprobados en H. Consejo Facultativo para la realización del II Congreso Facultativo.

La propuesta de conformación de Comisiones presentada por las autoridades facultativas, para el proceso de desarrollo de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, a partir de las Políticas Facultativas aprobadas se deben organizar Comisiones de organización y desarrollo de actividades facultativas de debate, discusión y propuestas facultativas sobre temas, instancias y otros para la segunda fase del II Congreso Facultativo, Comisiones que desarrollen y procesen encuestas, organicen eventos abiertos diversos, convoquen y reciban ponencias de docentes y estudiantes, y difundan todos los contenidos y productos del proceso en la comunidad facultativa.

Que, es de responsabilidad del colectivo de la comunidad facultativa la participación plena y abierta en el proceso precongresal de discusión y elaboración de propuestas de estrategias facultativas para la segunda fase II Congreso Facultativo.

Que, la primera fase del II Congreso Facultativo ha reconocido la importancia de la participación democrática del conjunto de docentes y estudiantes de la Facultad, en el proceso fundamental de reconstitución facultativa, de manera de asumir de manera colectiva los compromisos de transformación de la Facultad.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la conformación de Comisiones del II Congreso Facultativo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Estructura académica - otras carreras
2. Malla curricular – grados medios – menciones
3. Investigación y postgrado
4. Admisión Facultativa
5. Egreso y titulación
6. Formación y evaluación docente
7. Tecnologías de información y comunicación
8. Editorial facultativa
9. Acreditación y gestión de calidad
10. Infraestructura
11. Estructura de gobierno

Las Comisiones son facultativas, excepto en los ámbitos que por sus especificidades propias requieran ser constituidas y organizadas por Carreras.

Art. 2º. El objetivo y responsabilidad de las Comisiones constituidas es desarrollar actividades y eventos de discusión abiertos a la libre participación de docentes y estudiantes, para proponer escenarios alternativos que se consideren y aprueben como estrategias facultativas en la segunda fase del II Congreso Facultativo, considerando necesariamente como bases conceptuales para la elaboración de sus propuestas las Políticas Facultativas aprobadas en los temas de Relacionamiento, Conocimiento y Democracia, en la primera fase del Congreso.

……. Resolución No. 05

Art. 3º Los docentes a tiempo completo y los estudiantes delegados de Talleres y Materias deben obligatoriamente registrarse y participar en las Comisiones constituidas

Art. 4º. El Presidium del II Congreso Facultativo y las autoridades facultativas y de carreras, son las instancias responsables de la coordinación y operativización de las actividades de las Comisiones.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de agosto de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRIGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Edgar PACARI
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMIREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

ORGANIZACION DEL II CONGRESO (primera fase)

COMISION DE ORGANIZACIÓN:

Responsables: Arq. Pedro **Von Vacano** Alborta
Arq. Mercedes **Mallea** Rada

Colaboradores: Lic. Edgar Arandia
Lic. David Villegas
Lic. Mario Yujra
Arq. José Santos Fini
Univ. Rocibel Oblitas
Univ. Pablo Ortega
Univ. Ángel Luna
Univ. Diego Castro

SUB- COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SÍNTESIS:

Responsables: Arq. Eric Rivero Linares
Arq. Gustavo Arce

Colaboradores: Arq. Gonzalo Meruvia Canedo
Ing. Elina Hoyos
Univ. Aida Velez
Univ. Emy Vera
Univ. Maribel Tarqui

SUB- COMISIÓN DE APERTURA Y PROPUESTAS:

Responsables: Arq. Luis Alandia Canipa
Arq. David Vila

Colaboradores: Arq. Marco Patón
Arq. Miguel Hernández
Univ. Carolina Herrera
Univ. Rodolfo Jurado
Univ. Brian Leonardini

SUB- COMISIÓN DE DIFUSIÓN:

Colaboradores: Arq. José Maria Vargas
Arq. Jorge Bolaños
Arq. Donato Tapia
Arq. Richard Fernandez
Univ. Noelia Hernani
Univ. Carla Zegales
Univ. Daniel Quilla
Univ. Waldo Pinto
Univ. Alejandro López

AUTORIDADES FACULTATIVAS:

Decano: Arq. Jesús **Rodríguez** Zurita
Vicedecano: Arq. Freddy **Sandova**l Miranda
Director de Carrera de Arquitectura: Arq. Roberto **Moreira** Córdova

Agosto 2004.

PARTICIPANTES DEL II CONGRESO (primera fase)

DELEGADOS PLENOS DOCENTES:

1	*Aguilar Salvatierra, Guillermo*	36	*Oporto Vargas, Raúl*
2	*Alandia Champán, Luis Álvaro*	37	*Pavía Crispín, Genaro*
3	*Albrisi de Ríos, Adriana*	38	*Patón Espinoza, Marco Antonio*
4	*Aliaga Aranda, René*	39	*Peñaloza Rocha, Silvia*
5	*Amaro Choque, Félix*	40	*Pereyra Delgadillo, Raúl G.*
6	*Arandia Quiroga, Edgar*	41	*Quezada Vera, Rene Rolando*
7	*Aranibar Del Alcázar, Juan Carlos*	42	*Ramírez Montaño, Norman*
8	*Arce Valdivia, Gustavo*	43	*Rivas Marañon, Sara Soledad*
9	*Arellano López, Luis Hernán*	44	*Rivero Linares, Eric Víctor*
10	*Arraya Duran, Julio Cesar*	45	*Rodríguez Dueñas, Renan*
11	*Aruquipa Chambi, Máx.*	46	*Rodríguez Laredo, Daysi*
12	*Avilès Claros , Osvaldo*	47	*Rodríguez Zurita, Jesús Orlando*
13	*Ayala Cabrera, Gonzalo Orlando*	48	*Sainz Cardona, Jorge Antonio*
14	*Ayala Oporto, Jaime Antonio*	49	*Salazar Alarcón, Hugo*
15	*Azero Aldunate, Ramón*	50	*Salazar, Miguel Manuel*
16	*Barrientos Zapata, David*	51	*Sandoval Miranda Freddy,*
17	*Bolaños Medrano, Jorge*	52	*Santos Finni, José Carlos*
18	*Carrazana Rocha, Rolando*	53	*Scholz Delgado, Cecilia*
19	*Contreras Candia, Rene*	54	*Selaez Fernández, Carlos*
20	*Cuadros Bustos, Álvaro*	55	*Sepúlveda Flores, Germán*
21	*Damm Pereira, Cristina*	56	*Soria Galvarro Cardozo, Franz*
22	*Dávalos Lara, Maria Mónica*	57	*Steffens Kohls, Fred Peter*
23	*Fernández Marino, Richard*	58	*Tapia Morales, Donato*
24	*Hernández Heras, José Miguel*	59	*Uzin Vargas, Ricardo*
25	*Hoyos de Fernández, Elina*	60	*Valda Gómez, Freddy*
26	*López Barrón, Julio*	61	*Vargas Aliaga, José María*
27	*Mallea Rada, Mercedes*	62	*Vásquez Montesinos, Samuel*
28	*Mayer Kiessling, Hans*	63	*Vila Fonseca, David*
29	*Mejia Ríos, Rosario*	64	*Vila Da Vila, Margarita*
30	*Mercado Vera, Miguel Andrés*	65	*Villagomez Paredes, Carlos*
31	*Meruvia Canedo, Gonzalo*	66	*Villegas Argote, David*
32	*Millán Bueno, Roberto*	67	*Villegas Salinas, Oswaldo*
33	*Moreira Córdova, Roberto*	68	*Von Vacano Alborta, Pedro*
34	*Ojalvo Saavedra, Filiberto*	69	*Yépez Mariaca, Augusto*
35	*Ojeda Luizaga, Raimundo*	70	*Yujra Roque, Mario*

PARTICIPANTES DEL II CONGRESO (primera fase)

DELEGADOS PLENOS ESTUDIANTES:

1	*Aguilar, Henrry*	*36*	*Vargas Álvarez, Carlos*
2	*Angles, Rigoberto*	*37*	*Vásquez, Boris*
3	*Quispe Quino, Hilarión*	*38*	*Viricochea Pizza, Ligia*
4	*Balboa, Santiago*	*39*	*Zenteno, Patricia*
5	*Cachi Mamani, Carlos*	*40*	*Fernández, Ángel*
6	*Calle, Abel*	*41*	*Pally, Simón*
7	*Colque, Ramiro*	*42*	*Alarcón Fernández, Susan*
8	*Copa, Víctor*	*43*	*Colquehuanca, Nancy*
9	*Cortez , Pablo*	*44*	*Cutili Carvajal, Cecilia*
10	*Cortez Abades, Neridy*	*45*	*Gonzáles Fernándo, Favio*
11	*Deheza, Efrain*	*46*	*Lima Segales, Martha*
12	*Del Castillo Pinto, Beatriz*	*47*	*Machaca Aquino, Claudio*
13	*Fukushima, Yuri*	*48*	*Machicado Paredes Jhonny*
14	*Gutiérrez Oroz, Sara*	*49*	*Montevilla Mamani, Urbano*
15	*Jurado, Cristian*	*50*	*Morales Mariaca, Pablo*
16	*Leonardini Quiñonez, Brayam*	*51*	*Murillo Tórrez, Lidia*
17	*López, Oscar*	*52*	*Noya Aliaga, David*
18	*Lozano Patiño, Shirley*	*53*	*Paco, Rosalía*
19	*Muñoz Najar, Bisbal J.*	*54*	*Sumi Chambi Limber*
20	*Negrón Molina, Pablo*	*55*	*Terán, José Luis*
21	*Peñaloza, Pablo*	*56*	*Velásquez Magne, Davor*
22	*Pérez, Bianca*	*57*	*Aldayuz, Marco Antonio*
23	*Pinto Alzèrreca, Carlos*	*58*	*Blanco, Mildred*
24	*Poma, Henrry*	*59*	*Foronda, Vicente*
25	*Quisbert Choque, Javier*	*60*	*Barriga, Maríanela*
26	*Quisbert, Wenceslao*	*61*	*Hinojosa, Andrea*
27	*Reas, Marco Antonio*	*62*	*Jurado, Leonel*
28	*Reyes, Gabriel*	*63*	*Luna, Ángel*
29	*Reyes, Sergio*	*64*	*Medina, Leila*
30	*Rodas Palma, Ronald*	*65*	*Peñaranda, Claudia*
31	*Romero Velarde, Silvia*	*66*	*Patana, Vico*
32	*Soliz, Oscar*	*67*	*Ríos, Daniela*
33	*Uruchi, Jenny*	*68*	*Paz, Norka*
34	*Valdivieso Orlando*	*69*	*Saavedra, Walter*
35	*Valle López, Elina*	*70*	*Vilela, Martín*

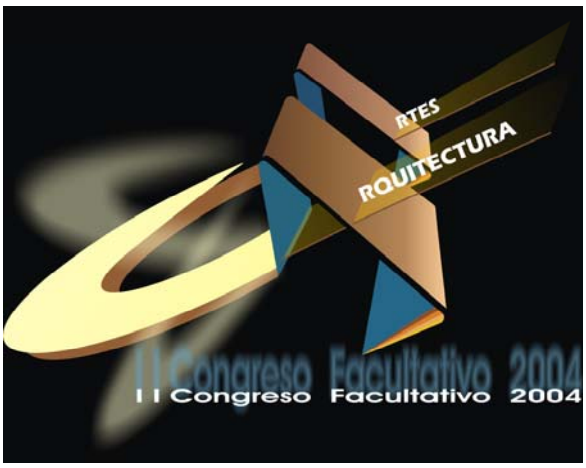

II CONGRESO FACULTATIVO

RESOLUCIONES
SEGUNDA FASE:

Octubre 2004

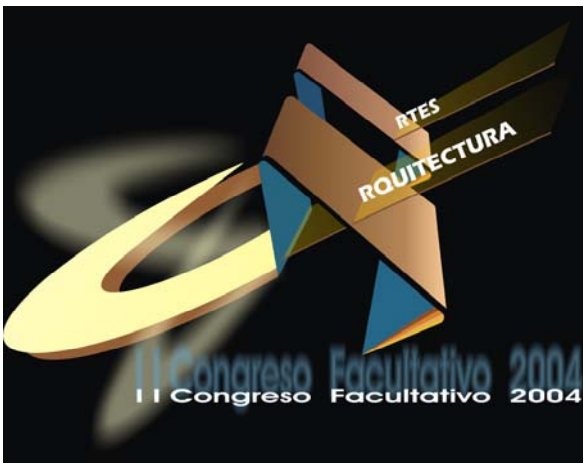

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:

ADMISION FACULTATIVA

COMPONENTES:

Responsable: Arq. David Vila
Arq. Jaime Ayala
Univ. Efrain Deheza
Univ. Alejandra López
Univ. Carmiña Gonzáles
Univ. Cretta Herbas

COLABORARON:

Arq. Jorge Bolaños
Arq. Gustavo Arce
Arq. Eric Rivero
Arq. Richard Fernández

RESOLUCION No. 06

APROBACION INFORME DE ADMISIÓN FACULTATIVA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Admisión Facultativa en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisión elaborado con participación de docentes y alumnos de las Carreras de Arquitectura y Artes.

La propuesta de la Carrera de Artes sobre las modalidades de admisión.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el informe de la Comisión de Admisión que define las bases estructurantes del sistema de admisión en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño. El informe adjunto, presentado a la plenaria y aprobado por este artículo es parte de la presente Resolución.

Art. 2º (Transitorio) El II Congreso Facultativo instruye a los Consejos de Carrera ampliados con el director y docentes del Curso Pre-facultativo 2005, deberán elaborar el Reglamento del Curso Pre-facultativo. Este reglamento establecerá las modalidades de desarrollo del curso bajo la misma filosofía, objetivos, y contenidos. El Reglamento así elaborado y aprobado será refrendado por el H. Consejo Facultativo.

Art. 3º (Transitorio) Se autoriza el examen de dispensación en la Carrera de Artes para la gestión 2005, el mismo que deberá desarrollarse antes del Curso Pre-facultativo y los resultados de su aplicación serán motivo de evaluación posterior.

Art. 4º (Transitorio) Se autoriza la separación física de los postulantes de arquitectura y artes en el desarrollo del curso prefacultativo para la gestión 2005.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

COMISION DE ADMISION FACULTATIVA

INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS

Antecedentes.-

La Comisión reunida de acuerdo a disposiciones emanadas del Presidium del II Congreso Facultativo, con la participación de docentes y estudiantes de las Carreras de Arquitectura y Artes de la Facultad, como resultado del trabajo realizado presenta las siguientes resoluciones:

1. El sistema de Admisión será único para las Carreras de Artes y Arquitectura y se desarrollará en un periodo trimestral dos veces al año, eliminándose de ese modo la modalidad de examen de dispensación.
2. El Curso Prefacultativo se basará en un solo sistema de contenidos basado en el desarrollo y evaluación de las siguientes capacidades o inteligencias básicas:
   a. Espacial
   b. Lógica deductiva y lógica dialéctica
   c. Comunicacional y lingüística
   d. Emocional

   Estas no excluyen el desarrollo de otras competencias que puedan ser requisito en la formación del estudiante.
3. El desarrollo de los contenidos se dará bajo los ejes directrices de la:
   - Percepción
   - Creatividad
   - Expresión
4. La admisión de los docentes y auxiliares del Curso se realizará considerando a los docentes postulantes, de las Carreras de Artes y de Arquitectura, considerando de acuerdo a requerimientos, a los que tuviesen puntajes más alto en la calificación y ponderación final.
5. Este número se definirá de acuerdo a la cantidad de alumnos postulantes al Curso Prefacultativo.
6. La evaluación y calificación de los postulantes docentes y auxiliares se la realizará de acuerdo a:
   a. La evaluación y calificación que se realizara en un Seminario Introductorio que se efectuara antes del inicio de cada prefacultativo.
   b. Los principios y contenidos (bases estructurantes) del régimen de Admisión aprobados por este congreso,
   c. La participación y el rendimiento logrado por los postulantes en el Curso Propedéutico desarrollado en cada gestión,

   Este seminario será diseñado y ejecutado por: El Director de Admisión Facultativa, la Comisión de H. Consejo Facultativo y Vicedecanato de la Facultad; los mismos definirán, los parámetros de evaluación, tanto para la calificación de quienes participan en el Seminario y quienes califican para ser miembros del equipo docente.

   El equipo de docentes y auxiliares será designado solo por una gestión académica anual.

   En el futuro el Consejo Académico Facultativo coordinara el Seminario Introductorio, la evaluación a los participantes y el control y seguimiento al desarrollo de los programas de Admisión Facultativa.

7. La base estructurante del Sistema de Admisión Prefacultativo se establece en relación con su contexto: Facultad, Universidad y el medio externo al sistema universitario.
8. El Curso Prefacultativo tendrá como función fundamental; desarrollar y evaluar las aptitudes o inteligencias que se mencionan más arriba; siendo aquellas las capacidades básicas. Se han de considerar también otras aptitudes que permitan un desarrollo integral del postulante.
9. No se tratará de nivelar el conocimiento que los postulantes poseen al llegar a la Facultad, por no ser esta la función del Curso, y porque la mayoría de los contenidos que se desarrollan en los niveles de formación escolar son diferentes y heterogéneos. Sin embargo, se debe considerar referencialmente la calificación del rendimiento con el que el postulante llega a la Universidad.
10. Los Talleres de los programas de admisión (prefacultativo) integrarán a los docentes de las Carreras y/o materias, en la modalidad de Aula Integral, dejando de existir las denominadas materias teóricas.
11. La modalidad de seguimiento del Curso de Admisión podrá ser presencial y/o semipresencial, el último, en la medida en que el desarrollo de las redes de comunicación se implementen y permitan la relación a distancia. La evaluación final es siempre presencial.
12. El Sistema de Admisión y sus Cursos establecerán relaciones con posibles postulantes en su territorio urbano y rural a través de los distintos medios de comunicación convencionales. Debiendo generarse presencia en el área rural para mostrar las características generales de las disciplinas y programas que se desarrollan en la Facultad.
13. La modalidad de selección para la docencia y auxiliatura se implementará en el próximo Curso Prefacultativo de la Gestión 2005.
14. Las propuestas presentadas y aprobadas en el II Congreso Facultativo se irán implementando de modo progresivo y coordinado con las instancias que correspondan de la Facultad.
15. La modalidad de Aula Integral bajo la dirección de un solo equipo con la participación de ambas Carreras se implementará en el próximo Curso Prefacultativo de la Gestión 2005.

LA COMISIÓN

03 -11- 04

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:
ESTRUCTURA ACADEMICA
y OTRAS CARRERAS

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Augusto Yépez Mariaca
Arq. Daisy Rodríguez Laredo

RESOLUCION No.07

AREA DE DISEÑO, ARTES Y CONSTRUCCION DEL ENTORNO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura Académica y otras Carreras en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad aspira a la constitución de un nuevo ámbito de conocimiento al interior de la UMSA, que abarque a las carreras de: Arquitectura, Urbanismo, Artes Plásticas, Arte Popular, Artes Escénicas y Diseño en todas sus esferas.

Que, en la actual Carrera de Arquitectura se imparten enseñanzas de Urbanismo y Arquitectura, pero se desea ampliar la formación al diseño ambiental y modelación del territorio.

Que, la actual Carrera de Artes está organizada en: Artes Puras y Artes del Diseño, existiendo el proyecto de implementación del Taller andino de Arte Popular y el Taller de Artes Escénicas.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Solicitar a la Universidad Mayor de San Andrés la creación del área de:

DISEÑO, ARTES Y CONSTRUCCIÓN DEL ENTORNO

Estructurada y constituida de la siguiente manera:

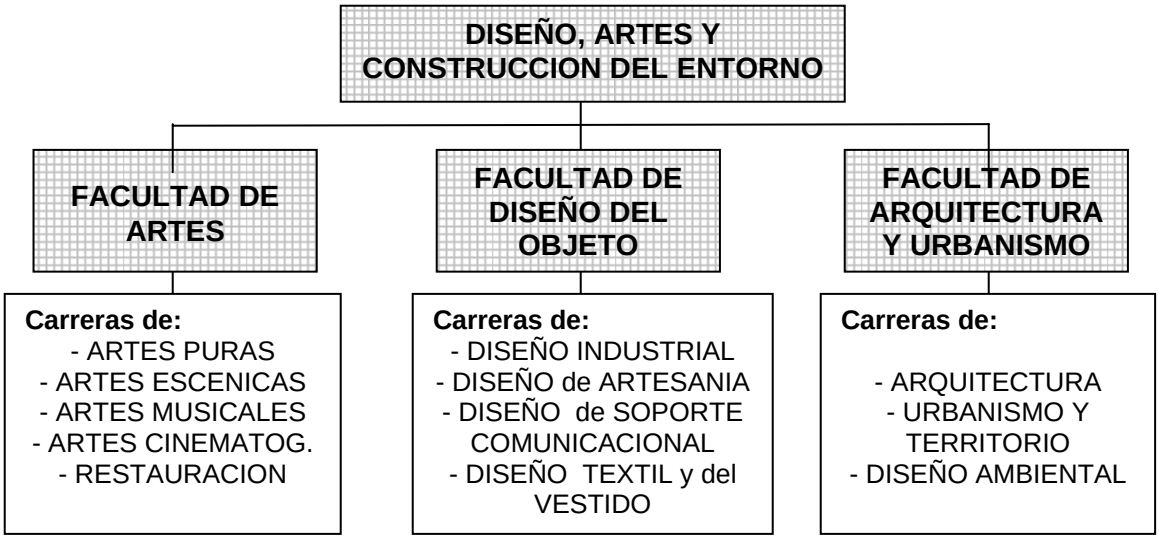

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 08

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO, ARTES Y DISEÑO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura Académica y otras Carreras en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes actualmente está incluida en el área de Tecnología de la UMSA, lo que contraria el sentido y las practicas de nuestras disciplinas las que abarcan aspectos mucho más amplios y complejos que el meramente tecnológico y funcional, como: la percepción y la expresión artística corporal, el mundo del diseño en todos sus rasgos y dimensiones, y la arquitectura y urbanismo en todos los ámbitos del espacio donde el territorio es el sustento básico.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Modificar el nombre de Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, por el de:

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO, ARTES Y DISEÑO

Art. 2º La nueva Facultad estará conformada por las siguientes carreras:

- CARRERA de las ARTES
- CARRERA del DISEÑO
- CARRERA DE ARQUITECTURA y URBANISMO

Art. 3º Las carreras de la nueva Facultad organizaran nuevos programas académicos al interior de las mismas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 09

CURRICULA UNICA, TALLERES INTEGRALES, TITULACIONES MEDIA Y PRÁCTICA LABORAL

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura Académica y otras Carreras en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, las políticas facultativas aprobadas en la primera fase del II Congreso han definido el carácter de los componentes y contenidos curriculares, basados en el desarrollo del pensamiento complejo, las prácticas transdisciplinares, la formación de calidad y la transversalidad de contenidos específicos con una visión holística de apertura y movilidad disciplinar.

Que, las actuales condiciones del mundo laboral obligan a la universidad diversificar los niveles de capacitación y formación.

Que la educación superior debe responder a las condiciones y demandas laborales del medio, las cuales deben incorporarse al proceso de formación.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Consolidar una malla curricular única y de carácter transversal, respetando la estructura disciplinar de cada carrera y sus niveles académicos específicos.

Art. 2º Crear Talleres Integrales compuestos por docentes y alumnos de diferentes carreras con el fin de interactuar en experiencias diversas, respetando la particularidad de cada disciplina y acumulando práctica en el medio social.

Art. 3º Implementar en la Facultad las titulaciones intermedias establecidas en la normativa universitaria vigente: Técnico Universitario Medio, Técnico Universitario Superior y Bachiller Universitario en Ciencias o Artes.

Art. 4º Establecer la obligatoriedad de incorporar la practica laboral para la obtención de cualquier grado académico, determinada en número de horas definidas en las respectivas Currículas

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 10

TITULACION POR EXPERIENCIA Y CUALIFICACION PROFESIONAL

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura Académica y otras Carreras en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la esencia de las artes y la práctica social del diseño en algunas de sus especialidades no implican necesariamente poseer títulos o grados académicos establecidos en la actual normativa universitaria.

Que, la actual normativa universitaria no admite la posibilidad de reconocimiento y homologación de títulos académicos considerando la experiencia y hoja de vida del artista.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Establecer la modalidad de titulación por Experiencia y Cualificación Profesional para artistas que demuestren su calidad y experiencia.

Art. 2º Instruir a la Carrera de Artes la elaboración del Reglamento para la modalidad de titulación mencionada en el artículo anterior, para su presentación a consideración y aprobación en los niveles universitarios pertinentes.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:
MALLA CURRICULAR
Carrera de ARQUITECTURA

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Pedro Von Vacano Alborta
Arq. Gérman Sepúlveda Flores
Arq. René Contreras Candia
Arq. Gonzalo Ayala Cabrera
Arq. Franz Soria Galvarro Cardozo
Univ. Santiago Víctor Balboa
Univ. Corina S. Fernández Q.
Univ. Walter O. Machicado Oblitas
Univ. Claudia P. Ormachea Muñoz
Univ. Fernando Castañon

COLABORARON:

Arq. Jesús Rodríguez Zurita
Arq. Roberto Moreira Córdova
Arq. Mercedes Mallea Rada
Arq. Augusto Yépez Mariaca
Arq. David Vila Fonseca
Arq. Germán Enrique Sepúlveda
Univ. Paola Silva Quisbert
Univ. Ricardo Quisbert López
Univ. Rojas Paredes Dennis
Univ. Ronald Ángel Conde Palli
Univ. Mariel Cristina Córdova Cuellar
Univ. Nancy Colquehuanca Mendoza
Univ. Milton A Medina Chocalla
Univ. Tania Villa Ch.
Univ. Reynaldo Jáuregui
Univ. Cristina Ajno Mamani
Univ. Raúl Alberto Gómez

RESOLUCION No. 11

AMBITOS DISCIPLINARES Y MALLA CURRICULAR DE ARQUITECTURA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Malla Curricular de la Carrera de Arquitectura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado varios eventos preparatorios del II Congreso en las cuales la comunidad facultativa ha manifestado, de distintas maneras, su voluntad de cambio y mejoramiento del Plan de Estudios actual vigente.

Que, los principales principios que deben sustentar el diseño de la nueva Malla Curricular son: el pensamiento complejo, la transdisciplina, la formación de calidad y la transversalidad de contenidos específicos.

Que, la estructura académica y los contenidos curriculares deberán ser configurados con: visión holística (flexible e integral), apertura y movilidad disciplinar, autorregulación de contenidos en relación a su actualidad y pertenencia al contexto, y en un desarrollo multitemporal y multifacético.

Que, la apertura a otras disciplinas deberá estar enmarcada en objetivos curriculares alternativos: títulos intermedios, menciones, especialidades y maestrías, interconectando y articulando de manera efectiva el pre grado y el postgrado; así mismo, en el planteamiento de materias de servicio, optativas u otras.

Que, la creatividad como la capacidad de generar ideas y respuestas originales, divergentes e innovadoras, deberá ser estimulada en toda producción académica e intelectual.

Que, la estructura académica deberá posibilitar el desarrollo de la investigación, el desarrollo múltiple del razonamiento, la creatividad, la gestión de proyectos y la ética, mediante contenidos transversales y/o módulos específicos.

Que, la gestión de proyectos, como un instrumento contemporáneo para el acceso a proyectos y programas reales y concretos: de formación, de investigación, de relacionamiento, de inversión u otros, será incorporada como practica permanente de formación.

Que, la ética como el conjunto de actitudes y valores de los actores del proceso de conocimiento, deberá ser parte del desarrollo curricular, reconociendo su práctica como capacidad personal y humana, además de factor trascendente de la formación integral.

Que, la diversificación del campo de conocimiento en nuevas áreas de desarrollo del diseño, de la producción del espacio habitable y de las artes, deberá necesariamente estar relacionada con la creación e implementación de nuevas carreras, de acuerdo a la dinámica contemporánea de transformación y especialización de los saberes, los nuevos requerimientos del mercado profesional y las demandas de la realidad y sus sociedades.

Que, los procesos formativos deberán propiciar el desarrollo simultáneo de la inteligencia lógico-matemática, la inteligencia lingüística y la inteligencia espacial.

Que, la práctica académica tendrá como objetivo educativo la estimulación y formación de estrategias de pensamiento, que faciliten y permitan el desarrollo permanente, continuo y autónomo de los procesos de construcción de conocimiento.

Que, la estructura académica deberá propiciar el aprendizaje colaborativo, cooperativo y el autoaprendizaje, como recursos y estrategias didáctico - pedagógicas que estarán incorporados en las practicas de aula, para beneficio de los procesos académicos.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Aprobar los siguientes ámbitos disciplinares fundamentales: **Taller de Proyectos, Edificaciones, Diseño y Creación, Urbanismo y Territorio** y el ámbito **Transdiciplinar** que incluye otros conocimientos que interactúan con nuestras disciplinas.

Art. 2º Aprobar la estructura básica de la Malla Curricular, que define: grados medios, menciones, asignaturas, niveles, ámbitos y relaciones horizontales y verticales que la conforman. La vigencia de la Malla Curricular esta condicionada a lo establecido en el artículo tercero de la presente Resolución. La Malla Curricular adjunta en el Cuadro Nº 01 es parte de la presente Resolución.

Art. 3º Encomendar al Consejo Académico Facultativo, para la Malla Curricular aprobada en el artículo primero, la definición de lo siguiente:

- Nombre, Tipo de curso, Nivel en que se desarrolla, Duración y número de clases teóricas, prácticas y/o laborales, de cada ámbito disciplinar y de cada una de las asignaturas.
- Fundamentos de la disciplina, objetivos generales, instructivos y educativos, sistemas de conocimientos estructurados por módulos, sistemas de habilidades, programa de contenidos por temas y sistema de evaluación.
- La relación o entronque con el Taller de Proyectos y otras asignaturas en sentido vertical y horizontal.

Art. 4º Implementar la nueva Malla Curricular determinando nuevos roles, responsabilidades y hábitos docentes y estudiantiles, que serán normados por un Reglamento Operativo específico.

Art. 5º Definir que el Consejo Académico, para el cumplimiento del articulo tercero, debe constituir Comisiones Especiales de docentes y estudiantes de los ámbitos disciplinares correspondientes, con conocimientos y experiencia específica. Sus definiciones deben ser presentadas a la Asamblea de Delegados Facultativa para su consideración, modificación y aprobación.

Art. 6º Aprobar que la práctica laboral y los laboratorios que contempla la Malla Curricular, se implementen institucionalmente a través de Programas y Proyectos Facultativos reglamentados.

Art. 7º (transitorio) Implementar la nueva Malla Curricular a partir de la gestión 2005 para los cursos de primer y segundo años. Los cursos de tercero, cuarto y quinto años terminarán sus estudios con el Plan de Estudios vigente al año 2004.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

CUADRO Nº 01 ……. Resolución No. 11

PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

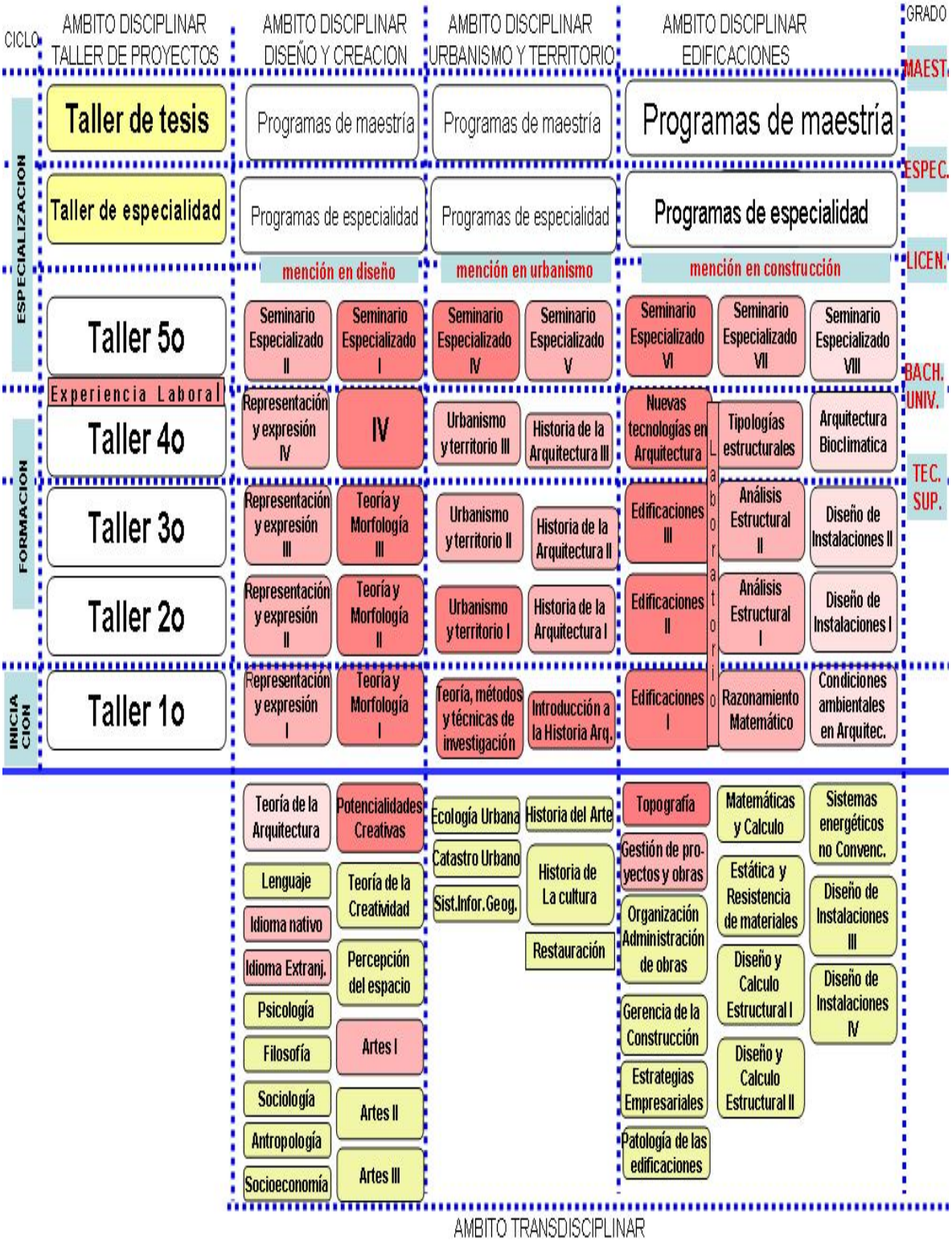

RESOLUCION No. 12

RECOMENDACIONES COMISION DE MALLA CURRICULAR

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Malla Curricular de la Carrera de Arquitectura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Egreso y Titulación ha presentado un documento de cuatro puntos de recomendaciones administrativo académicas orientadas al mejoramiento de la gestión facultativa.

Que, las autoridades facultativas deben viabilizar los procesos que permitan mejorar las condiciones de egreso y titulación.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. único. Aprobar los cuatro puntos del documento de Recomendaciones No. 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Comisión de Malla Curricular de la Carrera de Arquitectura, solicitando a las autoridades facultativas la operatividad de las mismas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RECOMENDACIONES No. 01

COMISION DE MALLA CURRICULAR

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RECOMIENDA:

1. La racionalización de la carga horaria actual excesiva de 7640 horas presenciales de la carrera de Arquitectura de la Facultad y las horas de permanencia de los estudiantes con un promedio diario de aproximadamente 7,50 horas.
2. El redimensionamiento cualitativo de los contenidos de todas las asignaturas de las carreras de la Facultad, estableciendo cargas horarias para cada componente de la Malla Curricular, estableciendo el numero total de horas académicas presenciales para cada una de las titulaciones medias y terminales de las carreras, menciones y programas facultativos, existentes y por crearse. Estas definiciones deben considerar normativas referenciales, y estar a cargo de la Comisión Académica Facultativa.
3. Instituir mediante el Consejo Académico Facultativo la asignación de créditos académicos a todos los componentes de la malla curricular, estableciendo el número total de créditos para cada una de las titulaciones medias y terminales de las carreras, menciones y programas facultativos, existentes y por crearse. Estas definiciones deben considerar normativas referenciales.
4. Estudiar y aprobar la implementación de diferentes modalidades presenciales de formación en las unidades académicas de la Facultad, se propone considerar las siguientes modalidades: Presencial (100 % de asistencia y/o permanencia), Semi presencial (aproximadamente 50 % de asistencia y/o permanencia) y No Presencial (sin asistencia). Estas modalidades estarán sujetas a Reglamentación expresa.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

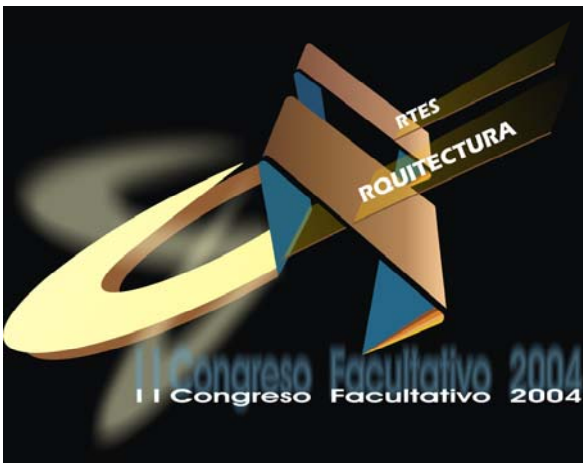

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:

MALLA CURRICULAR
Carrera de ARTES

COMPONENTES:

Seminario Académico Área de Diseño Grafico

Seminario Académico Área de Formación profesional artístico

RESOLUCION No. 13

PLAN ACADEMICO AREA DE DISEÑO GRAFICO – CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Seminario Académico del Área de Diseño Grafico de la Carrera de Artes en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes ha realizado el seminario académico del Área de Diseño Gráfico en el mes de julio de 2004.

Que, el mencionado evento ha logrado avances académicos que permitirán el desarrollo institucional de la Carrera de Artes.

Que, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, debe apoyar el desarrollo integral de cada una de las carreras del ámbito facultativo.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la estructura básica de la Propuesta Académica planteada por el Seminario del Área de Diseño Gráfico de la Carrera de Artes realizados en la gestión académica de 2004, cuyo documento fue presentado a la Facultad. La Malla Curricular adjunta en el Cuadro Nº 02 es parte de la presente Resolución.

Art. 2º. Encomendar al Consejo Académico Facultativo, la evaluación conjunta con la Carrera de Artes de la Propuesta Académica aprobada en el artículo primero, de:

- Nombre, Tipo de curso, Nivel en que se desarrolla, Duración y número de clases teóricas, prácticas y/o laborales, de cada ámbito disciplinar y cada una de las asignaturas.
- Fundamentos de la disciplina, objetivos generales, instructivos y educativos, sistemas de conocimientos estructurados por módulos, sistemas de habilidades, programa de contenidos por temas y sistema de evaluación.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

MAPA CURRICULAR Y SUS PREVIATURAS
AREA DE DISEÑO GRAFICO

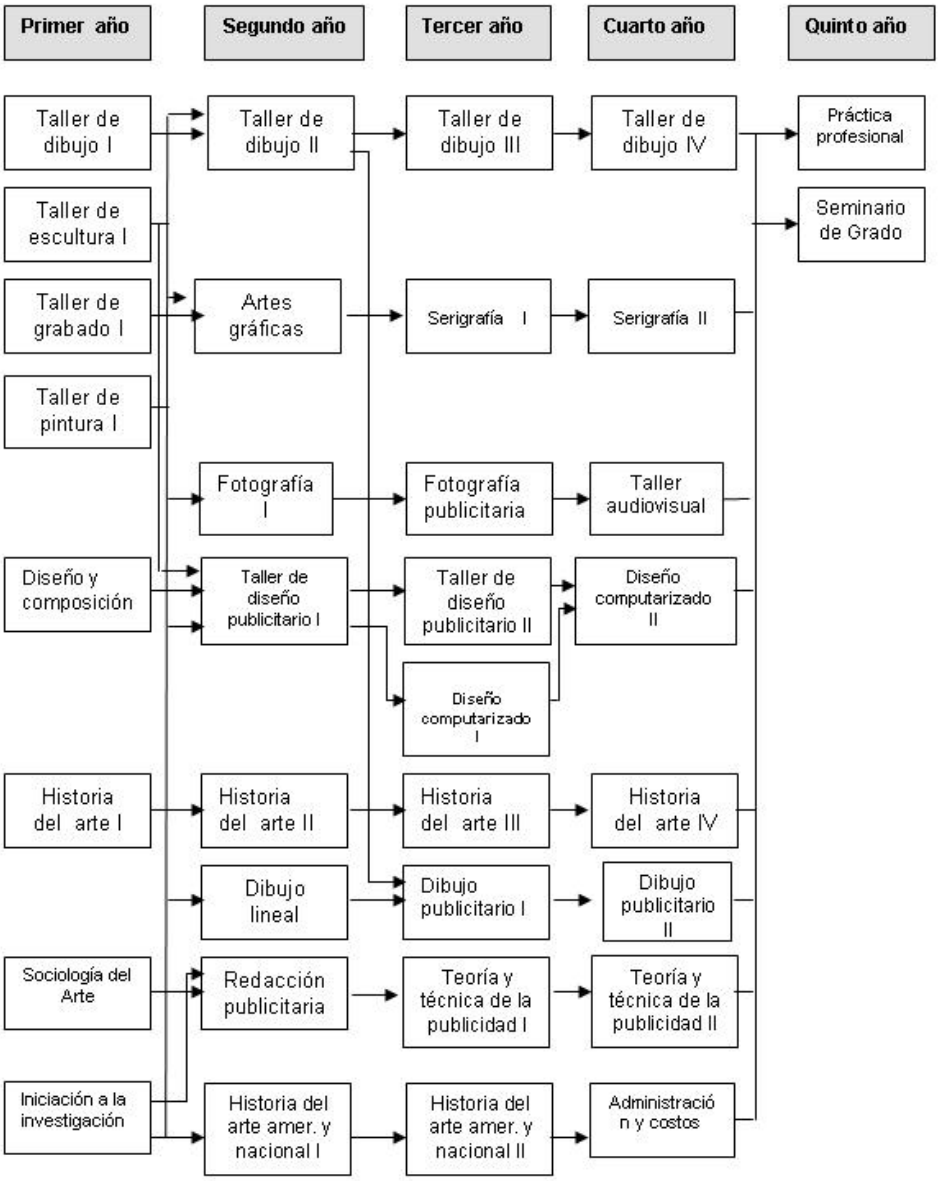

RESOLUCION No. 14

PLAN ACADEMICO AREA DE FORMACION PROFESIONAL ARTISTICA – CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe del Seminario Académico del Área de Formación Artística Profesional de la Carrera de Artes en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes ha realizado el seminario académico del Área de Formación Profesional Artística en el mes de octubre de 2004.

Que, el mencionado evento ha logrado avances académicos que permitirán el desarrollo institucional de la Carrera de Artes.

Que, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, debe apoyar el desarrollo integral de cada una de las carreras del ámbito facultativo.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la estructura básica de la Propuesta Académica planteada por el Seminario del Área de Formación Profesional Artística de la Carrera de Artes realizado en la gestión académica de 2004, cuyo documento fue presentado a la Facultad. La Malla Curricular adjunta en el Cuadro Nº 03 es parte de la presente Resolución.

Art. 2º. Encomendar al Consejo Académico Facultativo, la evaluación conjunta con la Carrera de Artes de la Propuesta Académica aprobada en el artículo primero, de:

- Nombre, Tipo de curso, Nivel en que se desarrolla, Duración y número de clases teóricas, prácticas y/o laborales, de cada ámbito disciplinar y cada una de las asignaturas.
- Fundamentos de la disciplina, objetivos generales, instructivos y educativos, sistemas de conocimientos estructurados por módulos, sistemas de habilidades, programa de contenidos por temas y sistema de evaluación.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARTÍSTICA
MAPA CURRICULAR Y SUS PREVIATURAS

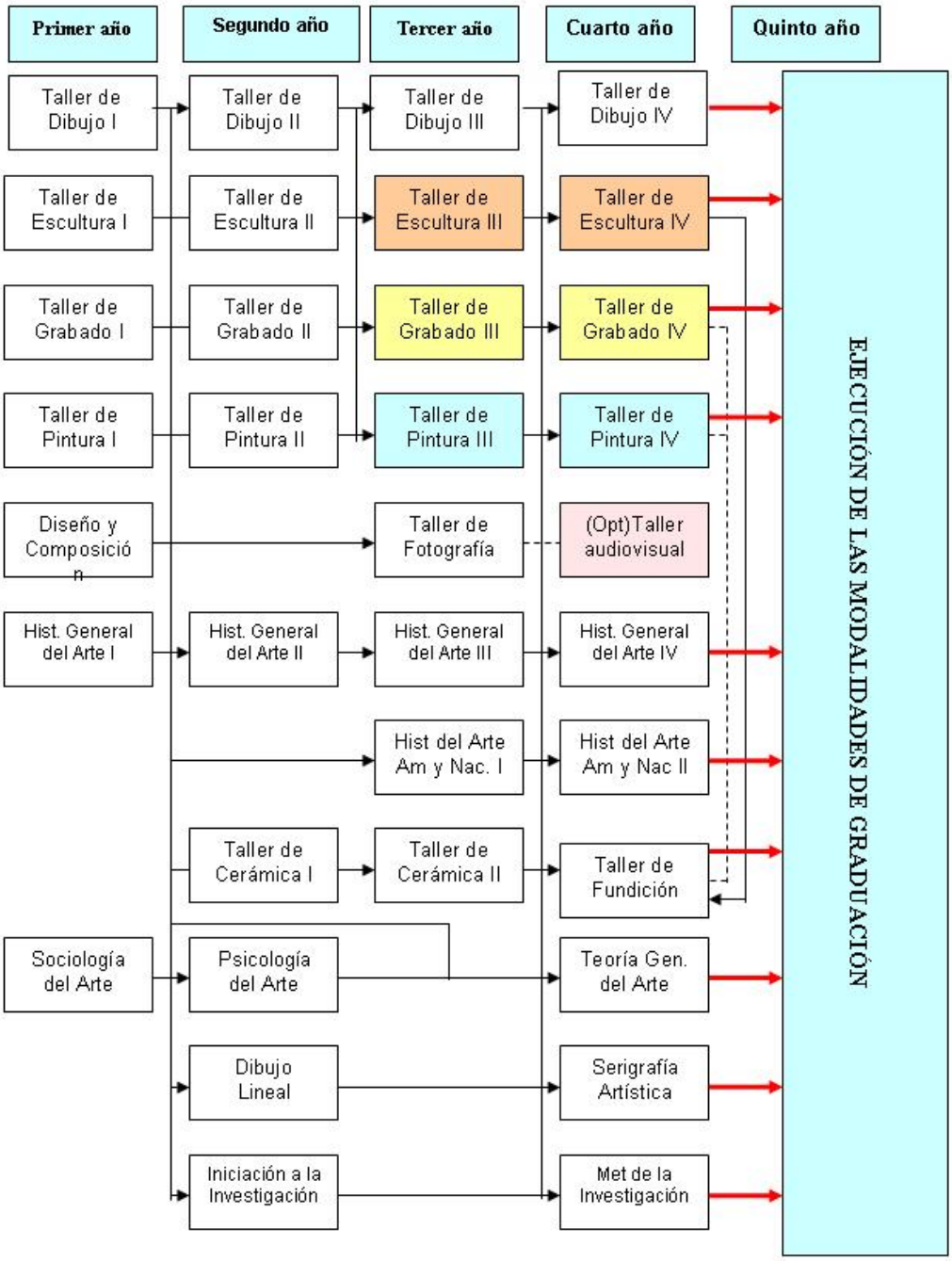

RESOLUCION No. 15

ARTES ESCENICAS y FUNDICION Y CERAMICA – CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de los Seminarios Académicos de las Áreas de Diseño Gráfico y Formación Profesional Artística de la Carrera de Artes en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes en el Área de Formación Profesional Artística cuenta con las menciones de Escultura, Grabado y Pintura a nivel de Licenciatura.

Que, en el Área de Diseño Gráfico se otorga el grado académico de Técnico Superior y de Licenciatura.

Que, se hace necesario diversificar la oferta académica, fundamentalmente en la formación de Técnicos Superiores.

Que, la proyección del área de Artes Escénicas y ámbito de Cerámica y Fundición abre espacios de formación académica en respuesta a los requerimientos de la sociedad.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Elaborar en la Carrera de Artes la propuesta del programa Curricular del Área de Artes Escénicas como otra área de formación profesional de la Carrera de Artes.

Art. 2º. Elaborar en la Carrera de Artes la propuesta del programa Curricular de la mención en Fundición y Cerámica a nivel Técnico Superior en el Área de Formación Profesional Artística.

Art. 3º. Las propuestas precedentes de los programas académicos mencionados deben estar enmarcadas en las propuestas y proyecciones facultativas aprobadas en el II Congreso, debiendo estas ser presentadas al Consejo Académico Facultativo para su consideración y aprobación correspondiente.

Art. 4º. Gestionar fuentes de financiamiento interno y externo para la materialización de las áreas de formación propuestas en infraestructura y equipamiento.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 16

PROYECTO DE ARTES POPULARES – CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de los Seminarios Académicos de las Áreas de Diseño Gráfico y Formación Profesional Artística de la Carrera de Artes en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes cuenta con dos áreas a nivel Licenciatura, Formación Profesional Artística y Diseño Gráfico.

Que, la Carrera de Artes debe planificar su desarrollo institucional, abarcando otras áreas de formación afines a su ámbito disciplinar.

Que, la Carrera de Artes cuenta desde 1990 con un proyecto que considera el desarrollo de actividades académicas con las Artes populares.

Que, la Carrera de Artes, ha capitalizado experiencias en el Taller Libre de Integración Popular y el Taller Andino de Artes Populares.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Actualizar en la Carrera de Artes el Proyecto de Artes Populares, para su implementación a corto plazo, constituyendo un área de formación a nivel de Técnico Superior a desarrollarse en la localidad de Tiahuanacu y en la ciudad de La Paz.

Art. 2º. Gestionar fuentes de financiamiento interno y externo para la materialización del área de formación nombrada, que contemple infraestructura y equipamiento.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 17

RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES – CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes mantuvo hasta 1980 la especialidad de Restauración de Bienes Patrimoniales.

Que, la interrupción del ordenamiento democrático del país afectó a la institucionalidad de la Universidad pública.

Que, la restauración de bienes patrimoniales es una actividad apoyada por el Estado boliviano e Instituciones extranjeras.

Que, el Área de Formación Profesional Artística de la Carrera de Artes cuenta con las menciones de: Pintura, Escultura y Grabado, que pueden ser potenciadas con la modalidad de graduación que contemple la Restauración de Bienes Patrimoniales, a través de un Convenio con los Talleres Escuela de Sucre y Potosí y financiados por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Que, este Convenio no afectaría el presupuesto universitario.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la titulación de estudiantes de la carrera de Artes, mediante Convenios con los Talleres Escuela de Restauración de Sucre y Potosí, en el marco de la modalidad de graduación de Trabajo Dirigido.

Art. 2º Los postulantes que se acojan al Trabajo Dirigido, en los alcances del Art. 1º, obtendrán el grado académico de Licenciatura con la respectiva Mención de Restauración de Bienes Patrimoniales.

Art. 3º Los postulantes que obtengan la Licenciatura con la Mención de Restauración de Bienes Patrimoniales, podrán acceder al reconocimiento de la Universidad Mayor de San Andrés, de la Especialidad en el mismo ámbito, previo el aval de suficiencia de la Escuela Taller en la que se cursen los estudios correspondientes, y de acuerdo a normativa para el grado académico correspondiente.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

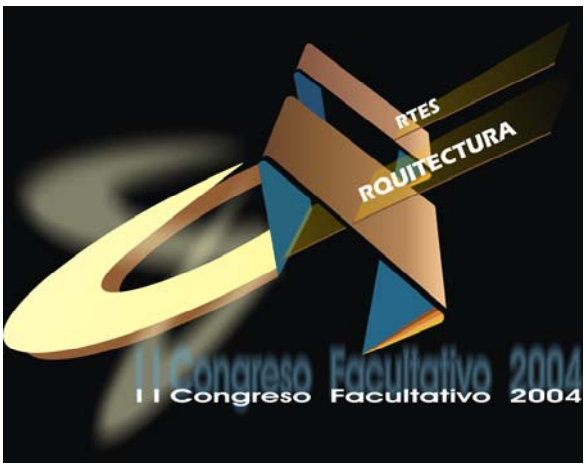

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:
EGRESO Y TITULACION

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Germán Sepúlveda Flores
Arq. Peter Steffens Kohlz
Arq. Donato Tapia Morales
Arq. Ramón Azero Aldunate
Arq. German Sepúlveda Pérez
Univ. Fernando Castañon
Univ. Corina Fernández
Univ. Pablo Peñaloza

COLABORARON:

Univ. Nair Noza
Univ. Leonardo Bautista
Univ. Einar Vargas
Univ. Adolfo Mamani
Univ. Maribel Franco
Univ. Ronald Rodas
Univ. Rodrigo Campos

RESOLUCION No.18

TALLER VERTICAL SINTESIS

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Trabajo de Grado es la culminación del proceso educativo e instructivo en todos los ámbitos disciplinares de conocimiento.

Que, el Trabajo de Grado es el resultado de la aplicación de conocimiento y la interpretación de las demandas sociales, la expresión de habilidades, la manifestación de valores y actitudes adquiridas y concretadas en proyectos que respondan a la realidad social.

Que, la Universidad Boliviana ha aprobado en instancias de cogobierno, la duración de cinco años para el grado de licenciatura, incorporando la modalidad de titulación en el quinto año.

Que, se debe establecer la estructura del ámbito disciplinar del Taller de Proyectos a partir de las experiencias facultativas, definiendo los ciclos de formación de la Carrera de Arquitectura.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. La modalidad de Proyecto de Grado desarrollado en quinto año tiene carácter curricular y es parte de la estructura académica del ámbito disciplinar del Taller de Proyectos.

Art. 2º. Aprobar la estructura y sistema del Taller Vertical Síntesis en la Carrera de Arquitectura, de acuerdo al cuadro Nº 2 adjunto, que es parte de la presente Resolución.

Art. 3º. La estructura del Taller Vertical Síntesis, de acuerdo al cuadro Nº 3 adjunto que forma parte de la presente Resolución, comprende 3 ciclos:

- 1er. Ciclo, de conocimientos y habilidades básicas, participa el primer año y funciona horizontalmente, pudiendo articular su actividad con el Taller Vertical.
- 2do. Ciclo, de formación y consolidación profesional, participan el segundo, tercero y cuarto años académicos.
- 3er. Ciclo de titulación, participa el quinto año y su funcionamiento es horizontal, pudiendo articularse con el Taller Vertical.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

ESTRUCTURA DEL TALLER SÍNTESIS DE 1º A 5º AÑO

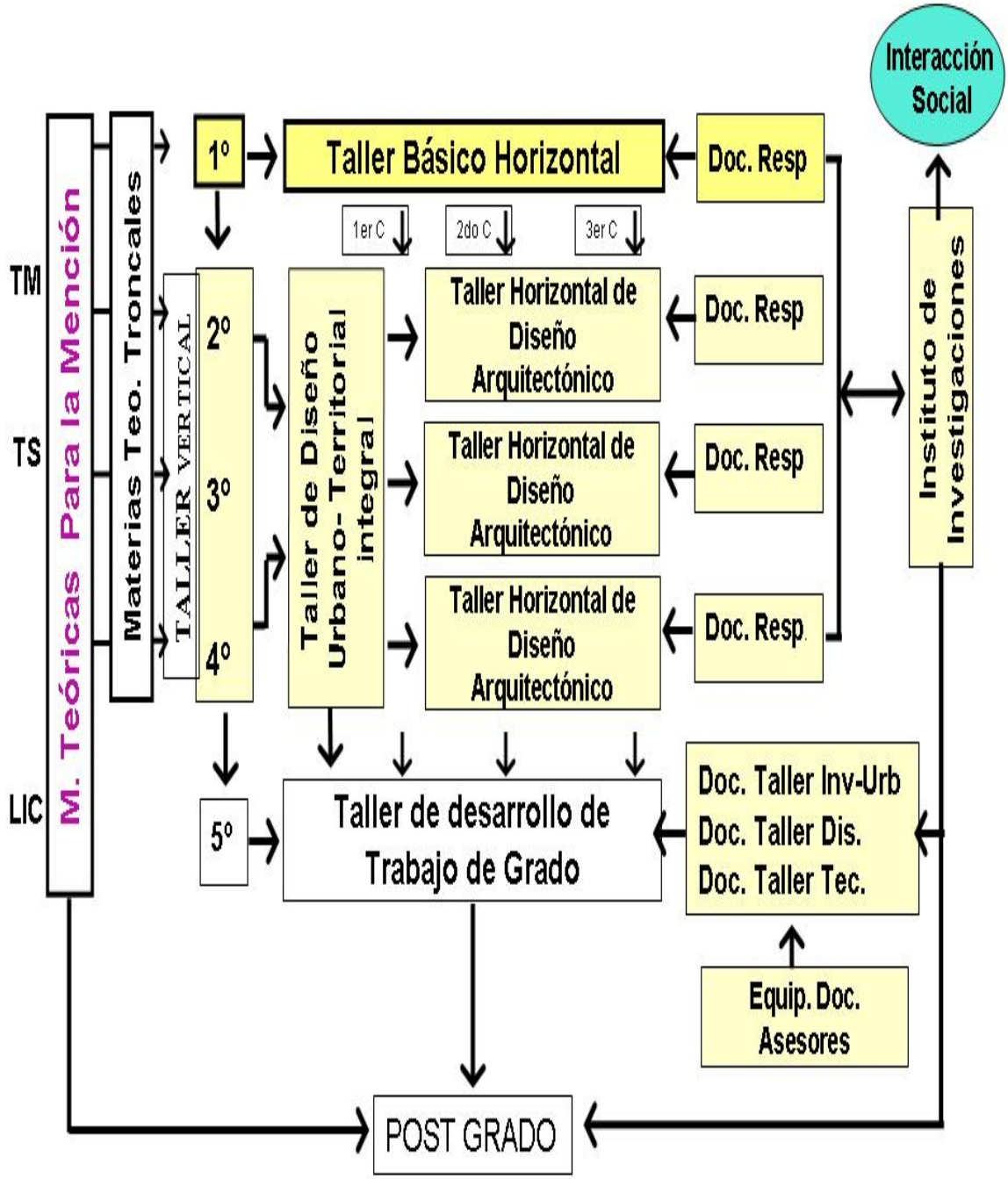

Ciclos Academicos

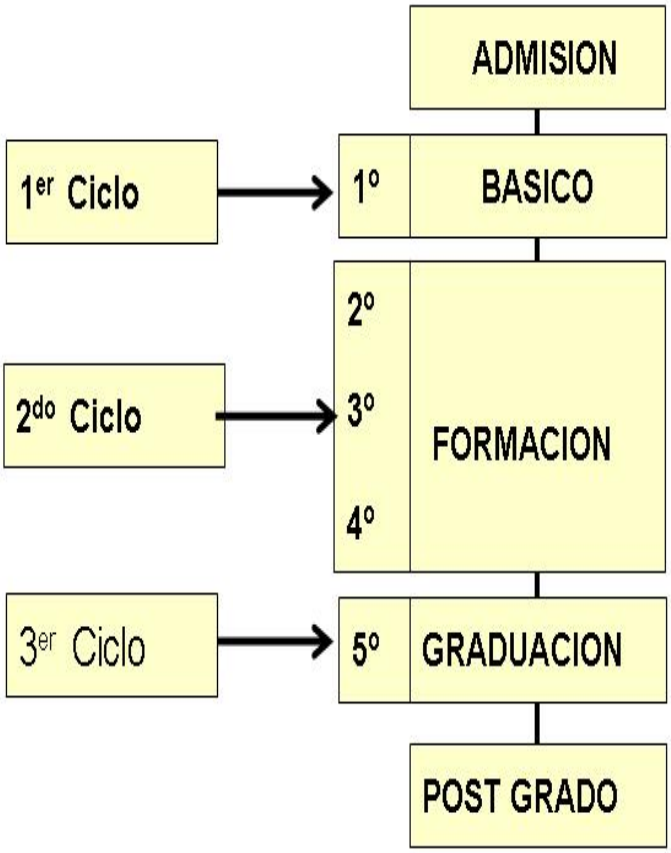

RESOLUCION No. 19

TALLER DE PROYECTOS DE GRADO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, los Talleres de Proyecto de Grado actualmente funcionan aisladamente y en muchos casos ajenos a la realidad social

Que, el Trabajo de Grado debe mantener concordancia con el perfil del profesional arquitecto.

Que, corresponde re-estructurar el proceso de funcionamiento académico de Talleres, a partir de la estructura y sistema de Taller Vertical Síntesis aprobada para el ámbito disciplinar del Taller de Proyectos.

Que, para el asesoramiento de los Proyectos de grado se requiere de equipos de docentes que pertenezcan a ámbitos disciplinares que participan en el diseño del objeto arquitectónico.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la estructura operativa del Taller de Proyecto de Grado de quinto año, de acuerdo al cuadro Nº 4 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. El Taller de Proyecto de Grado de quinto año y su temática emerge de la propuesta integral y contextual desarrollada en el Taller Vertical.

Art. 3º. Instituir el asesoramiento de Talleres de Proyecto de Grado mediante un equipo docente correspondiente a los ámbitos disciplinares de:

- Taller de Proyectos
- Urbanismo y Territorio
- Edificaciones

Art. 4º. Instituir el proceso de desarrollo de Taller Vertical Síntesis, mediante momentos didácticos que consideren:

- El conocimiento y diseño integral contextual de la realidad social, en el que participan equipos de estudiantes de segundo, tercero, cuarto y quinto cursos académicos.
- El diseño del objeto arquitectónico en todos los niveles, debe ser emergente del ámbito contextual desarrollado en el Taller Vertical Síntesis.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL TALLER DE P. DE GRADO

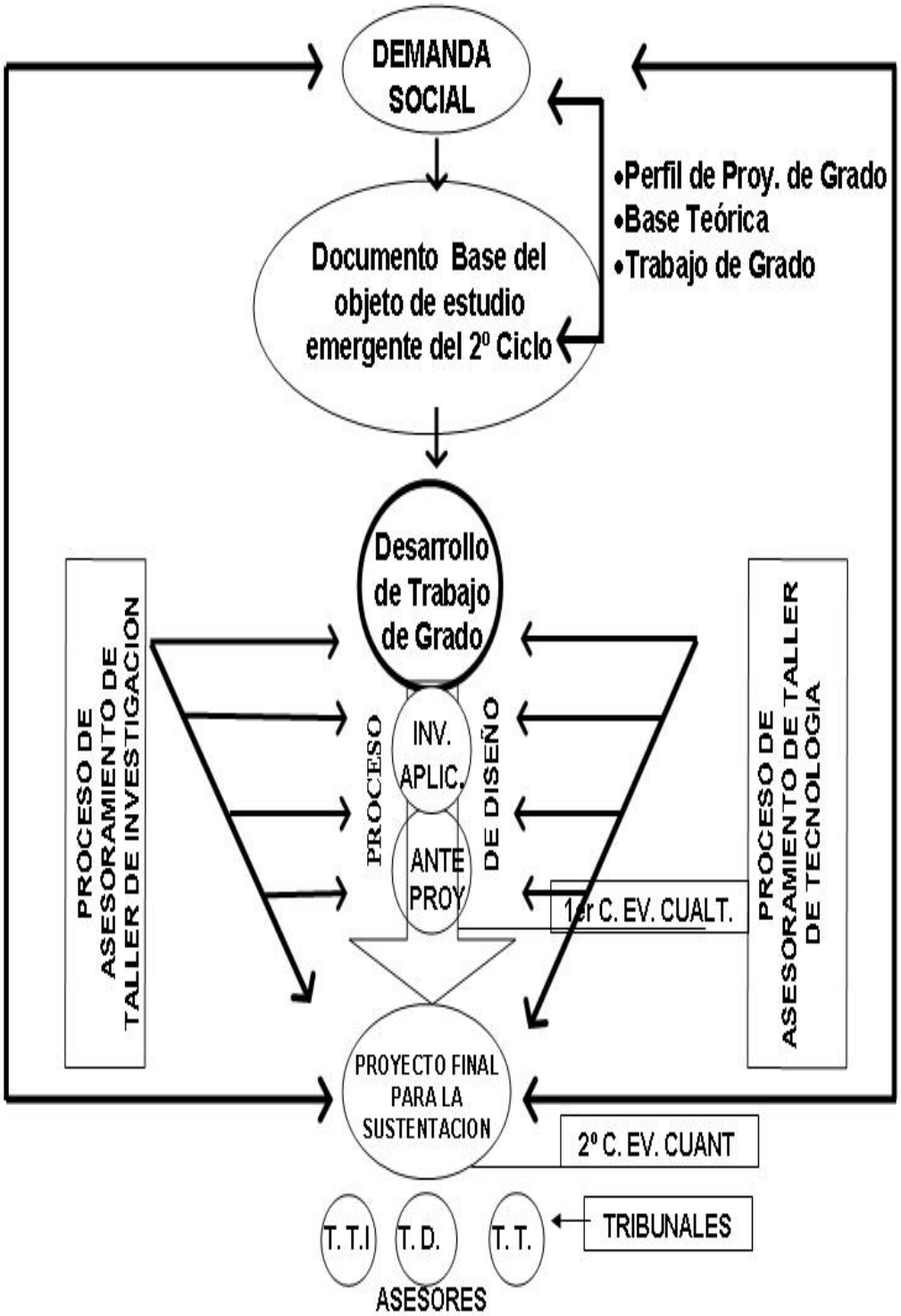

RESOLUCION No. 20

LIBERACION DE MATERIAS TRONCALES EN QUINTO AÑO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad ha asumido la disposición universitaria de aplicar la modalidad de Proyecto de Grado en el quinto año curricular de la Carrera de Arquitectura.

Que, la carga de materias curriculares troncales programadas para el quinto año no contribuyen directamente a la aplicación de conocimientos y al proceso de desarrollo de las modalidades que graduación como son: Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido, Titulación por Excelencia y Tesis de Grado.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Liberar de asignaturas troncales al quinto año en el diseño de la nueva currícula, a fin de facilitar el normal desarrollo de las modalidades de titulación y el cumplimiento de requisitos normados por la universidad para la sustentación del Proyecto de Grado.

Art. 2º. El Consejo Académico Facultativo será el encargado de adecuar las asignaturas troncales y sus contenidos entre el primero a cuarto años de la malla curricular de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º (transitorio). Mantener las materias curriculares en actual vigencia en el quinto año, hasta la implementación total de la nueva currícula académica.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No.21

EVALUACION, TRIBUNALES DE PROYECTO DE GRADO Y ASISTENCIA A TALLERES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el programa de desarrollo de Taller de Grado propuesto, contiene fases de: evaluación del proceso, método de evaluación, medios de enseñanza, método de enseñanza, contenido, objetivos instructivos y educativos, conforme define el perfil o modelo profesional del arquitecto.

Que, en la Carrera de Arquitectura se practican diversos criterios de evaluación, tanto en la fase de Anteproyecto como en la sustentación final del Proyecto de Grado

Que, es necesario establecer determinaciones que contribuyan al logro de mayores y mejores resultados en los Talleres de Proyecto de Grado.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Orientar la evaluación del Proyecto de Grado, a la medición de conocimientos adquiridos durante la investigación, las habilidades creativas de diseño, la capacidad de análisis y criterios de diseño de la tecnología aplicada.

Art. 2º. Normar y reglamentar la evaluación bajo los siguientes parámetros:

- Valor **cualitativo** de aprobación del proceso, Base Teórica y Anteproyecto de Grado:
  - Suficiente Condicional
  - Regular
  - Bueno
  - Muy Bueno
- Valor **cuantitativo** de aprobación de la sustentación de Proyecto de Grado de 60% a 100%.

Art. 3º. Los Tribunales designados por sorteo en reunión de coordinación de Talleres de Proyecto de Grado corresponden a los diferentes ámbitos disciplinares de la estructura académica.

Art. 4º. El tribunal será nombrado a partir de la evaluación del Anteproyecto de Grado, debiendo permanecer, sin lugar a modificaciones, salvo excepciones justificadas, hasta la sustentación final del Trabajo de Grado.

Art. 5º. Instituir y reglamentar para el desarrollo de los Talleres de Proyectos, de primero a cuarto años y el Taller de Proyectos de Grado de quinto año, la asistencia presencial estudiantil de 80% en aula como mínimo para su habilitación en las respectivas evaluaciones cierre y final de primero a cuarto años, y para las evaluaciones de Anteproyecto y la sustentación del Proyecto final en quinto año.

Art. 6º. Ratificar y perfeccionar el uso de la Libreta de Control y Seguimiento Académico en el 5º año, para la Carrera de Arquitectura, añadiendo en sus páginas la síntesis de contenidos del Plan de Desarrollo del Proyecto de Grado y los requisitos previos para la sustentación final.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

……. Resolución No. 21

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 22

MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Trabajo Dirigido es la aplicación de conocimientos para la interpretación de la demanda social de una realidad concreta y la práctica de la capacidad creativa y ejecutiva del postulante.

Que, el Trabajo Dirigido es una contribución al desarrollo social, económico y cultural en los ámbitos Urbano – Territorial y Arquitectónico.

Que, el Trabajo Dirigido requiere de evaluación del alcance, dimensionamiento, la expectativa del aporte, el tiempo necesario y el asesoramiento correspondiente.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la vigencia y la estructura de funcionamiento del Trabajo Dirigido, de acuerdo al cuadro Nº 05 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º Conformar en el Consejo Académico Facultativo una comisión de los docentes de Talleres de Proyecto de Grado, a inicios de cada gestión, encargada de evaluar la pertinencia de las solicitudes de Trabajo Dirigido que se propongan y postulen, y recomendar la suscripción del convenio para los estudiantes que opten por esa modalidad.

Art. 3º. Para la evaluación del producto final y concluido de la modalidad de Trabajo Dirigido, la autoridad Facultativa nombrará el tribunal correspondiente y programará la exposición pública y la sustentación de la experiencia, de acuerdo a los procedimientos y normativa facultativa para el régimen de titulación.

Art. 4º. Facilitar e incentivar la modalidad de Graduación de Trabajo Dirigido, mediante medios de difusión, captación de demandas Sociales e Institucionales y suscripción de convenios interinstitucionales.

Art. 5º. Facilitar el relacionamiento de equipos multidisciplinares en casos donde la complejidad del Trabajo requiera de soluciones de Planificación Urbano Territorial.

Art. 6º. Apoyar la propuesta de Trabajo Dirigido de la Carrera de Artes a desarrollarse en el quinto año y un año adicional para la Especialidad en la misma institución donde se intervenga.

Art. 7º. Encomendar al Consejo Académico Facultativo en coordinación con los Talleres de Proyecto de Grado de las carreras de la Facultad, la reglamentación de la modalidad de Trabajo Dirigido.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

Estructura de Graduación–Trabajo Dirigido

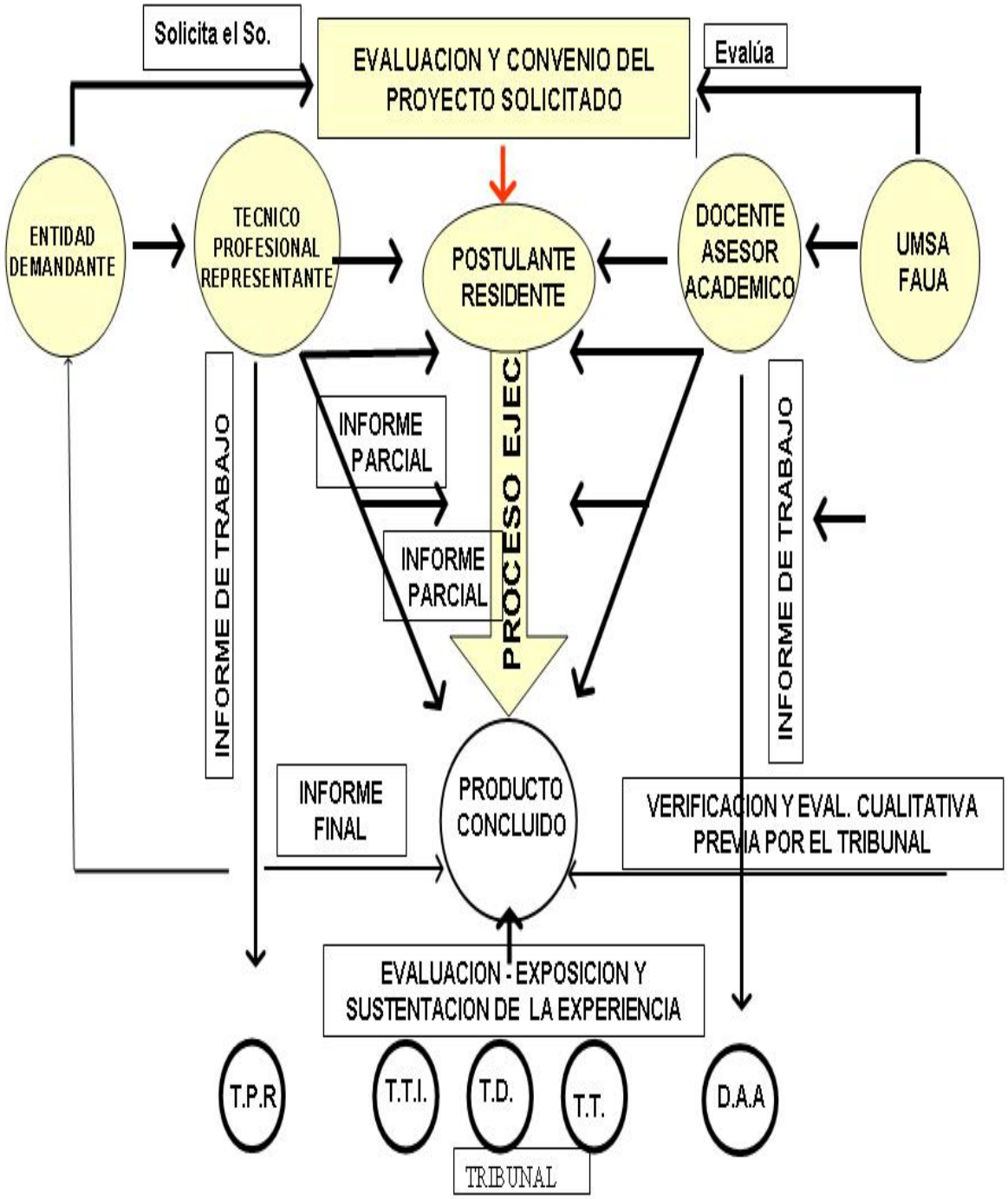

RESOLUCION No. 23

TITULACION POR TESIS DE GRADO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, La Tesis de Grado es una modalidad vigente en la Universidad Boliviana y que cumple con exigencias de metodologías científicas, en la cual el estudiante desarrolla proposiciones sobre un tema, con el objeto de obtener un producto científico nuevo, diferente o inédito, capaz de ser demostrable y aplicado a los campos disciplinares de las carreras de la Facultad.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Encomendar la tuición y responsabilidad de la modalidad de titulacion mediante Tesis de Grado al Instituto de Investigaciones de la Facultad.

Art. 2º. Los postulantes a la modalidad de titulacion mediante Tesis de Grado contarán con un tutor investigador que oriente el seguimiento de la investigación hasta la obtención del producto intelectual.

Art. 3º. Encomendar al Consejo Académico Facultativo en coordinación con el Instituto de Investigaciones y los Talleres de Proyecto de Grado de las carreras de la Facultad, la reglamentación de la modalidad de titulacion de Tesis de Grado.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 24

MODALIDAD DE TITULACION POR EXCELENCIA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la titulación por Excelencia es una calificación de alta distinción de aquellos estudiantes sobresalientes que se hayan destacado en toda su trayectoria académica y curricular.

Que, la Facultad viene implementando en la Carrera de Arquitectura la titulacion por Excelencia, de acuerdo a la interpretación del Reglamento Universitario aprobado y vigente.

Que, la Carrera de Artes ha evaluado colectivamente en instancias varias de cogobierno, el rendimiento académico de sus estudiantes, para poder definir una nota promedio para optar a la titulacion por excelencia.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Especificar que la graduación por excelencia de los estudiantes de la Carrera de Arquitectura estará definida por el vencimiento del contenido curricular académico ininterrumpido del primer año al cuarto año con un promedio final de excelencia.

Art. 2º Encomendar al Consejo Académico Facultativo en coordinación con los Talleres de Proyecto de Grado de la carrera de Arquitectura de la Facultad, la evaluación y definición de la calificación mínima para optar a la Titulación por Excelencia.

Art. 3º Aprobar la propuesta de la Carrera de Artes de implementar la Titulacion por Excelencia, con el promedio de calificación mínimo de 80 %.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 25

TITULACION DE TECNICO SUPERIOR

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de graduación intermedia de Técnico Superior es una alternativa que le permite al estudiante incorporarse a la actividad productiva en calidad de Operador Técnico.

Que, las titulaciones medias son una demanda del mercado laboral de nuestra sociedad, en diferentes ámbitos disciplinares.

Que, estas opciones de titulacion están reconocidas y aprobadas en el marco normativo de la Universidad Boliviana.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la titulación media a nivel Técnico Superior, en todas las Carreras y Programas académicos de la Facultad.

Art. 2º. Para la Titulación de Técnico Superior el postulante debe cumplir con determinadas asignaturas curriculares obligatorias y electivas hasta el tercer año, de acuerdo con el número de horas y créditos determinados; incorporando una pasantía como práctica laboral, con una carga horaria establecida.

Art. 3º. Encomendar al Consejo Académico Facultativo en coordinación con los Talleres de Proyecto de Grado de las carreras de la Facultad, la reglamentación de la modalidad de Titulaciones medias.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 26

TITULACION POR PROYECTO ARTISTICO – CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de los Seminarios Académicos de las Áreas de Diseño Gráfico y Formación Profesional Artística de la Carrera de Artes en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, en el Seminario Académico realizado en el mes de octubre en la Carrera de Artes, se ha discutido reformular la elaboración de la parte teórica de la tesis de Licenciatura.

Que, el X Congreso de Universidades define todas la modalidades de gradación vigentes para le sistema universitario.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la propuesta de Proyecto Artístico como modalidad de graduación en la Carrera de Artes, con el número de obras correspondientes a cada mención y sustentado por un informe teórico referido a la elaboración práctica, que incluya los aspectos estilísticos, iconográficos y técnicos.

Art. 2º. Instruir a la Carrera de Artes la elaboración del Reglamento para la modalidad de titulación mencionada en el artículo anterior, para su presentación a consideración y aprobación en los niveles universitarios pertinentes.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 27

MODALIDADES DE TITULACION CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de los Seminarios Académicos de la Carrera de Artes en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes de la Facultad ha realizado los seminarios académicos del Área de Diseño Gráfico en el mes de julio de 2004 y del Área de Formación Profesional Artística en el mes de octubre de 2004.

Que, en los mencionados eventos se han discutido y elaborado propuestas logrando avances académicos que permitirán el desarrollo institucional y una formación de calidad en la Carrera de Artes.

Que, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño debe apoyar el desarrollo integral de cada una de las carreras del ámbito facultativo.

Que, estas propuestas establecen modalidades de titulacion para la Carrera de Artes.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Aprobar las modalidades de titulación planteadas y contenidas en las propuestas académicas de los Seminarios de Área de Formación Profesional Artística y del Área de Diseño Gráfico de la Carrera de Artes realizados en la gestión académica 2004.

Art. 2º Establecer que estas modalidades deben aprobarse en la Facultad y la Universidad, y adecuarse a lo establecido en la normativa de la Universidad Boliviana.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 28

RECOMENDACIONES COMISION EGRESO Y TITULACION

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Egreso y Titulacion en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Egreso y Titulación ha presentado un documento de nueve puntos de recomendaciones administrativo académicas orientadas al mejoramiento de la gestión facultativa.

Que, las autoridades facultativas deben viabilizar los procesos que permitan mejorar las condiciones de egreso y titulación.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. único. Aprobar los nueve puntos del documento de Recomendaciones No. 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Comisión de Egreso y Titulación, solicitando a las autoridades facultativas la operatividad de las mismas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RECOMENDACIONES No. 02

COMISION DE EGRESO Y TITULACION

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RECOMIENDA:

1. Distribuir racionalmente la cantidad de estudiantes inscritos en Talleres de Proyecto de Grado de acuerdo con el número de docentes, asignados para esta actividad.
2. La reprogramación con carácter excepcional de la sustentación de Proyecto de Grado en un plazo no mayor a 30 días, para postulantes que habiendo cumplido regularmente la programación del Taller a satisfacción de la Docencia, que no puedan programar su defensa por cuestiones de fuerza mayor y ajenas a la voluntad del estudiante, verificadas oportunamente.
3. Instituir la exposición, publicación y premiación en acto público, de Trabajos de Grado con calificación de Excelencia.
4. Facilitar a los estudiantes con conclusión de estudios de la modalidad de sexto año o Taller libre que estén en la fase inicial de elaboración de su Proyecto de Grado, su incorporación voluntaria al taller de Proyecto de Grado de quinto año.
5. Programar para Docentes de la Facultad, seminarios u otros eventos que aborden el tema de "Métodos de evaluación de Proyectos de Grado".
6. Gestionar la creación de la categoría de Docente Adjunto, de apoyo a los Talleres de quinto año, para jóvenes profesionales que lograron en su Proyecto de Grado la nota de Excelencia y aspiren a seguir la carrera docente, debiendo la Facultad certificar el trabajo realizado como un reconocimiento al aporte de los jóvenes profesionales.
7. Presentar en el próximo Congreso de la UMSA, una propuesta de descentralización de la burocracia de Gestiones Universitarias, a fin de viabilizar y agilizar los procesos administrativos de acuerdo a los requerimientos de las modalidades de graduación de cada facultad.
8. Elaborar la Reglamentación de los Talleres de Proyectos y de Proyecto de Grado, que contenga: Objetivos, contenidos, ámbitos de intervención, escalas, alcances y niveles de complejidad y profundidad, roles por niveles, roles de docentes, proceso de evaluación, requerimientos administrativos, y otros.
9. Difundir las modalidades de titulación y sus normativas entre los estudiantes de la Facultad, en todos los niveles.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:

INVESTIGACION Y POSTGRADO

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Freddy Sandoval Miranda
Arq. Alberto Calla García
Arq. Ramiro Rojas Pierola
Arq. Renan Rodríguez Dueñas
Arq. Víctor Ramos Sánchez
Arq. Jorge de la Zerda Ghetti
Arq. Jorge Sainz Cardona
Arq. Naldi Canpanini
Univ. Gabriela Fajardo
Univ. Patricia Viorel
Univ. Carola Aguilar F.
Univ. Maribel Aguilar A.
Univ. Mauricio Álvarez A.
Univ. Yolanda Cachicatari P.
Univ. Josué Cori G.
Univ. Corina Fernández O.
Univ. Paola Hochrofler C.
Univ. Rocio Marco T.
Univ. Carola Mendizábal P.
Univ. Luis Muñoz N.
Univ. Claudia Peñaranda
Univ. Jimmy Valdez M.
Univ. Maria Uribe E.

RESOLUCION No. 29

AREAS, CONCURSOS, SEGUIMIENTO Y PUBLICACION DE INVESTIGACIONES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Investigación y Postgrado en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el II Congreso Facultativo ha definido las políticas facultativas en el ámbito de la investigación y el postgrado.

Que, las políticas de investigación Facultativa deben estar dirigidas a la lectura alternativa de la realidad (lo objetivo) y su comprensión crítica y transformadora, objetivos que hacen al principio mismo del conocimiento (lo subjetivo) y que deben generar respuestas sustentables a través de producciones contextualizadas y contemporáneas.

Que, la Comisión de Postgrado e Investigación en su documento presentado para el II Congreso facultativo establece áreas de investigación como referentes para el desarrollo de las actividades del Instituto de la Facultad.

Que, es imperativo para la Facultad abordar áreas de Investigación que permitan una relación continua entre postgrado, interacción social y formación.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar las siguientes áreas de investigación correspondientes a los ámbitos disciplinares de las carreras de la Facultad como parte del plan estratégico facultativo:

- Arquitectura (teoría, diseño, crítica, tecnología de la construcción)
  - Urbanismo y territorio
  - Diseño y creación
  - Ecología y medio ambiente
  - Patrimonio cultural
  - Realidad nacional (lo estructural, lo coyuntural y el ámbito socio espacial)
  - Sistemas y métodos tecnológicos.
- Artes (teoría, producción, crítica)
  - Historia del arte boliviano
  - Comunicación visual
  - Sociología del arte
  - Diseño artístico
  - Diseño publicitario
  - Tecnología del arte
  - Arte y medios de comunicación
  - Artes puras

Art. 2º. Convocar a través del Consejo Académico de manera pública y abierta, a concurso de proyectos y temas de investigación aprobados en la Facultad para su asignación, previa la evaluación del plan de trabajo e investigación de los concursantes.

Art. 3º. El Consejo Académico y la Dirección del Instituto, de acuerdo a sus atribuciones realizarán el seguimiento al proceso de investigación y la evaluación final de los trabajos.

.

……. Resolución No. 29

Art. 4º. La Facultad, a requerimiento del Comité Editorial Facultativo y previa evaluación, en coordinación con el Consejo Académico Facultativo, publicará los trabajos de investigación elaborados durante cada gestión Académica.

Art. 5º. La Dirección del Instituto de Investigación y Postgrado elaborará el Reglamento normativo de la presente Resolución.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 30

ROTACION Y AUDITORIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Investigación y Postgrado en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la investigación en la Facultad debe estar incorporada en toda actividad académica de talleres y materias, de manera articulada con el Instituto de Investigaciones.

Que, la investigación debe incorporar a docentes y estudiantes en todo el proceso formativo de las Carreras.

Que, la investigación es un componente indisoluble del conocimiento por lo que deberá ser parte de todos los componentes curriculares y sus contenidos, con vocación de servicio a la sociedad de manera continua y sostenible.

Que, en el mundo contemporáneo la formación y la práctica docente deben responder a su dinámica, con permanente movilidad de las personas.

Que, la gravitación institucional depende del colectivo social y no de las individualidades.

Que, es necesario evaluar el trabajo realizado hasta el momento en el actual Instituto de Investigaciones -IIFAUA.

Que, los principios académicos universitarios establecen la obligatoriedad de que todo docente debe investigar como parte de su actividad académica.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Establecer que la ejecución de los proyectos y temas de investigación se asignarán a los docentes a través de convocatorias a concursos, de manera rotativa permitiendo la democratización de oportunidades de acuerdo a las políticas de conocimiento aprobadas para la Facultad.

Art. 2º. Determinar la rotación temporal de los actuales investigadores del Instituto de Investigaciones – IIFAUA, en nuevos roles y asignaciones en las carreras de Arquitectura y Artes, a partir de la próxima gestión facultativa 2005**.**

Art. 3º. Incorporar la formación en la investigación en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje - PEA, en los diferentes componentes disciplinares de la Malla Curricular.

Art. 4º. Instruir a las actuales Autoridades Facultativas solicitar a la Universidad Mayor de San Andrés la realización de una Auditoria al Instituto de Investigaciones - IIFAUA, para evaluar institucionalmente lo producido desde su creación hasta la fecha.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

……. Resolución No. 30

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 31

PLAN DE ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION DOCENTE

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Investigación y Postgrado en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Consejo Universitario en la gestión 2004, ha aprobado el grado terminal de Magíster Scientiarum en la consolidación y desarrollo de la nueva Universidad Mayor de San Andrés.

Que, el Postgrado reconocido por los documentos del Congreso Universitario establece los niveles de diplomado, especialidad, maestría y doctorado.

Que, se debe priorizar como política facultativa la permanente actualización profesional del plantel docente en diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la elaboración a cargo del Consejo Académico y en Coordinación con la Comisión de Postgrado Facultativa, de un Plan de Actualización y profesionalización docente para la Facultad, que abarcará: el diplomado, la especialidad, la maestría y el doctorado. El Plan de Actualización formará parte del Plan Estratégico estableciendo para cada año líneas disciplinares especificas.

Art. 2º. Los cursos de postgrado serán organizados por docentes de la Facultad que accedan por tiempos determinados reglamentariamente como coordinadores de mención a través de concurso de méritos y planes de trabajo, de acuerdo con el régimen normativo vigente en la Universidad.

Art. 3º Los docentes y los mejores estudiantes graduados de la Facultad podrán concursar a becas parciales de los cursos de postgrado. Los profesionales ajenos a la Facultad u otros, no pueden acceder a becas o similares, debiendo cancelar el costo total de los cursos correspondientes.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 32

CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Investigación y Postgrado en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad creó la unidad de Postgrado MOTGEM el año 1996 con cuatro menciones de Maestría.

Que, desde ese año el Postgrado estuvo funcionando con un coordinador, y desde el año 2002 la dirección del Postgrado está a cargo del Decano de la Facultad y de la Comisión de Postgrado Facultativa.

Que, conceptualmente el Postgrado tiene como sustento de su desarrollo la necesidad imperativa de investigar durante todo el proceso de elaboración y producción de conocimientos.

Que, es necesario establecer disposiciones que estructuren de manera unitaria la Investigación y el Postgrado.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Constituir el Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, integrando la Investigación y la formación de Postgrado. En consecuencia las unidades académicas de Postgrado (MOTGEM) y de Investigación (IIFAUA), se integran en una sola unidad operativa a partir de la próxima gestión 2005.

Art. 2º. Definir que los programas y actividades de Postgrado deberán responder a las políticas establecidas por la Facultad en cuanto a: áreas de investigación, actualización profesional académica y menciones establecidas en la nueva malla curricular.

Art. 3º. Definir que los programas y actividades de Investigación y Postgrado en la nueva unidad constituida, deberán responder a las normas universitarias vigentes relativas a aspectos administrativo financieros.

Art. 4º. Establecer que los programas del Postgrado serán administrados por coordinadores elegidos para cada mención por concurso de méritos mediante una convocatoria interna a los docentes de la Carreras de la Facultad.

Art. 5º. Establecer que todas las actividades del Instituto de Investigación y Post Grado serán evaluadas y coordinadas por el Consejo Académico y por la Comisión de Postgrado Facultativa.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

……. Resolución No. 32

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 33

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Investigación y Postgrado en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, se ha constituido el Instituto de Investigación y Post grado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño en una sola unidad operativa integrada.

Que, conceptualmente el postgrado tiene como sustento la necesidad imperativa de investigar durante todo el proceso de producción del conocimiento.

Que, se hace necesario estructurar de manera unitaria la investigación con el postgrado y establecer una dirección también unitaria que establezca y ejecute los mecanismos de integración.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Crear el cargo de Director General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad, con las funciones siguientes:

- Coordinar las menciones y programas del postgrado, las líneas, proyectos y temas de investigación y los ámbitos disciplinares de la malla curricular de las Carreras de la Facultad.
- Representar al Instituto en la coordinación y relacionamiento con otras Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad.
- Ejercer la representación del Instituto en el ámbito exterior a la Universidad.
- Gestionar y viabilizar Convenios y Proyectos en todas las instancias posibles, inherentes a la actividad específica y afín al Instituto de Investigación y Postgrado, en coordinación con las autoridades Facultativas correspondientes.

Art. 2º. El Director General además de ejercer las funciones establecidas para el Instituto de Investigaciones y Post Grado, debe obligatoriamente participar de un Proyecto de Investigación y/o un Programa de Post Grado.

.

Art. 3º. Establecer que forman parte de la estructura académica y operativa del Instituto en los niveles respectivos, los coordinadores de mención y programas de postgrado y los coordinadores de proyectos de Investigación.

Art. 4º. El Consejo Académico Facultativo es la instancia responsable de la elaboración del reglamento del Instituto, estableciendo entre otros componentes, de manera amplia y precisa las funciones, atribuciones y responsabilidades del Director General y de los Coordinadores de programas de mención en Postgrado y de proyectos de Investigación.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

……. Resolución No. 33

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:
ESTRUCTURA DE GOBIERNO

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Jesús Rodríguez Zurita
Univ. Beatriz Sirpa Flores
Univ. Martha Lima S.
Univ. Freddy Ali L.
Univ. Eduardo Quispe C.
Univ. Simón Palli.

RESOLUCION No. 34

ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y REFERENDUM FACULTATIVO

VISTOS:
Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura de Gobierno en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la estructura y normativa universitaria se debe reconocer las instancias de gobierno y de decisión facultativa que permitan una administración institucional y académica eficiente en beneficio de la actividad facultativa.

Que, en el marco del principio democrático de la Universidad, los temas trascendentes de políticas y estrategias facultativas requieren, para su definición y aprobación, de la mayor participación posible de los miembros de la comunidad facultativa.

Que, existen mecanismos de participación democrática que pueden y deben ser viabilizados en el ámbito Facultativo.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la Estructura de Gobierno Facultativa reconociendo los niveles desicionales administrativo-institucional y académico, de acuerdo al cuadro Nº 06 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. Instituir el Referendum Facultativo y de Carreras, como instrumento de participación y consulta democrática de la comunidad facultativa, en temas trascendentes de políticas y/o estrategias facultativas, u otros que determine una instancia de cogobierno.

Art. 3º. Los resultados del Referéndum, por mayoría absoluta de la mitad más uno de los consultados, con una participación mínima de dos tercios de docentes ordinarios y estudiantes regulares, tendrán carácter vinculante.

Art. 4º. La convocatoria, organización, ejecución y procesamiento del Referéndum, está a cargo de una instancia de cogobierno.

Art. 5º. El H. Consejo Facultativo, debe elaborar el Reglamento de Referendum Facultativo, para su consideración y aprobación en Asamblea de Delegados Facultativa.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

ESTRUCTURA DE GOBIERNO

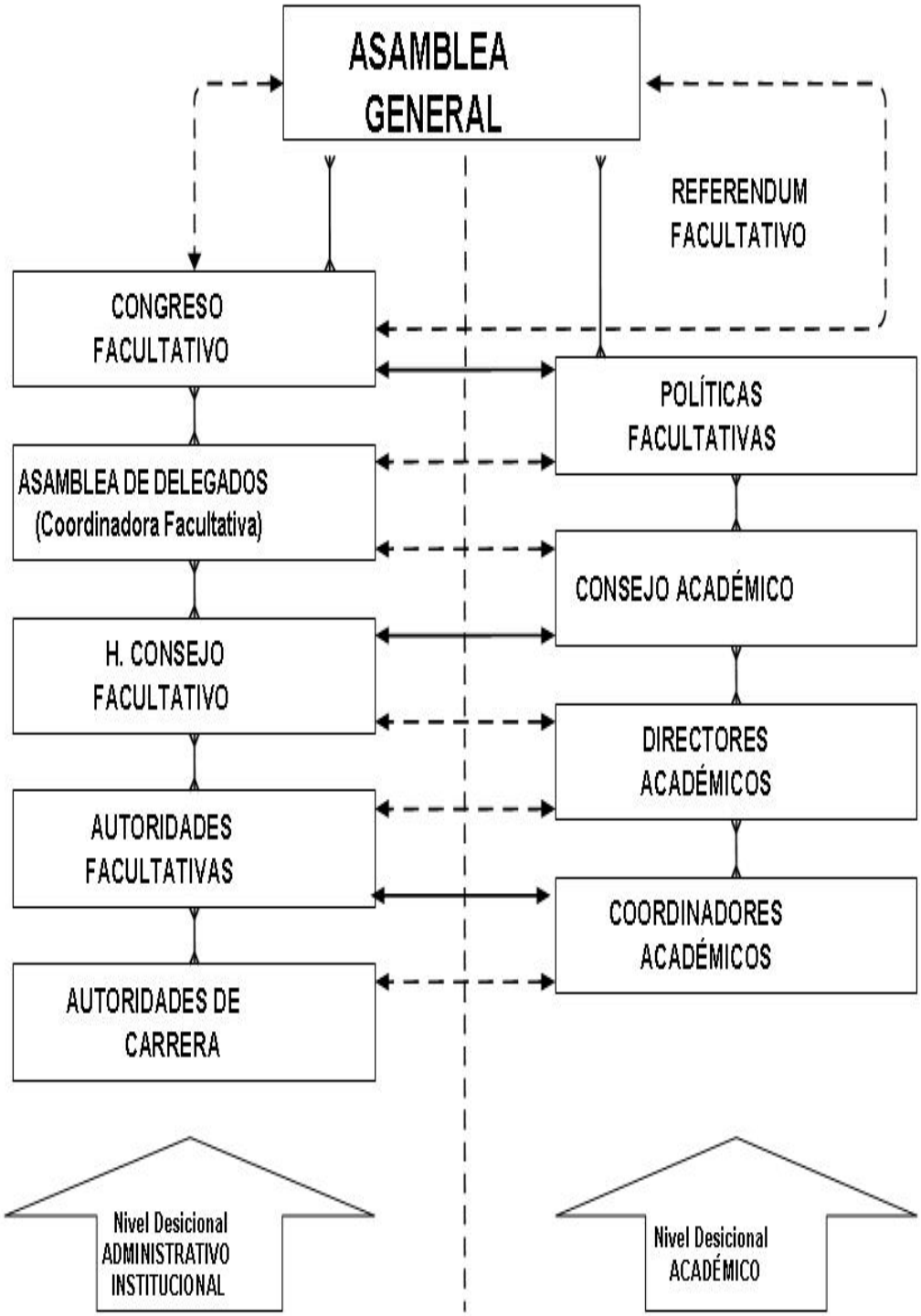

RESOLUCION No. 35

COMPOSICION DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

VISTOS:
Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura de Gobierno en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea de Delegados, como instancia de gobierno facultativo reconocida por el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, debe ser viabilizada e implementada regularmente en la actividad Facultativa.

Que, no existe en la Facultad una normativa expresa respecto de la composición de la Asamblea de Delegados Facultativa, situación que no ha permitido el normal y regular funcionamiento de esta instancia de Gobierno.

Que, la practica Facultativa considera importante viabilizar el funcionamiento de este órgano de Gobierno en la Facultad, y regular la participación y representación delegada de los estamentos docente y estudiantil en la Asamblea de Delegados.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. La Asamblea de Delegados Facultativa y de Carreras, está compuesta por los siguientes miembros:

- Decano, que preside y no vota ni dirime.
- Vicedecano
- Secretario ejecutivo de Centro de Estudiantes Facultativo
- Director(es) de Carrera(s)
- Secretario(s) ejecutivo(s) de Centro de Estudiantes de Carrera(s)
- Delegados docentes de base - un delegado por cada 5 docentes de Carrera(s).
- Delegados estudiantes de base – un delegado por cada delegado docente.
- Un delegado docente de Asociación Docente Facultativa o de Carrera.
- Un delegado de Centro de estudiantes Facultativo o de Carrera.

De acuerdo a los Cuadros Nº 07 y Nº 08 adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º. Los delegados docentes y estudiantes de base serán elegidos democráticamente, a partir de la estructura de organización de los talleres y materias de cada carrera.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

ASAMBLEA DE DELEGADOS FACULTATIVA

(COORDINADORA FACULTATIVA)

DECANO

VICEDECANO	**SECRETARIO EJECUTIVO CENTRO ESTUD. FACULTATIVO**
DIRECTORES DE CARRERA	**SECRETARIOS EJECUTIVOS CENTROS ESTUD. DE CARRERA**
DELEGADOS DOCENTES DE TALLERES (*)	**DELEGADOS ESTUDIANTES DE TALLERES (**)**
DELEGADOS DOCENTES DE MATERIAS TEORICAS (*)	**DELEGADOS ESTUDIANTES DE MATERIAS TEORICAS (**)**
DELEGADO GREMIAL ASOC. DOCENTE FACULTATIVA	**DELEGADO ESTUDIANTIL CENTRO ESTUD. FACULTATIVO**

(*) UN DELEGADO POR CADA CINCO DOCENTES

(**) IGUAL NUMERO DE DELEGADOS DOCENTES

ASAMBLEA DE DELEGADOS DE CARRERA

(COORDINADORA DE CARRERA)

DECANO

VICEDECANO

SECRETARIO EJECUTIVO CENTRO ESTUD. FACULTATIVO

DIRECTOR DE CARRERA

SECRETARIO EJECUTIVO CENTRO ESTUD. DE CARRERA

DELEGADOS DOCENTES DE TALLERES (*)

DELEGADOS ESTUDIANTES DE TALLERES (**)

DELEGADOS DOCENTES DE MATERIAS TEORICAS (*)

DELEGADOS ESTUDIANTES DE MATERIAS TEORICAS (**)

DELEGADO DOCENTE ASOCIACION DE CARRERA

DELEGADO ESTUDIANTIL CENTRO ESTUD. DE CARRERA

(*) UN DELEGADO POR CADA CINCO DOCENTES

(**) IGUAL NUMERO DE DELEGADOS DOCENTES

RESOLUCION No. 36

INSTITUCION DEL CONSEJO ACADEMICO FACULTATIVO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura de Gobierno en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad en analogía al Consejo Académico Universitario y sus funciones, requiere implementar una instancia académica que de manera exclusiva considere las políticas y estrategias académicas, y coordine las acciones y tareas de las Direcciones y Unidades académicas de la Facultad.

Que, de manera permanente la Facultad ha sentido la necesidad de una instancia que priorice el tratamiento de temas académicos fundamentales para la misión y objetivos de la Facultad.

Que, se precisa la creación e institucionalización de un Consejo Académico Facultativo, permanente y sostenible, que atienda las políticas y estrategias académicas de las Carreras de la Facultad, además de sus diferentes Direcciones y Unidades académicas existentes o por crearse.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Instituir el Consejo Académico Facultativo, como una instancia decisional en el ámbito de políticas y estrategias académicas facultativas y de Carreras, sus definiciones serán obligatoriamente avaladas y operativizadas por las instancias establecidas de Gobierno de Carreras y/o Facultativas. La estructura del Consejo Académico Facultativo y sus relaciones están definidas de acuerdo al cuadro Nº 09 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. Son miembros plenos del Consejo Académico, con funciones y actividades que corresponden al ámbito académico:

- El Vicedecano, como autoridad académica facultativa, que preside el Consejo Académico.
- 6 Consejeros docentes.
- 6 Consejeros estudiantes

Art. 3º. Los consejeros docentes y estudiantes son designados como sigue:

- Convocatoria interna a concurso de méritos y propuesta de plan de trabajo.
- Elección en Asamblea de delegados sobre la base de la evaluación de la Convocatoria interna.

Art. 4º. Establecer que como mínimo, un consejero docente y un consejero estudiante debe pertenecer a cada Carrera de la Facultad.

Art. 5º. Establecer que participan en representación de los estamentos docente y estudiantil:

- 1 Delegado Docente elegido por la Asociación Facultativa.
- 1 Delegado Estudiante elegido por el Centro de Estudiantes.

Art. 6º. Definir que participan en calidad de adscritos al Consejo Académico:

- Directores de carrera.
- Coordinadores Académicos de Carreras.
- Directores y Coordinadores de Unidades Académicas Facultativas y de Carrera.
- Docentes y estudiantes de la Facultad.

Estos miembros de la comunidad facultativa serán convocados por el Consejo Académico cuando los temas de consideración y definición requieran de su participación.

Art. 7º. Establecer como funciones principales e iniciales del Consejo académico, pudiendo ampliarse las mismas, las siguientes:

- Coordinación del diseño de los contenidos académicos de las asignaturas del nuevo Plan Curricular.
- Seguimiento y evaluación permanente de la producción académica de Talleres y Materias.
- Programación de actividades académicas facultativas.
- Evaluación periódica de los componentes curriculares.
- Programación de componentes curriculares eventuales (materias optativas y/o electivas).
- Coordinación de programaciones y actividades académicas de Direcciones y Unidades Facultativas.
- Coordinación de la implementación de los Sistemas de Calidad en el ámbito académico u otros que determine la Facultad.
- Coordinación y aprobación de la difusión de producción académica facultativa.

Art. 8º. Definir que los consejeros docentes y estudiantes del Consejo Académico, duran en sus funciones un tiempo máximo de 2 años, la renovación debe ser anual y alternada de un 50 % de sus componentes, garantizando la continuidad de actividades con el restante 50 % de sus miembros.

Art. 9º Aprobar la estructura del Consejo Académico Facultativo, las Direcciones y/o Unidades Facultativas y de carreras y los Coordinadores académicos, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Art. 10º. Solicitar al primer Consejo Académico constituido, la elaboración de su Reglamento de organización y funcionamiento, para su consideración y aprobación en Asamblea de Delegados.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

CONSEJO, DIRECCIONES, UNIDADES y COORDINADORES ACADÉMICOS

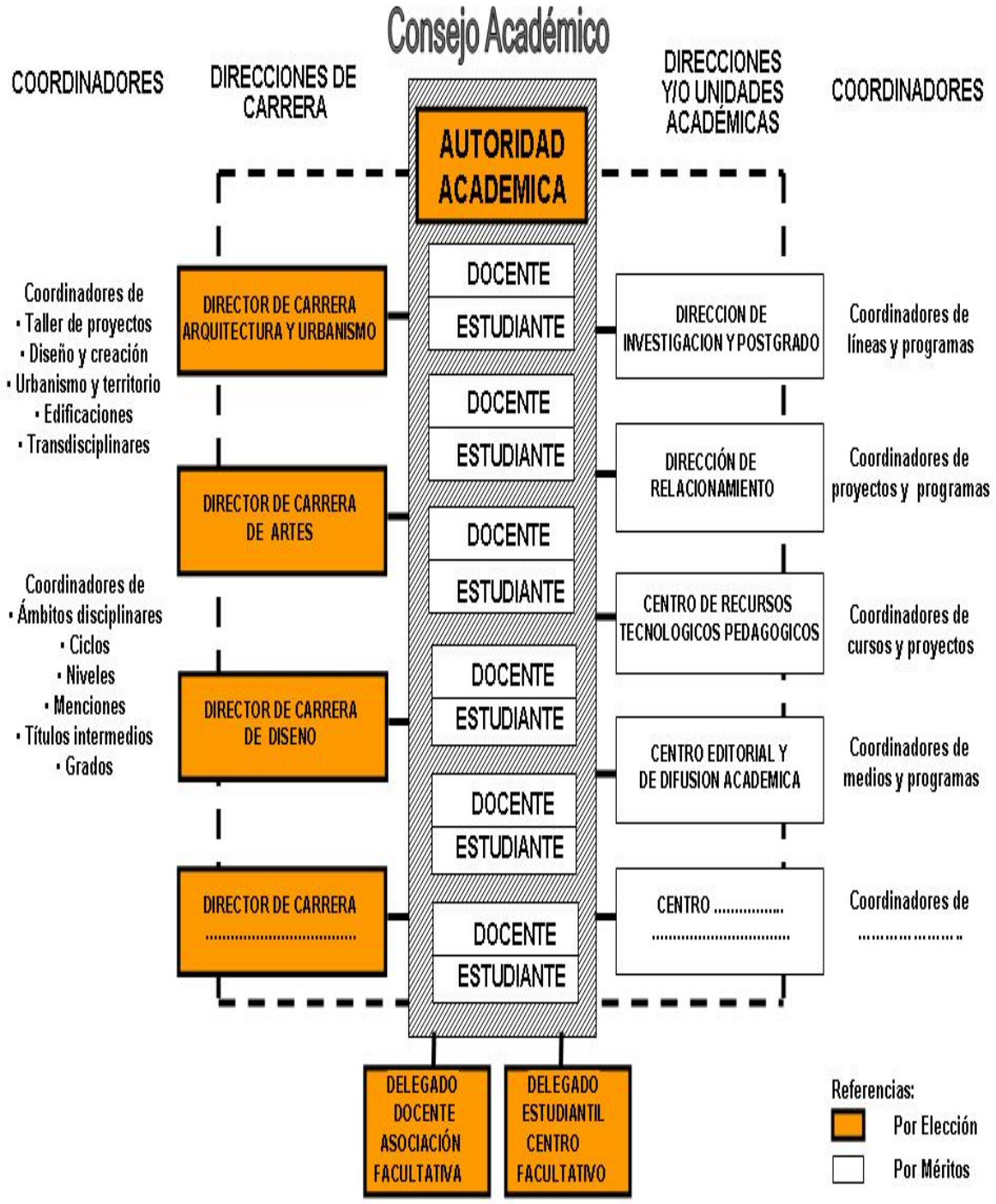

RESOLUCION No. 37

PRODUCCION DOCENTE EN INVESTIGACION E INTERACCION

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura de Gobierno en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Mayor de San Andrés establece entre sus principios académicos la importancia de ligar de manera indisoluble la docencia, la investigación y la interacción, en los procesos de formación.

Que, la primera fase del II Congreso facultativo ha establecido como política la necesidad de reconocer a la investigación como un componente indisoluble de toda actividad de conocimiento, además de crear espacios de relacionamiento e interacción con responsabilidad institucional.

Que, se debe optimizar el aprovechamiento de la capacidad docente y profesional de los recursos humanos con que cuenta la Facultad, en beneficio de la actividad institucional y académica.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º Establecer a partir de la Gestión Académica 2005, la obligación de los docentes ordinarios y extraordinarios de la Facultad, de desarrollar y acreditar en cada gestión anual una producción intelectual y académica en el ámbito de la investigación y/o interacción, como parte de la labor docente que desarrollan, con alcances proporcionales a su carga horaria y sin afectar en general sus condiciones y categorías laborales reconocidas, en el marco del Reglamento de Régimen Docente vigente.

Art. 2º Para el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución, se establece la necesidad de asignar como parte de la labor académica, la actividad expresa de Investigación, Interacción u otros roles y responsabilidades en Direcciones o Unidades facultativas, hasta un 25 % de la carga horaria de permanencia de la labor docente asignada, previa evaluación de los Talleres y Materias que admitan esta asignación, sin afectar el cumplimiento de programas y actividades académicas.
La labor de Investigación asignada debe concretarse necesariamente en un producto académico vinculado a la actividad Facultativa.
La labor de Interacción asignada debe concretarse necesariamente en proyectos o programas institucionales.
La labor en las Direcciones o Unidades Facultativas, debe concretarse necesariamente en actividades aprobadas y evaluadas por productos determinados.

Art.3º La asignaciones con carga horaria de permanencia, deben ser cumplidas necesariamente con el correspondiente control de asistencia.

Art. 4º El seguimiento y evaluación de los productos académicos, de los proyectos o programas institucionales y el control y cumplimiento de las actividades y sus productos concretos en Direcciones o Unidades académicas, son de responsabilidad de las Direcciones de Carrera, del Consejo Académico y de los respectivos Consejos de Carreras y Facultativo.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

……. Resolución No. 37

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 38

RECOMENDACIONES COMISION DE ESTRUCTURA DE GOBIERNO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Estructura de Gobierno en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Estructura de Gobierno ha presentado un documento de siete puntos de recomendaciones institucionales, administrativas y académicas orientadas al mejoramiento de la gestión facultativa.

Que, las autoridades facultativas deben viabilizar los procesos que permitan mejorar el desarrollo y las condiciones de funcionamiento de las Carreras de la Facultad.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. único. Aprobar los siete puntos del documento de Recomendaciones No. 03 adjunto, que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Comisión de Estructura de Gobierno, solicitando a las autoridades facultativas la operatividad de las mismas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RECOMENDACIONES No. 03

COMISION DE ESTRUCTURA DE GOBIERNO

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RECOMIENDA:

1. Evaluar de manera periódica la implementación de las Resoluciones del II Congreso Facultativo, en instancias representativas de cogobierno facultativo. Se recomienda como mínimo periodos semestrales.
2. Elevar a instancias universitarias la evaluación y debate respecto a la hegemonía de determinadas Direcciones Facultativas electas, por la relación desproporcionada de número de docentes y estudiantes en algunas Carreras.
3. (transitoria) Censurar a los docentes y estudiantes delegados plenos, inasistentes a las jornadas del II Congreso Facultativo, aplicando las sanciones equivalentes que correspondan.
4. Reglamentar la evaluación de las instancias docentes y estudiantiles de gobierno facultativo y de carreras, a partir de la gestión e implementación de las políticas y estrategias facultativas y la normativa universitaria vigente.
5. Controlar mediante las Direcciones de Carrera, de manera expresa y estricta el cumplimiento de la carga horaria presencial asignada a docentes (ingreso y salida de clases).
6. Gestionar la regularización de las designaciones y la evaluación anual de los actuales docentes interinos de la Carrera de Artes. Esta responsabilidad corresponde a autoridades y Consejos de Carrera de Artes y Facultativo.
7. Elaborar para su consideración, aprobación e implementación, los Reglamentos de Permanencia Docente y Permanencia Estudiantil, hasta el inicio de la gestión académica 2005, bajo la responsabilidad de la Asociación de Docentes Facultativa y el Centro de Estudiantes Facultativo, respectivamente.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

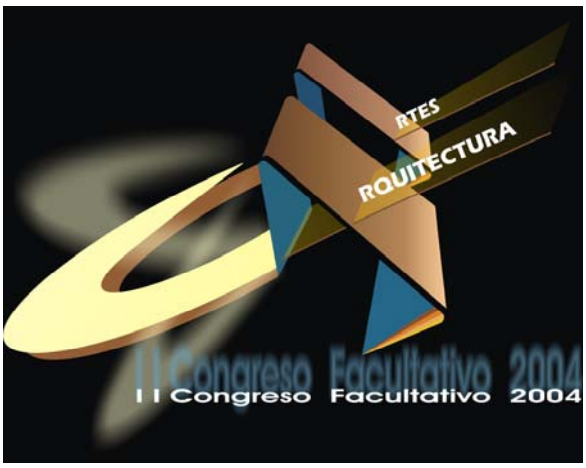

II CONGRESO FACULTATIVO

(SEGUNDA FASE)

COMISION:

ACREDITACION Y GESTION DE CALIDAD

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Roberto Moreira Córdova
Arq. Cecilia Scholz Delgado
Arq. Miguel Mercado Vera
Univ. Cinthia Pérez
Univ. Paola Hochkofler
Univ. Mery Sanchez

RESOLUCION No. 39

IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, existen exigencias y demandas de la sociedad y de la propia comunidad de docentes y estudiantes, sobre la Universidad y la Facultad, en dirección a garantizar resultados que satisfagan sus requerimientos, y que signifiquen un mejoramiento continuo y permanente de la calidad de sus procesos y productos.

Que, existen los referentes normativos e institucionales necesarios que posibilitarán el establecimiento en la Facultad, de nuevos mecanismos y disposiciones que aseguren la calidad de sus resultados.

Que, existe apoyo y soporte institucional en los niveles superiores de la Universidad para la implantación de una cultura de calidad.

Que, la definición de los requisitos o requerimientos de calidad es un aspecto fundamental del Sistema de Gestión de Calidad.

Que, dicha definición requiere la plena participación de toda la comunidad facultativa de modo que todos se sientan implicados y comprometidos, y que los requisitos de calidad involucran a todos los procesos y procedimientos.

Que, se hace necesario establecer una instancia responsable de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, de forma coordinada con todas las instancias facultativas.

Que, la búsqueda de calidad hace referencia, en primera instancia al cumplimiento de los objetivos académicos de la Facultad.

Que, un Sistema de Gestión de Calidad requiere de un proceso permanente y continuo de implementación, que asegure resultados de manera sostenible.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la implementación progresiva, permanente y continua de un Sistema de Gestión de Calidad en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, a partir de la gestión académica 2005.

Art. 2º. Definir que los requisitos de calidad y elementos normativos del Sistema de Gestión de Calidad deben elaborarse con plena participación de la Facultad, además del asesoramiento externo que sea necesario.

Art. 3º. Realizar actividades y eventos con amplia participación facultativa que propicien una Cultura de Calidad en todos los niveles y ámbitos facultativos, disponiendo los recursos necesarios para este fin.

Art. 4º. Incorporar como requisitos de calidad todas las resoluciones y recomendaciones del II Congreso de la Facultad.

……. Resolución No. 39

Art. 5º. Definir que la implantación del Sistema de Gestión de Calidad estará bajo la responsabilidad del Consejo Académico, en coordinación con todos los niveles e instancias de la comunidad facultativa, u otras que determine el propio Consejo Académico.

Art. 6º. Solicitar a las autoridades Facultativas y de Carrera el apoyo a todas las actividades dirigidas a lograr la plena implantación del Sistema de Gestión de Calidad, proporcionando los recursos humanos, materiales y económicos necesarios.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 40

RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario apoyar la creación de una Cultura de Calidad institucional en todos los niveles y en todos los actores sin excepción.

Que, docentes y estudiantes de la Facultad se destacan en eventos, concursos y actividades Facultativas, Universitarias y extra universitarias, que en la mayor parte de los casos, no reciben el merecido reconocimiento y estímulo.

Que, es importante fortalecer la imagen institucional y el sentido de pertenencia, de autoestima, así como la valoración de las propias capacidades y fortalezas.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. El Consejo Académico y las autoridades facultativas y de carrera deberán proponer y aprobar mecanismos permanentes de reconocimiento y estímulo a la calidad docente, estudiantil y administrativa en la Facultad, como parte del Sistema de Gestión de Calidad.

Art. 2º. El H. Consejo Facultativo, propondrá anualmente las categorías e instancias de reconocimiento que se establezcan institucionalmente u otras de carácter extraordinario.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 41

ACREDITACION FACULTATIVA CONTINUA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el informe final de la Acreditación 2002 establece como plazo para el cumplimiento de las recomendaciones, el mes de Noviembre de 2004.

Que, problemas de orden institucional, administrativo y económico en general, y otros determinantes, como el colapso de parte del edificio de la Facultad, impidieron el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Que, la realización del II Congreso Facultativo se dirige, entre otros aspectos, a garantizar la calidad y el mejoramiento continuo que también son objetivos de la Acreditación.

Que, la Acreditación es un proceso colectivo e individual de impacto real en la vida institucional de la Facultad.

Que, la Acreditación es una validación social de nuestras capacidades en relación al saber concreto de nuestras disciplinas.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Gestionar ante las autoridades superiores de la Universidad y ante el Comité Ejecutivo de la Universidad la ampliación del plazo para el cumplimiento de las Recomendaciones establecidas en la Acreditación del año 2002, comunicando esta definición y solicitud a las instancias externas que correspondan.

Art. 2º. Considerar las recomendaciones de la Acreditación 2002 y el diagnóstico de situación actual de la Facultad en la implantación del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de establecer institucionalmente una real, continua y permanente acreditación.

Art. 3º. Las autoridades facultativas y de Carrera, en coordinación con el Consejo Académico deberán establecer los plazos, objetivos y metas correspondientes.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 42

PLANIFICACION FACULTATIVA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, a partir de las definiciones colectivas aprobadas en el II Congreso Facultativo, tanto a nivel de políticas como de estrategias, es necesario contar con instrumentos concretos de planificación institucional.

Que, la planificaron institucional define de manera específica aspectos fundamentales de la actividad institucional, lo cual hace pertinente la formulación de estos planes.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la elaboración del Plan Estratégico Facultativo y del Plan de Desarrollo Facultativo a partir de las definiciones y resoluciones del II Congreso Facultativo.

Art. 2º. Instruir al H. Consejo Facultativo, la Convocatoria interna para la presentación de propuestas de elaboración de lo establecido en el artículo primero, de la presente Resolución.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 43
(transitoria)
IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, todas las actividades durante el año 2005 deben estar necesariamente dirigidas a viabilizar los cambios propuestos en el II Congreso Facultativo y a fortalecer nuestra imagen institucional.

Que, es necesario explicitar y evidenciar permanentemente el esfuerzo y dirección en la que estamos comprometidos.

Que, a partir de la gestión 2005, de manera paralela a la implementación de las transformaciones definidas en el II Congreso interno, debe también implementarse una nueva imagen institucional acorde a la nueva Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Declarar al año 2005 como el "AÑO DE LA NUEVA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO, ARTES Y DISENO".

Art. 2º. Instruir que todos los documentos y comunicaciones externas e internas de la Facultad deberán contener la anterior definición en forma explícita.

Art. 3º. Encomendar al H. Consejo Facultativo, la Convocatoria interna para la presentación de propuestas de la Imagen institucional de la Nueva Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 44

RECOMENDACIONES COMISION DE ACREDITACION Y GESTION DE CALIDAD

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad ha presentado un documento de cinco puntos de recomendaciones administrativo académicas orientadas al mejoramiento de la gestión facultativa.

Que, las autoridades facultativas deben viabilizar los procesos que permitan mejorar las condiciones de calidad en todos los ámbitos facultativos.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. único. Aprobar los cinco puntos del documento de Recomendaciones No. 04 adjunto, que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Comisión de Acreditación y Gestión de Calidad, solicitando a las autoridades facultativas la operatividad de las mismas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RECOMENDACIONES No. 04

COMISION DE ACREDITACION Y GESTION DE CALIDAD

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RECOMIENDA:

1. La realización inmediata de un estudio de mercado dirigido a detectar las necesidades, demandas y requerimientos reales del entorno (sociedad) en relación con nuestras disciplinas, incorporando esta acción en las áreas de investigación facultativa. Especialmente en aquellos aspectos que permitirán definir los requisitos de calidad del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Requerir la asistencia de la División de Evaluación y Acreditación de la UMSA a fin de iniciar la fase de preparación y capacitación para la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.
3. Establecer y fortalecer los vínculos locales, nacionales e internacionales con organismos e instituciones que cuentan con experiencias, normas y programas que se constituyen de manera natural en los referentes concretos para la definición de un modelo de calidad.
4. Asumir documentos como: "UIA y LA FORMACION DE ARQUITECTOS REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES – SISTEMA UNESCO UIA DE VALIDACION PARA LA FORMACION DE ARQUITECTOS", ESTUDIOS Y RESOLUCIONES DE LA UNESCO, Y OTROS DE UNIVERSIDADES EUROPEAS, como referencia para el proceso de cambio institucional de la Carrera de Arquitectura, asumiendo de manera critica los contenidos del mismo en el marco integral de nuestra realidad.
5. Asumir documentos de la "ASOCIACION INTERNACIONAL DE ARTISTAS PLASTICOS – AIAP", como referencia para el proceso de cambio institucional de la Carrera de Artes, asumiendo de manera critica los contenidos del mismo en el marco integral de nuestra realidad.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

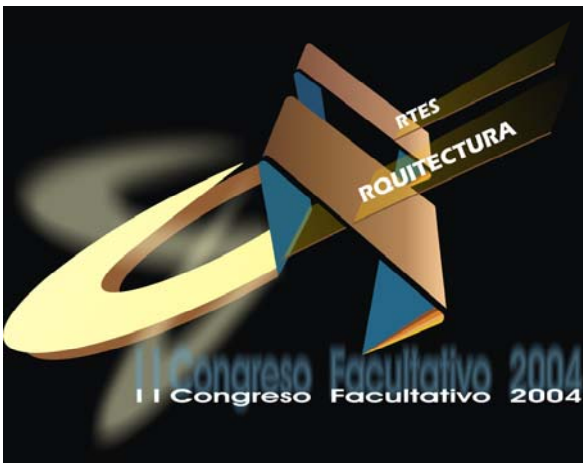

II CONGRESO FACULTATIVO

(SEGUNDA FASE)

COMISION:

TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Roberto Moreira Córdova
Arq. Max Arnsdorff Hidalgo

RESOLUCION No. 45

IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN EL P.E.A.

VISTOS:
Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, las políticas definidas en la primera fase del II Congreso establecen la necesidad de estructurar la interacción docente-estudiante-objeto de estudio, considerando la incorporación de medios e instrumentos contemporáneos de la tecnología de la información y comunicación.

Que, el II Congreso Facultativo ha considerado el informe de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, es necesaria la continua implantación de las Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, curricularmente y en acciones de capacitación para los docentes.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art.1º. Aprobar tres niveles de intervención para la aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza – aprendizaje:

- Base formativa en ofimática a través de cursos extracurriculares de nivelación sin costo para docentes, alumnos y administrativos.
- Materias curriculares pertinentes a las carreras y materias
- Materias optativas pertinentes a las carreras y materias

Art. 2º. Programar acciones de capacitación para docentes en dos niveles:

a) Cursos de:

- CAD – Diseño Asistido por Computadores.
- Virtualidad
- SIG – Sistemas de Información Georeferenciada
- Multimedia
- Educación a distancia
- Pedagogía y nuevas tecnologías de información y comunicación

b) Diplomado en Informática Educativa en Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, a cargo del Instituto de Investigaciones y Postgrado de la Facultad.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 46

CENTRO DE RECURSOS TECNOLOGICOS Y PEDAGOGICOS

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, las políticas definidas en la primera fase del II Congreso establecen: La necesidad de estructurar la interacción docente-estudiante-objeto de estudio, considerando la incorporación de medios e instrumentos contemporáneos de la tecnología de la información y comunicación.

Que, el II Congreso Facultativo ha aprobado el informe de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, es necesaria la implantación de las Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje a corto plazo tanto curricularmente, como en acciones de capacitación para los docentes.

Que se requiere una instancia especializada y adecuadamente equipada que sea responsable de la implantación de las TIC's en el Proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que el actual Centro de Computación no reúne las condiciones necesarias para la responsabilidad de proporcionar los servicios a las actividades curriculares y de capacitación aprobadas en el II Congreso Facultativo.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Crear el Centro de Recursos Tecnológicos y Pedagógicos Facultativo a partir del actual Centro de Computación, que será administrado por un Coordinador elegido mediante convocatoria pública interna.

Art. 2º. Asignar las siguientes funciones del Centro de Recursos Tecnológicos y Pedagógicos:

- Impartir materias curriculares en aulas adecuadamente equipadas computarizadas.
- Impartir cursos de capacitación de acuerdo a demanda y programación anual.
- Prestar servicios de Internet, acceso a Internet 2 y Tele Conferencias.
- Prestar apoyo y mantenimiento de diversos equipos del Centro y de la Facultad.
- Administrar la Red de Información y Comunicación Facultativa
- Administrar y mantener el portal WEB de la Facultad
- Gestionar, administrar y mantener la plataforma virtual para Educación a distancia.
- Colaborar en las tareas de implementación de sistemas de seguimiento académico y otros que sean requeridos al interior de la Facultad.
- Asesorar en aspectos pedagógicos relacionados con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en educación superior.
- Apoyar todas las iniciativas de docentes y estudiantes que involucren el uso de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Prestar servicios externos, de acuerdo a Reglamentación expresa.

Art. 3º. Fortalecer al Centro de Recursos Tecnológicos y Pedagógicos en infraestructura, personal administrativo, auxiliares académicos y docentes, así como en el equipamiento necesario, mediante la inclusión anual de recursos iniciales en el POA facultativo, para la gestión sustentable del Centro.

……. Resolución No. 46

Art. 4º. Encomendar al Coordinador del Centro de Recursos Tecnológicos y Pedagógicos, elaborar a corto plazo el Reglamento contemplando diversos modelos de gestión, que en un futuro mediato consolide una unidad académica sustentable y productiva.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 47

RED FACULTATIVA Y CENTRO DE COMPUTACION DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la integración de los diferentes procesos y actividades entre las Carreras de la Facultad.

Que, la implantación de las tecnologías de información y comunicación se basa, entre otros elementos, en las redes locales.

Que, la Carrera de Artes requiere de un Centro de computación de acuerdo a las determinaciones de sus seminarios internos realizados en las áreas de Diseño Gráfico y Artes Puras.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Priorizar las acciones necesarias para la instalación de la red facultativa que permita la total interconexión entre las carreras de la Facultad en los niveles académico, administrativo y de gestión institucional.

Art. 2º. Priorizar la gestión de recursos que permitan equipar el Centro de Computación de la Carrera de Artes, recurriendo a diferentes instancias internas y externas, de programas y proyectos de fortalecimiento institucional y de cooperación.

Art. 3º. (Transitorio) Aprobar el compromiso facultativo de gestionar y dotar de un mínimo de diez equipos de computación en la gestión académica 2005.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

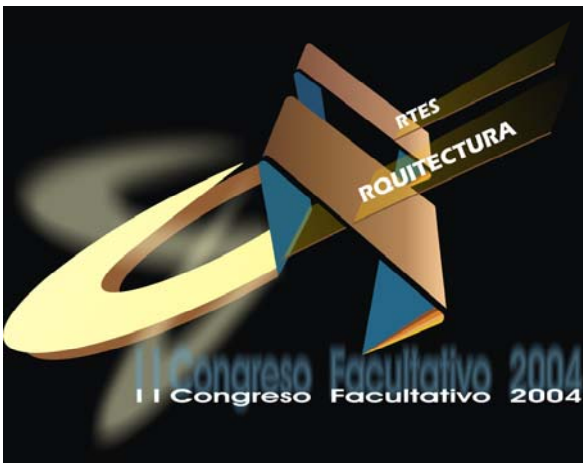

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:
INFRAESTRUCTURA

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Raúl Oporto Vargas
Arq. Félix Amaro Choque
Arq. Miguel Hernández Heras

RESOLUCION No. 48

INFRAESTRUCTURA DE LA CARRERA DE ARTES

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Infraestructura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Artes tiene la urgencia de resolver las deficiencias en infraestructura de los talleres de fundición, cerámica y escultura en el predio de Obrajes.

Que, existe la necesidad de contar con una Galería para exposiciones y difundir de manera permanente la producción artística de la Carrera de Artes y otras actividades afines.

Que, el desarrollo institucional de la Carrera de Artes, considera la apertura de áreas académicas para artes escénicas en el predio de Obrajes y para artes populares en Tiahuanacu

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Gestionar ante la Universidad, la construcción de Talleres de Fundición, Cerámica y Escultura en el predio de Obrajes, procurando esté disponible antes del inicio de la gestión académica del año 2005.

Art. 2º. Convocar a un Concurso de Ideas y Proyectos Arquitectónicos a cargo de los talleres de la Carrera de Arquitectura para las siguientes y futuras edificaciones:

- Galería de Exposiciones en el predio de Obrajes
- Edificio para aulas y talleres de la Carrera de Artes en el predio de Obrajes
- Talleres y espacios complementarios para el Taller Andino de Artes Populares, en el predio de Tiahuanacu.

Art. 3º. Comprometer el apoyo facultativo para la gestión del financiamiento que resuelva las necesidades de infraestructura de la Carrera de Artes.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 49
(Transitoria)
AUDITORIAS Y RESPONSABILIDADES COLAPSO EDIFICIO FACULTAD

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Infraestructura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el informe de Auditoria técnica administrativa externa, contratada por la Universidad respecto al colapso que ha sufrido parte del edificio Lisímaco Gutiérrez constituye una relación de hechos de tipo cronológico que detalla el desarrollo del proceso a lo largo de tiempo y las instancias universitarias y facultativas participantes del mismo.

Que, el informe en cuestión no señala expresamente a los responsables directos de estos eventos en cada fase de la ejecución de la obra.

Que, por el tiempo transcurrido y la proximidad de la época de lluvias corresponde tomar las medidas más adecuadas para precautelar áreas y edificaciones comprometidas por el suceso.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Solicitar a las instancias universitarias que correspondan, la ampliación de la auditoria técnica a los aspectos legales y financieros para constituir una auditoria integral.

Art. 2º. Exigir a las instancias universitarias que correspondan, la identificación de los responsables en los niveles universitarios y facultativos para instaurar los procesos que ameriten conforme a procedimientos universitarios y/o extra universitarios.

Art. 3º. Exigir a las Universidad que a través del Departamento de Asesoría Jurídica, se instauren las acciones legales correspondientes en contra de la Empresa Constructora responsable de los trabajos que ocasionaron el colapso y los daños consecuentes.

Art. 4º. Solicitar de manera inmediata la aplicación y cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones planteadas en el informe técnico de la Auditoria externa, para proteger y consolidar los trabajos efectuados a la fecha, y evitar mayores daños en áreas y edificaciones próximas al colapso.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 50

INFRAESTRUCTURA FACULTATIVA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Infraestructura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, aplicados diversos instrumentos de análisis, tales como encuestas y consultas relativas a la procedencia de estudiantes, docentes y personal administrativo, se establecen indicadores importantes en diferentes aspectos, orientados a la definición de la política facultativa sobre la ubicación de la nueva Facultad.

Que, la preferencia establecida en las consultas parciales señaladas en el párrafo anterior, indica al Edificio Lisímaco Gutiérrez como el indicado para la inversión en infraestructura en el corto plazo, no obstante la intervención urgente e inmediata necesaria, el estado actual de deterioro y antigüedad del predio, y los costos que estos significarían.

Que, los predios de Obrajes y Cota Cota de la Facultad se constituyen en patrimonios logrados con largos años de esfuerzo que no han sido debidamente atendidos y utilizados, corriendo el riesgo de ser dispuestos para otras unidades académicas.

Que, la Facultad requiere de inmediato una definición y atención al requerimiento de infraestructura nueva, acorde a las demandas actuales y a las proyecciones definidas en el II Congreso Facultativo.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Gestionar la intervención simultánea en los 3 predios que tiene la Facultad conforme a un plan de inversiones y propuesta de las autoridades en ejercicio, para consolidar los derechos de uso en todos los predios. Para este fin, se harán los ajustes y gestiones presupuestarias correspondientes.

Art. 2º. Realizar una consulta facultativa a través de un Referendum, para la definición de la ubicación del nuevo edificio de la Facultad; en el actual predio del edificio Lisímaco Gutiérrez o el predio de Cota Cota, y priorizar las inversiones en el lugar e infraestructura que defina la comunidad facultativa.

Art. 3º. Solicitar mediante la Universidad, la gestión de planes de financiamiento de entidades diversas que apoyen al sistema universitario, que tengan que ver con catástrofes, preservación, e infraestructura educativa.

Art. 4º. Convocar a Concursos de Ideas y Anteproyectos Arquitectónicos para todos los proyectos de infraestructura facultativos, a objeto de contar con estos para la gestión de financiamientos y/o su ejecución, de manera oportuna.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 51

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Infraestructura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad facultativa no ha sido debidamente informada acerca de los planes y proyectos que se llevaban a cabo en la Facultad, en cuyo proceso se ha suscitado el colapso parcial del edificio Lisímaco Gutiérrez.

Que, por disposiciones y procedimientos universitarios que establecen la tuición y responsabilidad del Departamento de Infraestructura de la Universidad, la Facultad no ha asumido el seguimiento y fiscalización necesaria del proyecto y obras que se ejecutaban.

Que, por disposición y decisión de las actuales autoridades, la Facultad en su conjunto se encuentra a la fecha con actividades tendentes a socializar la información y la participación en torno a este aspecto.

Que, existe la necesidad de encarar la política de infraestructura de la Facultad con planes completos e integrales que respondan a su vez a un plan maestro de intervenciones para generar la infraestructura educativa mas adecuada para los fines académicos.

Que, los diferentes problemas que se tienen en este aspecto, se deben a la conformación de comisiones circunstanciales que finalmente derivan en decisiones de las autoridades en ejercicio.

Que, no existe una instancia permanente e institucionalizada encargada de resolver, plantear, fiscalizar, etc., trabajos y proyectos de infraestructura al interior de la Facultad.

Que, la existencia de un Supervisor asignado por el Departamento de Infraestructura de la Universidad para el predio y edificio de la Facultad, es absolutamente insuficiente para trabajos y proyectos de infraestructura de la Facultad.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Disponer la creación de una Comisión de Infraestructura permanente para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño.

Art. 2º. Encargar a esta Comisión la elaboración de planes generales y parciales de proyectos y obras de infraestructura, así como bases reales e integrales para los correspondientes concursos y convocatorias sobre infraestructura de la Facultad.

Art. 3º. Elaborar y aprobar en instancias de cogobierno facultativo y universitario, un Reglamento que regule el funcionamiento y actividades de la Comisión de Infraestructura.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

……. Resolución No. 51

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 52

RECOMENDACIONES COMISION DE INFRAESTRUCTURA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Infraestructura en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Infraestructura ha presentado un documento de cinco puntos de recomendaciones administrativo académicas orientadas al mejoramiento de la gestión facultativa.

Que, las autoridades facultativas deben viabilizar los procesos que permitan mejorar las condiciones de calidad en todos los ámbitos facultativos.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. único. Aprobar los cinco puntos de las Recomendaciones No. 05 del documento adjunto que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Comisión de Infraestructura, solicitando a las autoridades facultativas la operatividad de las mismas.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RECOMENDACIONES No. 05

COMISION DE INFRAESTRUCTURA

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RECOMIENDA:

1. Solicitar a la Facultad a través de la instancia que corresponda definiciones sobre programas académicos, componentes curriculares, cargas horarias, sistemas de trabajo, tiempos y plazos de implementación, y otros; que permitan la programación sistematizada de los espacios educativos requeridos a mediano plazo, para infraestructura de las carreras de la Facultad.

2. Realizar una evaluación de los ambientes con que cuenta el edificio Lisímaco Gutiérrez, con especificación de capacidades, mobiliario y condiciones de confort y seguridad, con la finalidad de efectuar una programación real en el plazo inmediato, que atienda las demandas y actividades académicas próximas.

3. Establecer a través de consultas y la coordinación de Dirección de Carrera de Arquitectura, modalidades de trabajo en las diferentes materias y talleres, que faciliten la programación de la gestión académica 2005, definiendo equipos de docentes, número de alumnos por paralelos, horarios y otros.

4. Difundir las propuestas existentes sobre infraestructura, así como, las limitaciones y fortalezas que muestra la realidad del conjunto de predios de la Facultad, y los aspectos que tienen que ver con las decisiones que deben tomarse de manera colectiva para encarar proyectos y obras facultativas.

5. Las autoridades facultativas y la Comisión de Infraestructura permanente, deben establecer un conjunto de bases reales e integrales para generar un plan maestro de inversiones y desarrollo facultativo en torno a su infraestructura

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

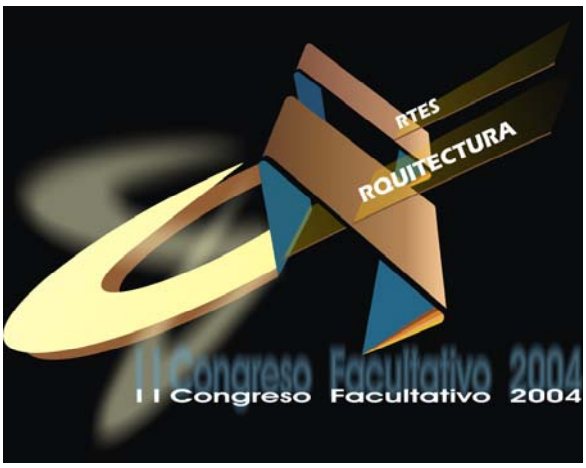

II CONGRESO FACULTATIVO

(SEGUNDA FASE)

COMISION:

FORMACION Y EVALUACION DOCENTE

COMPONENTES:

Arq. René Contreras Candia
Arq. Adriana Albrisi de Rios
Univ. Simon Palli
Univ. Susan Alarcón
Univ. Isabel Enríquez
Univ. Cindy Romero
Univ. Claudio Machaca

RESOLUCION No. 53

FORMACIÓN DOCENTE

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Formación y Evaluación Docente en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la calidad del docente es parte importante del proceso docente educativo que desarrollan las Carreras de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño.

Que, debe existir una política facultativa sobre la formación docente a partir de los Convenios suscritos y la gestión de otros que permitan el desarrollo de programas de Postgrado.

Que, un muy bajo porcentaje de docentes de la Facultad, no cuenta con el Diplomado en Educación Superior exigido por disposiciones universitarias para el ejercicio de la docencia.

Que, existen en la Facultad importantes recursos humanos ya especializados y formados para el desarrollo de programas de Postgrado, en ámbitos disciplinares afines al ejercicio profesional y en educación superior.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Alcanzar en el corto plazo el Diplomado en Educación Superior de todo el plantel docente de la Facultad.

Art. 2º. Desarrollar los convenios suscritos y gestionar otros para la realización de Cursos de Postgrado de Especialidad, Maestría y Doctorado, en ámbitos disciplinares afines al ejercicio profesional y que se vinculen a la docencia de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño.

Art. 3º. Considerar prioritariamente a la unidad de Postgrado facultativa y los recursos humanos especializados y con formación en programas de Postgrado con que cuenta la Facultad para invertirlos en beneficio del propio estamento docente.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 54

EVALUACION DOCENTE

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Formación y Evaluación Docente en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la forma de evaluación docente debe ser cualitativa y a partir de la producción concreta y especifica de sus actividades, tendientes a garantizar la calidad docente en todo el ejercicio y practica de la docencia.

Que, el estudiante no solo es el beneficiario del proceso docente educativo sino la otra parte activa del mismo, debiendo participar efectivamente en la evaluación docente.

Que, es necesario asumir un proceso de evaluación permanente y continua en todo el desarrollo de cada gestión académica anual.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Implementar para la evaluación docente permanente y procesual, el sistema de información para el desempeño docente que permita la evaluación de la producción, docencia, investigación e interacción, así como el compromiso institucional y la percepción estudiantil.

Art. 2º. Elaborar e implementar un Reglamento de Trabajo Docente, que establezca las bases de la actividad metodológica docente, en todo proceso de la labor de docencia, investigación e interacción social.

Art. 3º. Constituir anualmente la Comisión de Evaluación Docente a inicios de cada gestión académica, para el desarrollo de un proceso evaluativo objetivo, continuo y participativo.

Art. 4º. El Consejo Académico Facultativo, las autoridades de Carrera y Facultativas y las direcciones estudiantiles, son las responsables de la coordinación y seguimiento de la evaluación docente anual.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

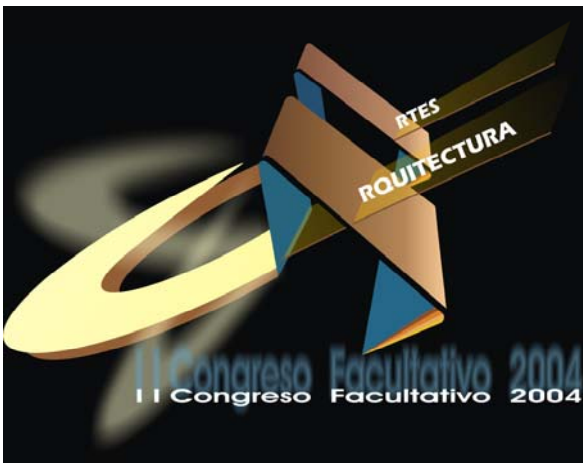

II
CONGRESO
FACULTATIVO
(SEGUNDA FASE)

COMISION:

EDITORIAL FACULTATIVA

COMPONENTES:

Responsable: Arq. Adriana Albrisi de Rios
Arq. Verónica Arellano
Arq. Freddy Valda Gómez
Prof. Miguel Salazar
Univ. Rosmery Chávez
Univ. Celia Cutili
Univ. Yuri Fukushima
Univ. Fernando Iturralde
Univ. Pablo Morales
Univ. Limberg Villegas

COLABORARON

Univ. Marco Aldayuz
Univ. Sofía Choque
Univ. Jesús de la Fuente
Univ. Víctor Quisbert
Univ. Wenceslao Quisbert
Univ. Bernardo Quispe
Univ. Carlos Noya
Univ. Ángel Ríos

RESOLUCION No. 55

UNIDAD DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN y COMITÉ EDITORIAL FACULTATIVO

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Editorial Facultativa en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la nueva Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, como Institución académica de formación superior y generación de conocimiento, debe permitir y promover la producción teórica y científica.

Que, toda producción e información académica debe ser difundida a la comunidad facultativa en general, de manera de revertir esta en los procesos de enseñanza aprendizaje y promover escenarios de participación y relacionamiento.

Que, la Facultad carece de una instancia que de manera institucional, orgánica y sostenida, asuma la importante responsabilidad de coordinar y promover toda actividad de difusión facultativa.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Crear la Unidad de Difusión e Información Facultativa como un componente académico de la estructura orgánica que promocione la difusión y comunicación en la Facultad. Sus actividades se desarrollaran en coordinación con el Consejo Académico y las instancias de gobierno Facultativo.

Art. 2º. Constituir el Comité Editorial Facultativo, como el ente operador de la Unidad Facultativa creada en al articulo primero, cuyas funciones básicas serán las de coordinar, seleccionar, evaluar y proponer los productos académicos a ser difundidos y publicados.

Art. 3º. El Comité Editorial Facultativo estará conformado por:

- Un Coordinador Académico de la Unidad.
- Un docente de cada Carrera de la Facultad.
- Un estudiante de cada Carrera de la Facultad.

Designados con asignación de carga horaria, mediante Convocatoria interna a Concurso de meritos y evaluación de propuestas de planes de trabajo.

Art. 4º. Posibilitar la participación de docentes y estudiantes, como miembros adscritos en la Unidad de Difusión e Información Facultativa, en proyectos, programas y tareas de difusión específicos.

Art. 5º. Fortalecer la implementación de infraestructura y equipamiento necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Difusión e Información Facultativa y el Comité Editorial Facultativo, a partir del actual Centro de Publicaciones e imprenta de la Facultad.

Art. 6º. La elaboración del Reglamento de funcionamiento de la Unidad de Difusión e Información Facultativa, a cargo del primer Comité Editorial Facultativo, para su consideración y aprobación en H. Consejo Facultativo.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

……. Resolución No. 55

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 56

REVISTA FACULTATIVA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Editorial Facultativa en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad no cuenta con una publicación periódica y sostenida de información y divulgación de las múltiples actividades facultativas.

Que, se ha creado la Unidad de Difusión e Información Facultativa y constituido el Comité Editorial Facultativo, como instancias que deben promover publicaciones facultativas.

Que, la Comisión de Editorial Facultativa, ha elaborado en consulta con docentes y estudiantes una propuesta integral para la publicación de una Revista Facultativa.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Responsabilizar al Comité Editorial Facultativo, de la coordinación y viabilización de la publicación de la Revista Facultativa, como primer prototipo a difundirse considerando y evaluando la propuesta de la Comisión de Editorial Facultativa.

Art. 2º. La Revista Facultativa se debe constituir en el órgano oficial de difusión e información de la Facultad y de sus Carreras.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCION No. 57
(Transitoria)
CONCURSO DE PROPUESTAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACULTATIVA

VISTOS:

Las políticas definidas en la primera fase del II Congreso Facultativo.

El Informe de la Comisión de Editorial Facultativa en la Plenaria de la segunda fase del II Congreso Facultativo.

CONSIDERANDO:

Que, el II Congreso Facultativo y sus resoluciones establecen una transformación sustancial en lo institucional de la Facultad y de sus unidades académicas.

Que, la nueva Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño requiere también de una nueva imagen facultativa, ante la comunidad facultativa y universitaria y ante la población en general.

LA PLENARIA DEL II CONGRESO FACULTATIVO, RESUELVE:

Art. 1º. Solicitar al H. Consejo Facultativo la convocatoria a Concurso de propuestas para la Imagen Institucional de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo, Artes y Diseño, propuestas que contengan:

- Logotipos
- Simbología grafica
- Sigla de identificación
- Identidad cromática
- Identidad Cultural (estilemas)
- Información estratégica
- Otras

Art. 2º. Establecer una escala de premios para las propuestas ganadoras de la Imagen Institucional Facultativa, por la significación que tendrá el resultado de la convocatoria al concurso, cuyos productos, de serán única y absoluta propiedad de la Facultad.

Es dado en la sesión plenaria del II Congreso Facultativo, en el mes de octubre de 2004.

POR EL PRESIDIUM DEL II CONGRESO FACULTATIVO

Arq. Jesús RODRÍGUEZ ZURITA
PRESIDENTE

Arq. Gonzalo MERUVIA CANEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

Univ. Leila MEDINA MIRANDA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Lic. Mario YUJRA ROQUE
1er. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Santiago BALBOA MAURICIO
1er. SECRETARIO ESTUDIANTE

Arq. Norman RAMÍREZ MONTAÑO
2do. SECRETARIO DOCENTE

Univ. Efraín DEHEZA CAMACHO
2do. SECRETARIO ESTUDIANTE

PARTICIPANTES DEL II CONGRESO (segunda fase)

DELEGADOS PLENOS DOCENTES:

PARTICIPANTES DEL II CONGRESO (segunda fase)

DELEGADOS PLENOS ESTUDIANTES:

II CONGRESO FACULTATIVO

ANEXOS:

ESCENARIOS (primera fase)

(Síntesis de escenarios facultativos para el debate, resultado de toda la actividad y trabajo pre congresal, elaborado a partir de la dirección y coordinación de la Comisión de Organización.)

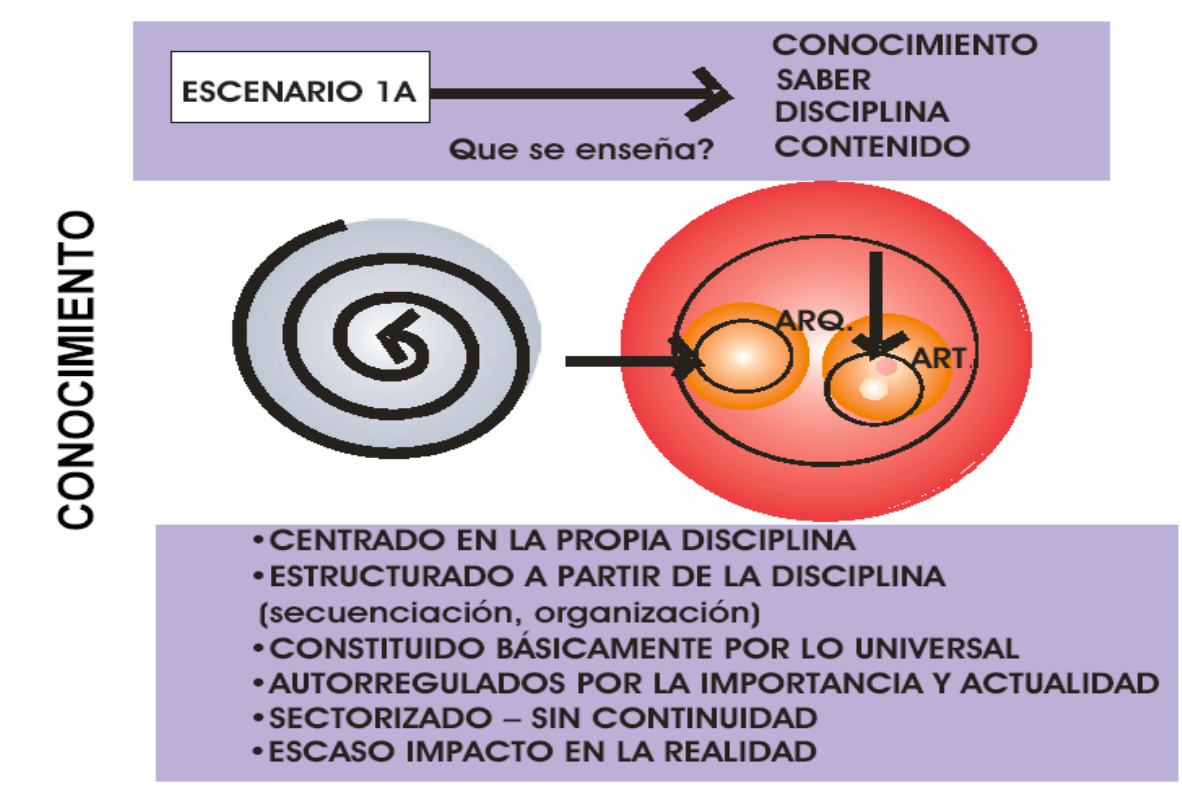

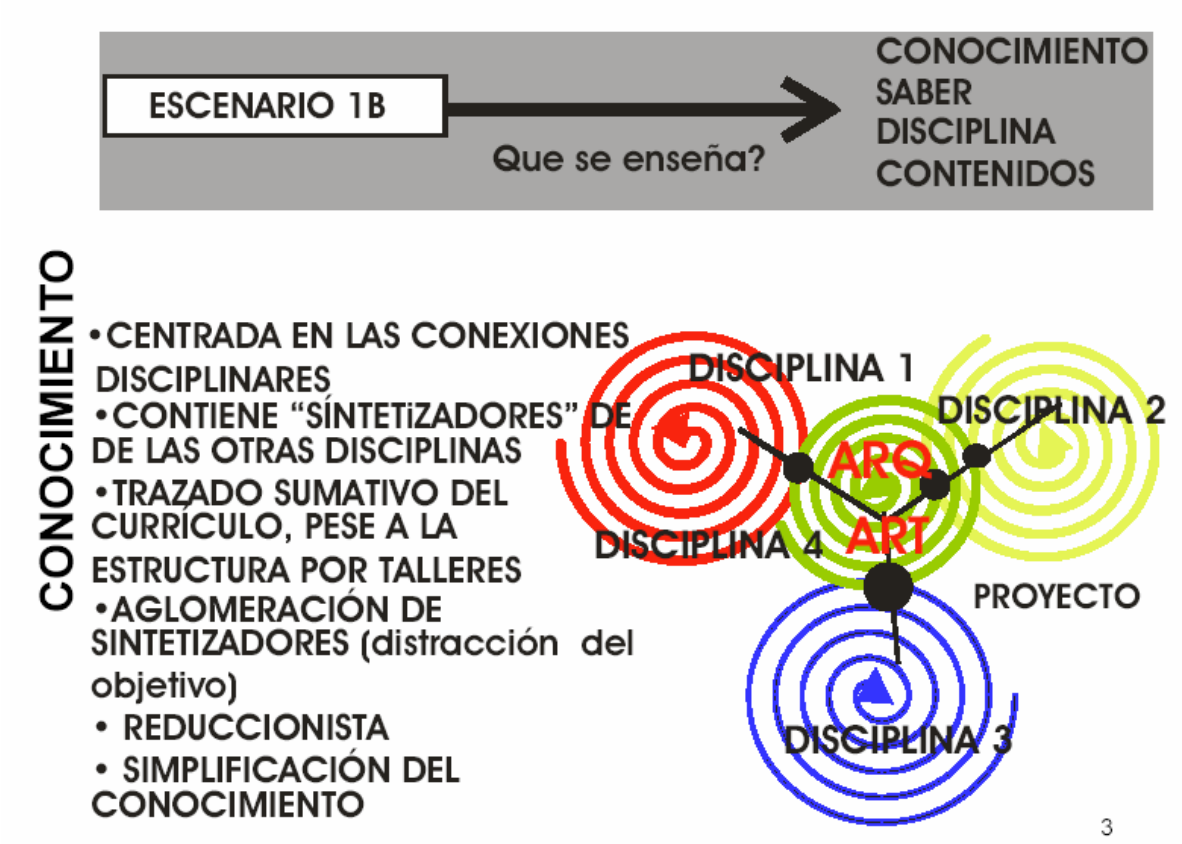

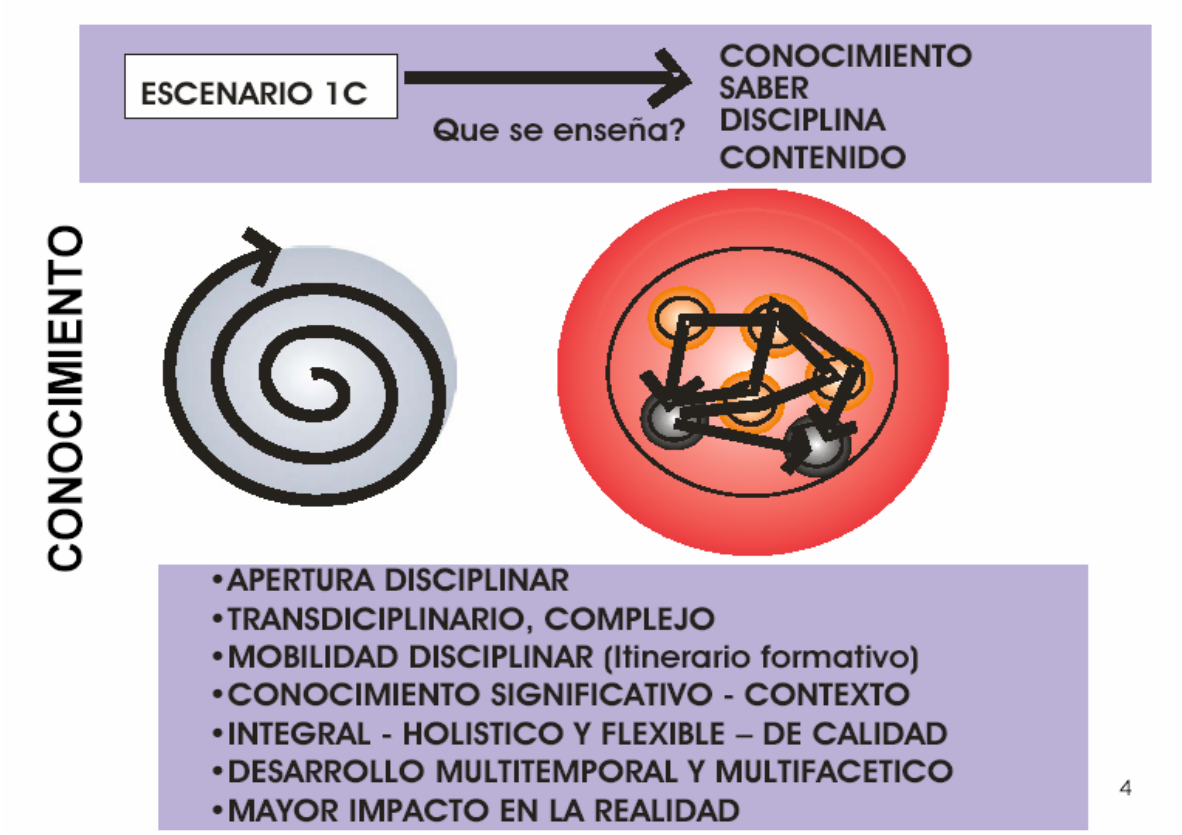
ESCENARIO 1C
Que se enseña?
CONOCIMIENTO
SABER
DISCIPLINA
CONTENIDO
CONOCIMIENTO
•APERTURA DISCIPLINAR
•TRANSDICIPLINARIO, COMPLEJO
•MOBILIDAD DISCIPLINAR (Itinerario formativo)
•CONOCIMIENTO SIGNIFICATIVO - CONTEXTO
•INTEGRAL - HOLISTICO Y FLEXIBLE – DE CALIDAD
•DESARROLLO MULTITEMPORAL Y MULTIFACETICO
•MAYOR IMPACTO EN LA REALIDAD
4

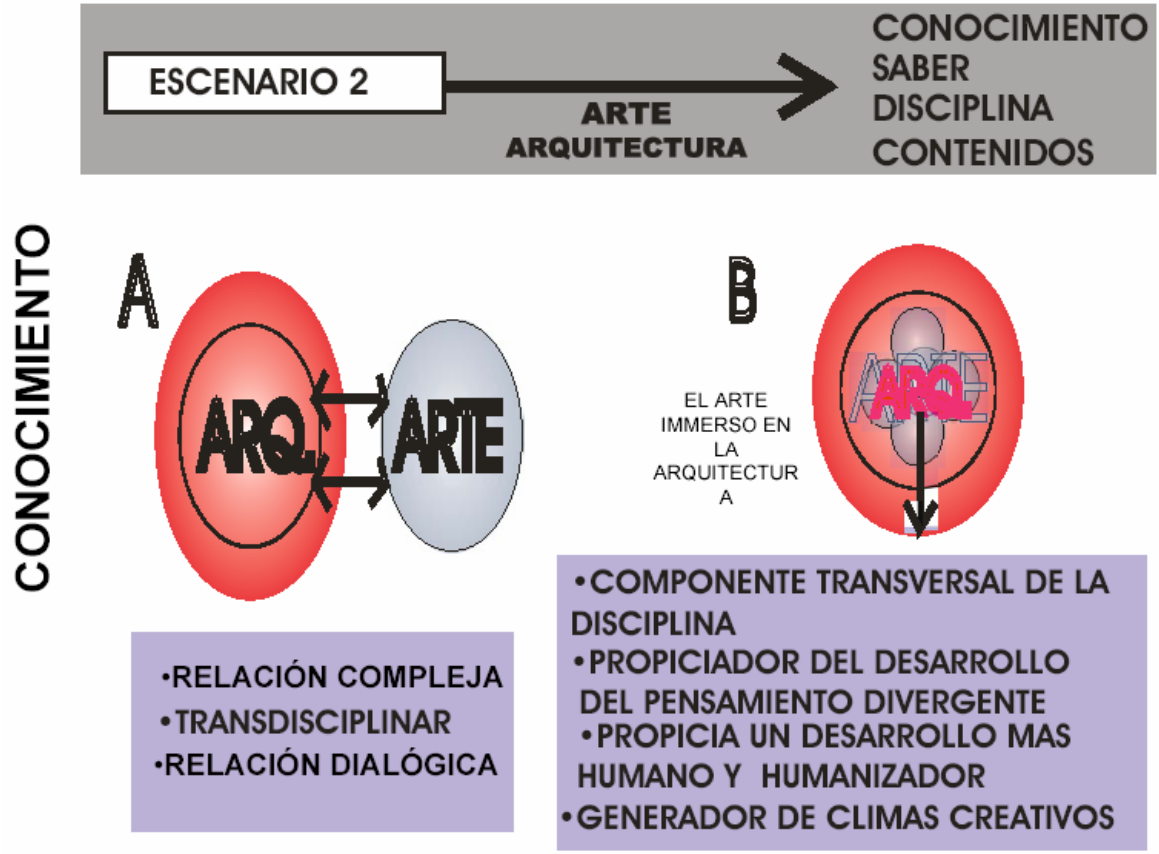
ESCENARIO 2
ARTE
ARQUITECTURA
CONOCIMIENTO
SABER
DISCIPLINA
CONTENIDOS
CONOCIMIENTO
A
ARQ
ARTE
•RELACIÓN COMPLEJA
•TRANSDISCIPLINAR
•RELACIÓN DIALÓGICA
B
EL ARTE IMMERSO EN LA ARQUITECTURA
ARTE
ARQ
•COMPONENTE TRANSVERSAL DE LA DISCIPLINA
•PROPICIADOR DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO DIVERGENTE
•PROPICIA UN DESARROLLO MAS HUMANO Y HUMANIZADOR
•GENERADOR DE CLIMAS CREATIVOS

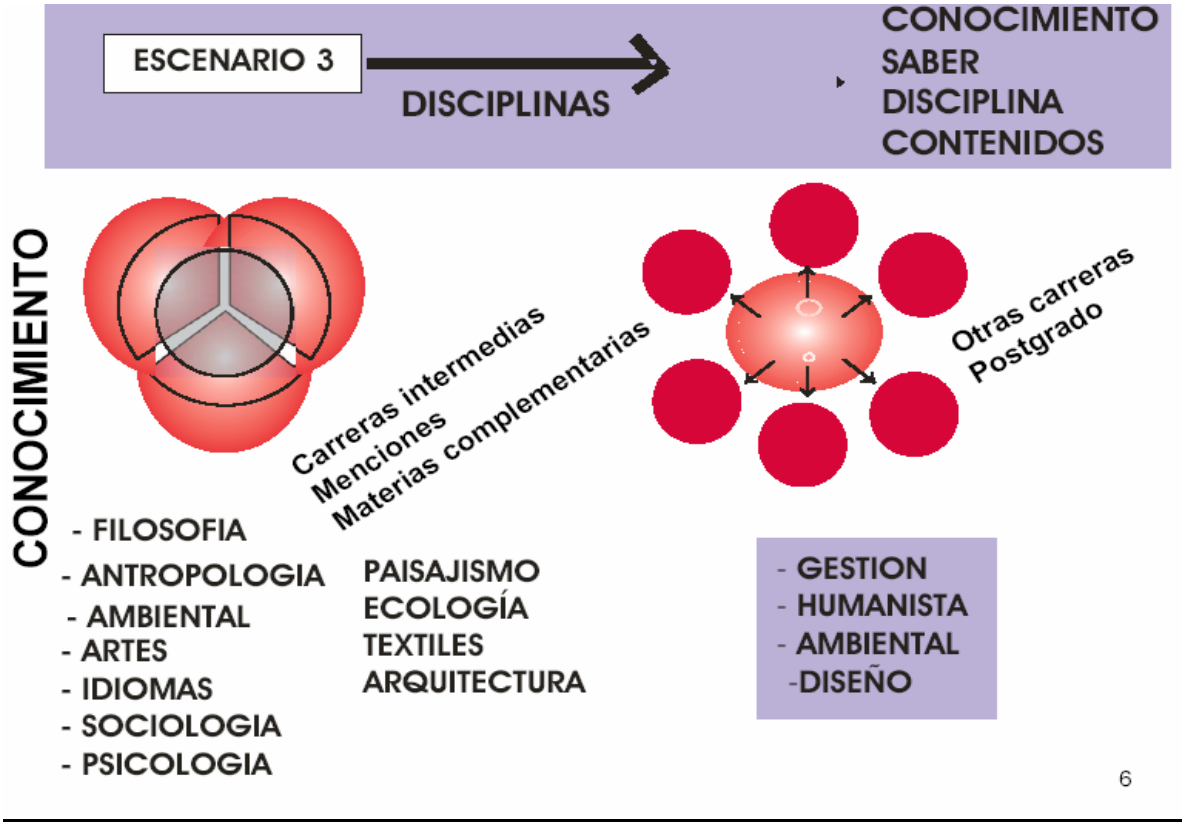
ESCENARIO 3
DISCIPLINAS
CONOCIMIENTO
SABER
DISCIPLINA
CONTENIDOS
CONOCIMIENTO
Carreras intermedias
Menciones
Materias complementarias
Otras carreras
Postgrado
- FILOSOFIA
- ANTROPOLOGIA
- AMBIENTAL
- ARTES
- IDIOMAS
- SOCIOLOGIA
- PSICOLOGIA
PAISAJISMO
ECOLOGÍA
TEXTILES
ARQUITECTURA
- GESTION
- HUMANISTA
- AMBIENTAL
-DISEÑO
6

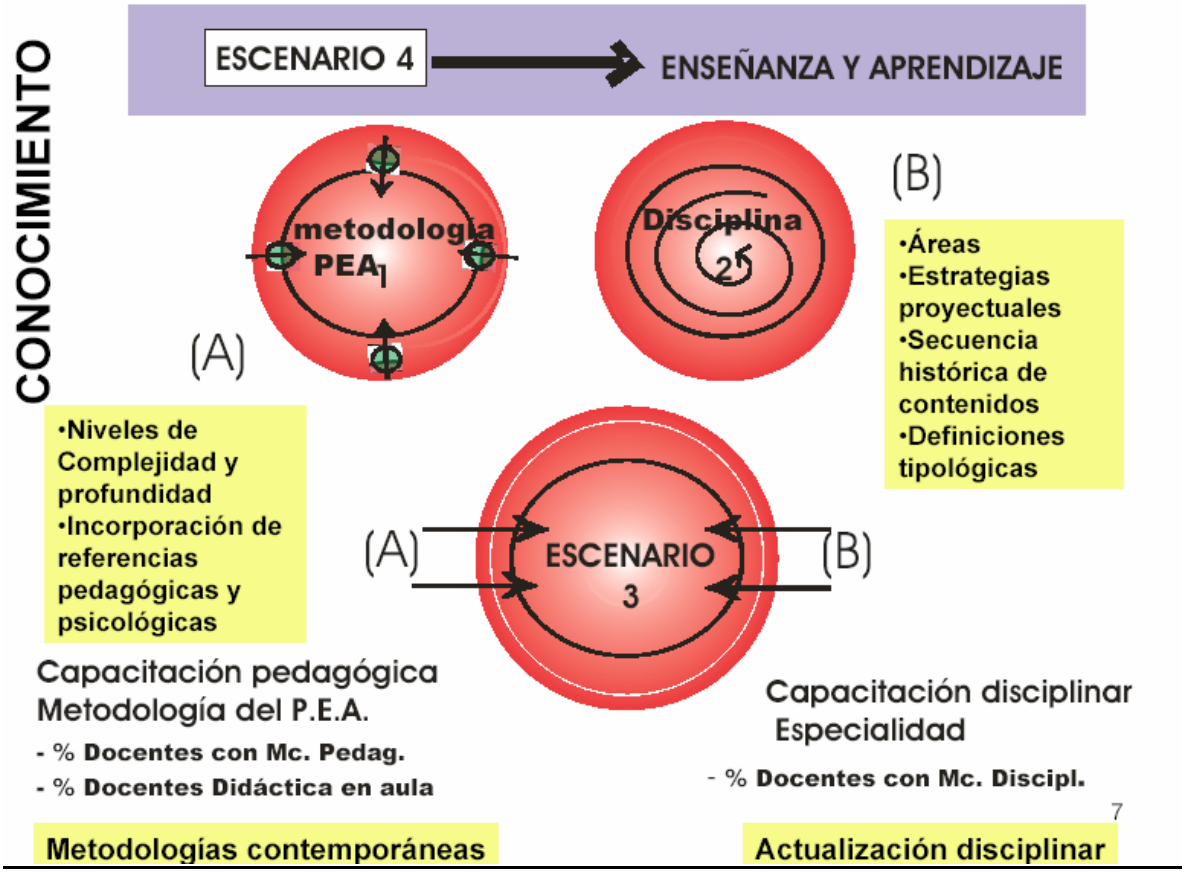
CONOCIMIENTO
ESCENARIO 4
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
metodologia
PEA1
(A)
Disciplina
2
(B)
•Áreas
•Estrategias proyectuales
•Secuencia histórica de contenidos
•Definiciones tipológicas
•Niveles de Complejidad y profundidad
•Incorporación de referencias pedagógicas y psicológicas
(A)
ESCENARIO
3
(B)
Capacitación pedagógica
Metodología del P.E.A.
- % Docentes con Mc. Pedag.
- % Docentes Didáctica en aula
Capacitación disciplinar
Especialidad
- % Docentes con Mc. Discipl.
7
Metodologías contemporáneas
Actualización disciplinar

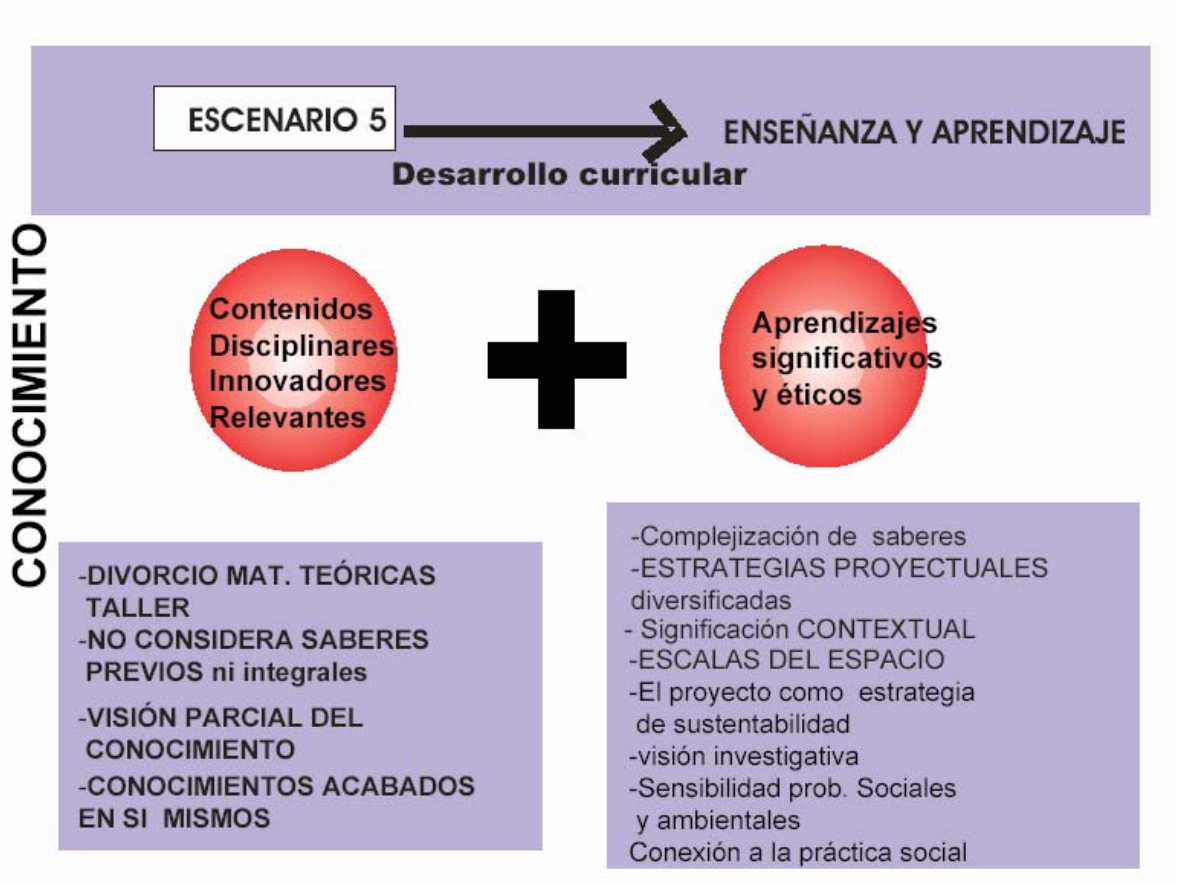
ESCENARIO 5
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
Desarrollo curricular
CONOCIMIENTO
Contenidos Disciplinares Innovadores Relevantes
Aprendizajes significativos y éticos
-DIVORCIO MAT. TEÓRICAS TALLER
-NO CONSIDERA SABERES PREVIOS ni integrales
-VISIÓN PARCIAL DEL CONOCIMIENTO
-CONOCIMIENTOS ACABADOS EN SI MISMOS
-Complejización de saberes
-ESTRATEGIAS PROYECTUALES diversificadas
- Significación CONTEXTUAL
-ESCALAS DEL ESPACIO
-El proyecto como estrategia de sustentabilidad
-visión investigativa
-Sensibilidad prob. Sociales y ambientales
Conexión a la práctica social

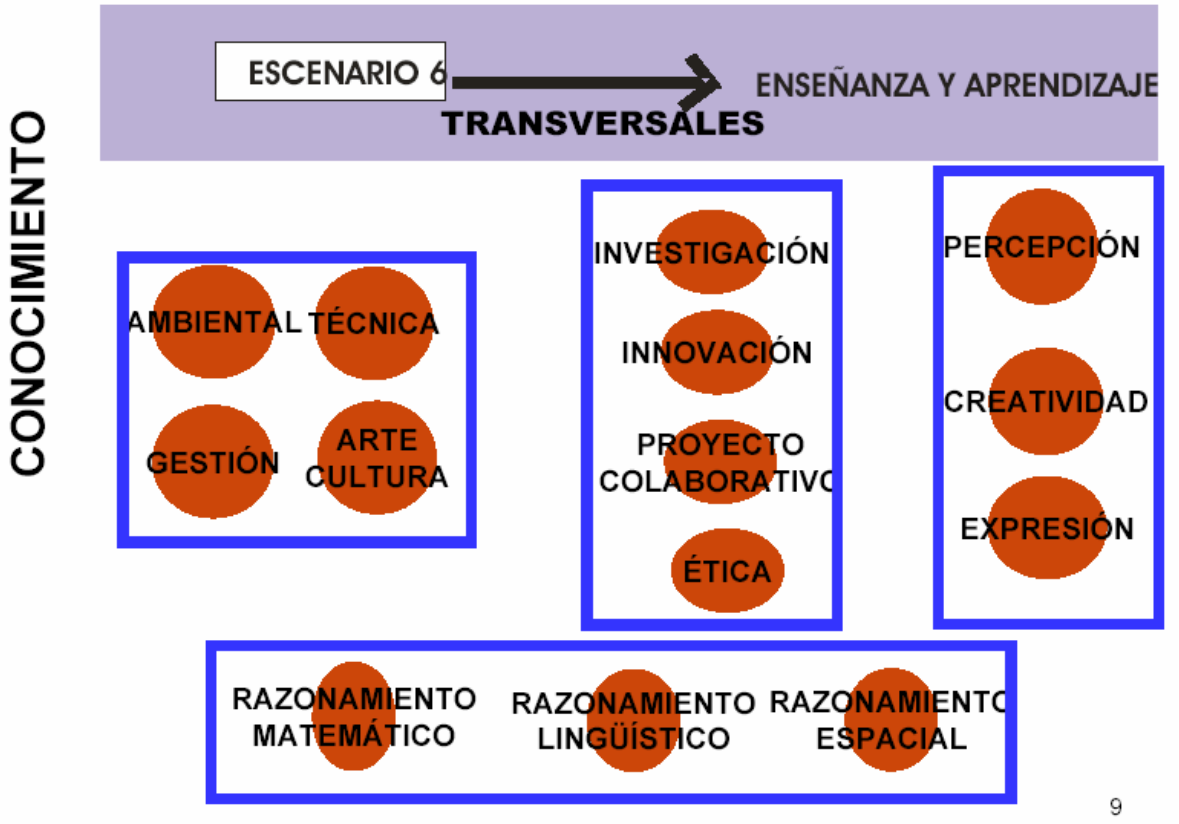
ESCENARIO 6
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
TRANSVERSALES
CONOCIMIENTO
AMBIENTAL
TÉCNICA
GESTIÓN
ARTE CULTURA
INVESTIGACIÓN
INNOVACIÓN
PROYECTO COLABORATIVO
ÉTICA
PERCEPCIÓN
CREATIVIDAD
EXPRESIÓN
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
RAZONAMIENTO LINGÜÍSTICO
RAZONAMIENTO ESPACIAL
9

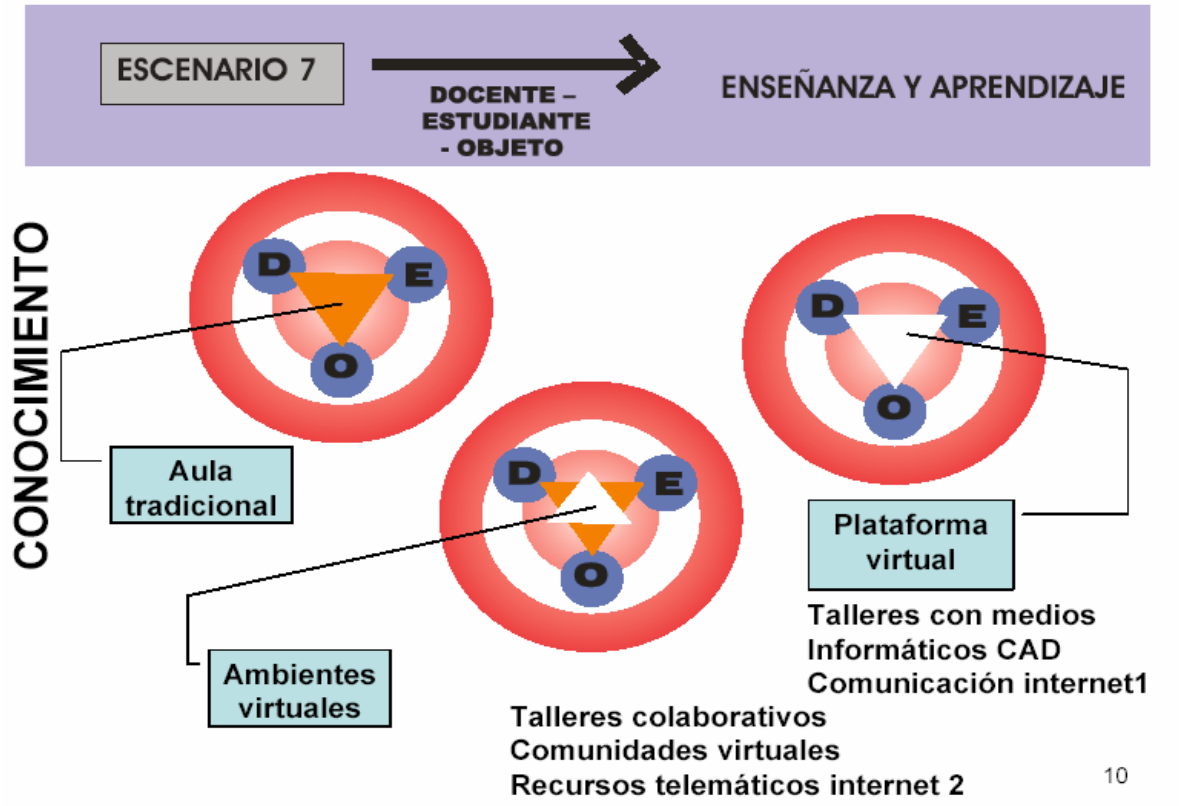
ESCENARIO 7
DOCENTE – ESTUDIANTE - OBJETO
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
CONOCIMIENTO
D
E
O
Aula tradicional
Ambientes virtuales
Plataforma virtual
Talleres con medios Informáticos CAD Comunicación internet1
Talleres colaborativos
Comunidades virtuales
Recursos telemáticos internet 2
10

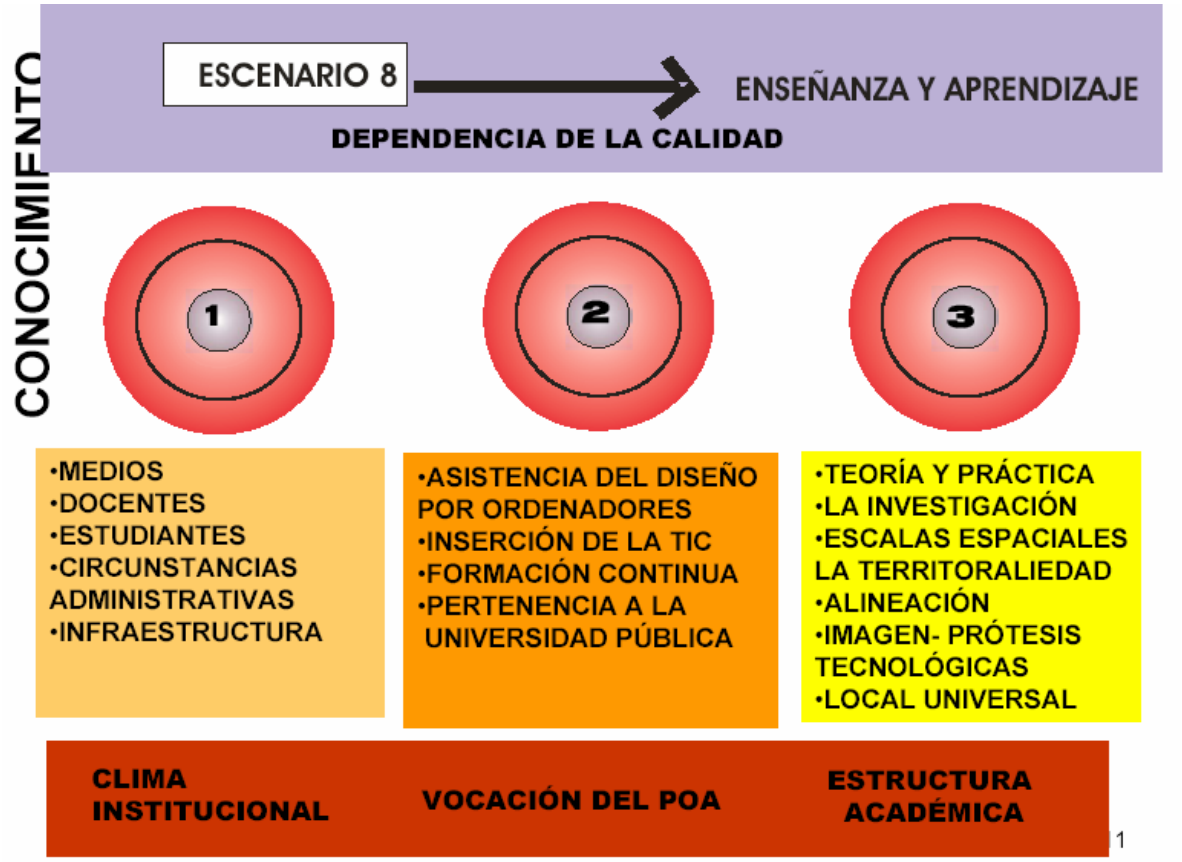
ESCENARIO 8
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
DEPENDENCIA DE LA CALIDAD
CONOCIMIENTO
1
2
3
•MEDIOS
•DOCENTES
•ESTUDIANTES
•CIRCUNSTANCIAS ADMINISTRATIVAS
•INFRAESTRUCTURA
•ASISTENCIA DEL DISEÑO POR ORDENADORES
•INSERCIÓN DE LA TIC
•FORMACIÓN CONTINUA
•PERTENENCIA A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA
•TEORÍA Y PRÁCTICA
•LA INVESTIGACIÓN
•ESCALAS ESPACIALES LA TERRITORALIEDAD
•ALINEACIÓN
•IMAGEN- PRÓTESIS TECNOLÓGICAS
•LOCAL UNIVERSAL
CLIMA INSTITUCIONAL
VOCACIÓN DEL POA
ESTRUCTURA ACADÉMICA
11

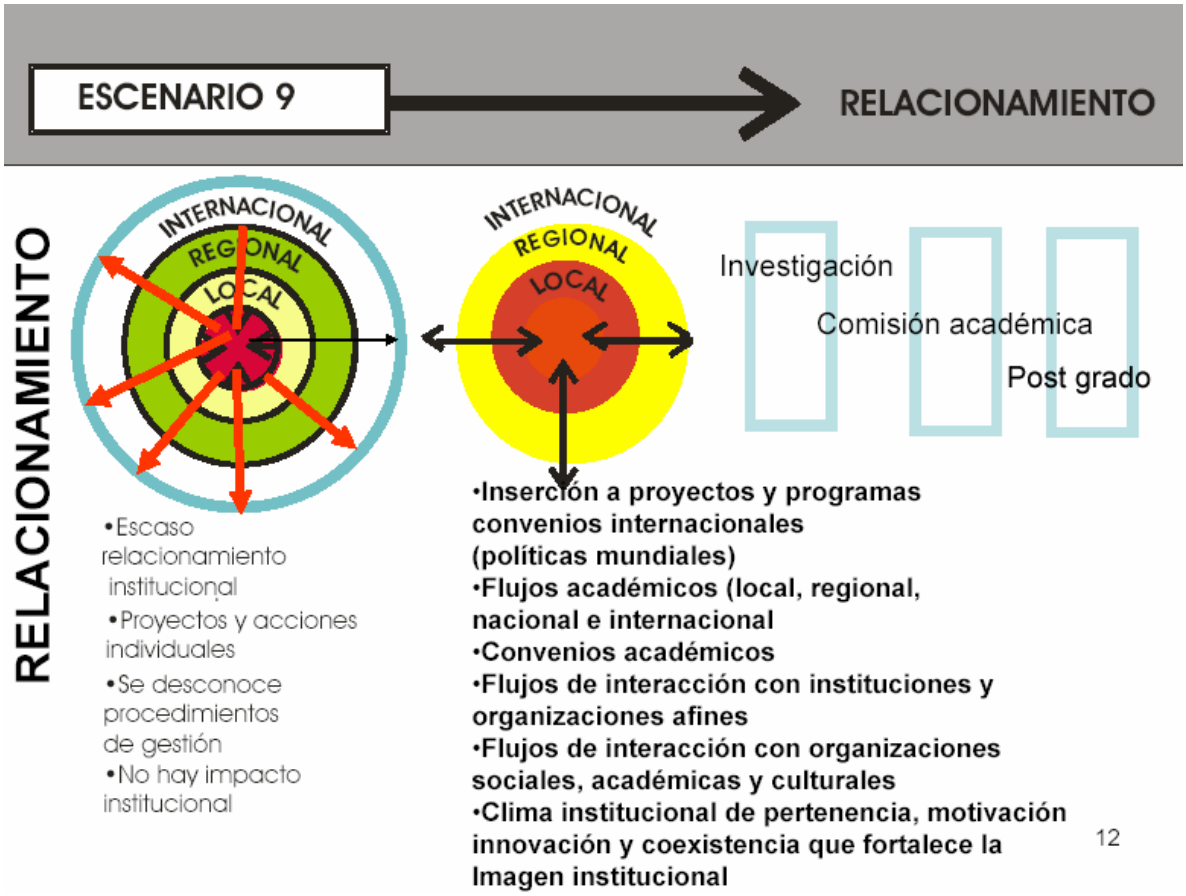
ESCENARIO 9
RELACIONAMIENTO
RELACIONAMIENTO
INTERNACIONAL
REGIONAL
LOCAL
INTERNACIONAL
REGIONAL
LOCAL
Investigación
Comisión académica
Post grado
•Escaso relacionamiento institucional
•Proyectos y acciones individuales
•Se desconoce procedimientos de gestión
•No hay impacto institucional
•Inserción a proyectos y programas convenios internacionales (políticas mundiales)
•Flujos académicos (local, regional, nacional e internacional
•Convenios académicos
•Flujos de interacción con instituciones y organizaciones afines
•Flujos de interacción con organizaciones sociales, académicas y culturales
•Clima institucional de pertenencia, motivación innovación y coexistencia que fortalece la Imagen institucional
12

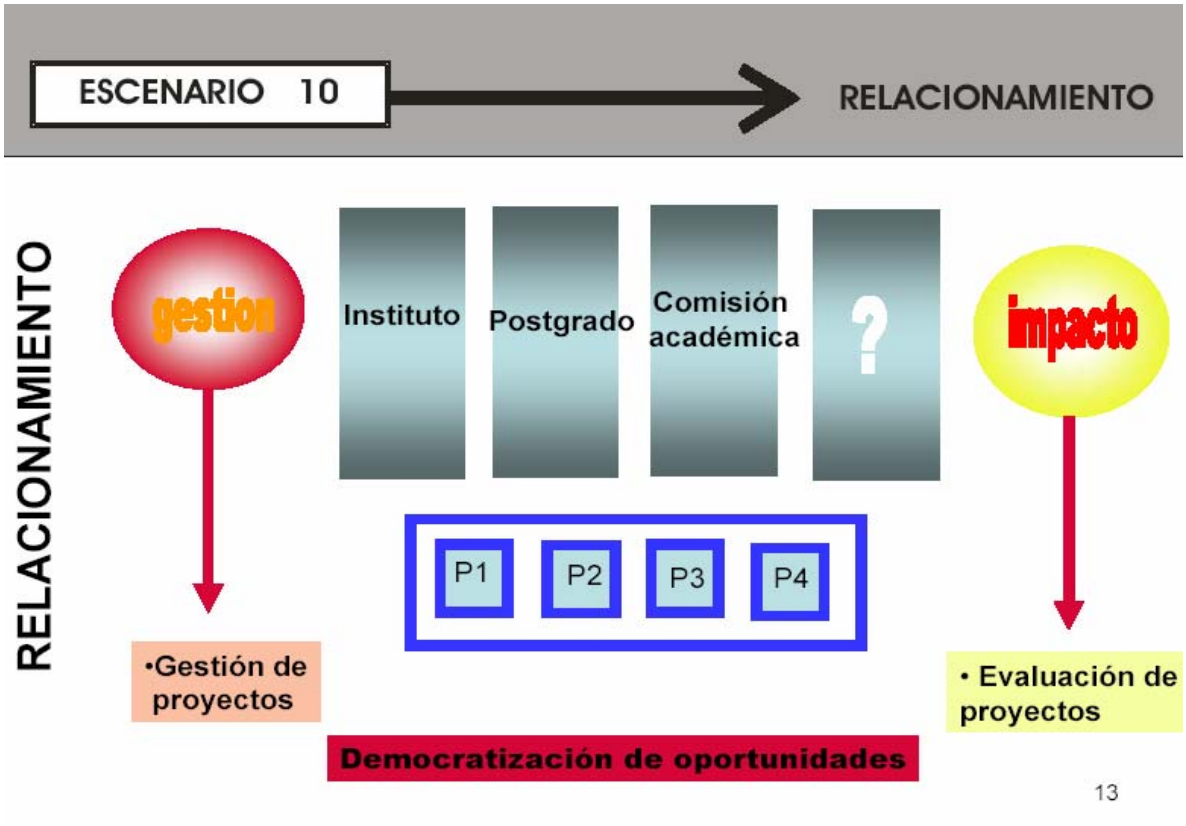
ESCENARIO 10
RELACIONAMIENTO
RELACIONAMIENTO
gestion
Instituto
Postgrado
Comisión académica
?
impacto
P1
P2
P3
P4
•Gestión de proyectos
• Evaluación de proyectos
Democratización de oportunidades
13

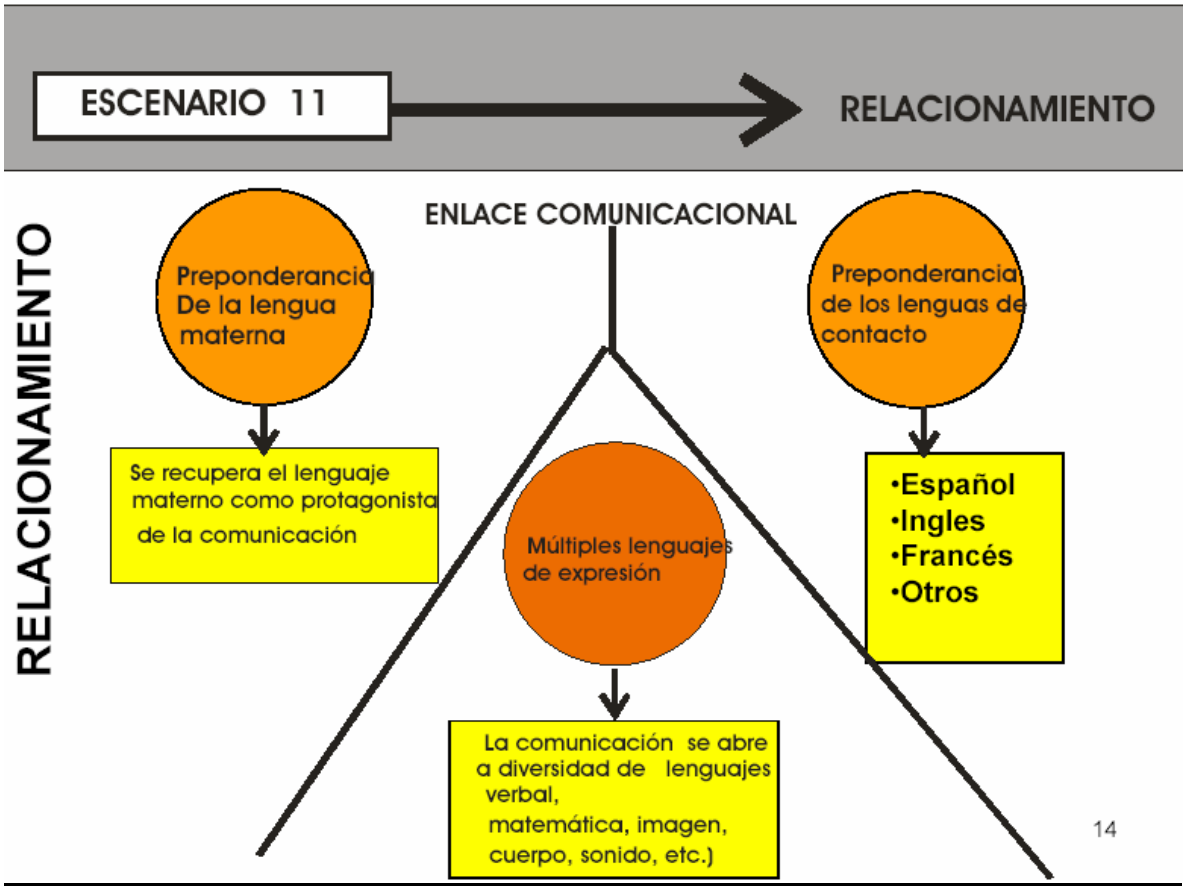
ESCENARIO 11
RELACIONAMIENTO
RELACIONAMIENTO
ENLACE COMUNICACIONAL
Preponderancia De la lengua materna
Preponderancia de los lenguas de contacto
Se recupera el lenguaje materno como protagonista de la comunicación
Múltiples lenguajes de expresión
•Español
•Ingles
•Francés
•Otros
La comunicación se abre a diversidad de lenguajes verbal, matemática, imagen, cuerpo, sonido, etc.)
14

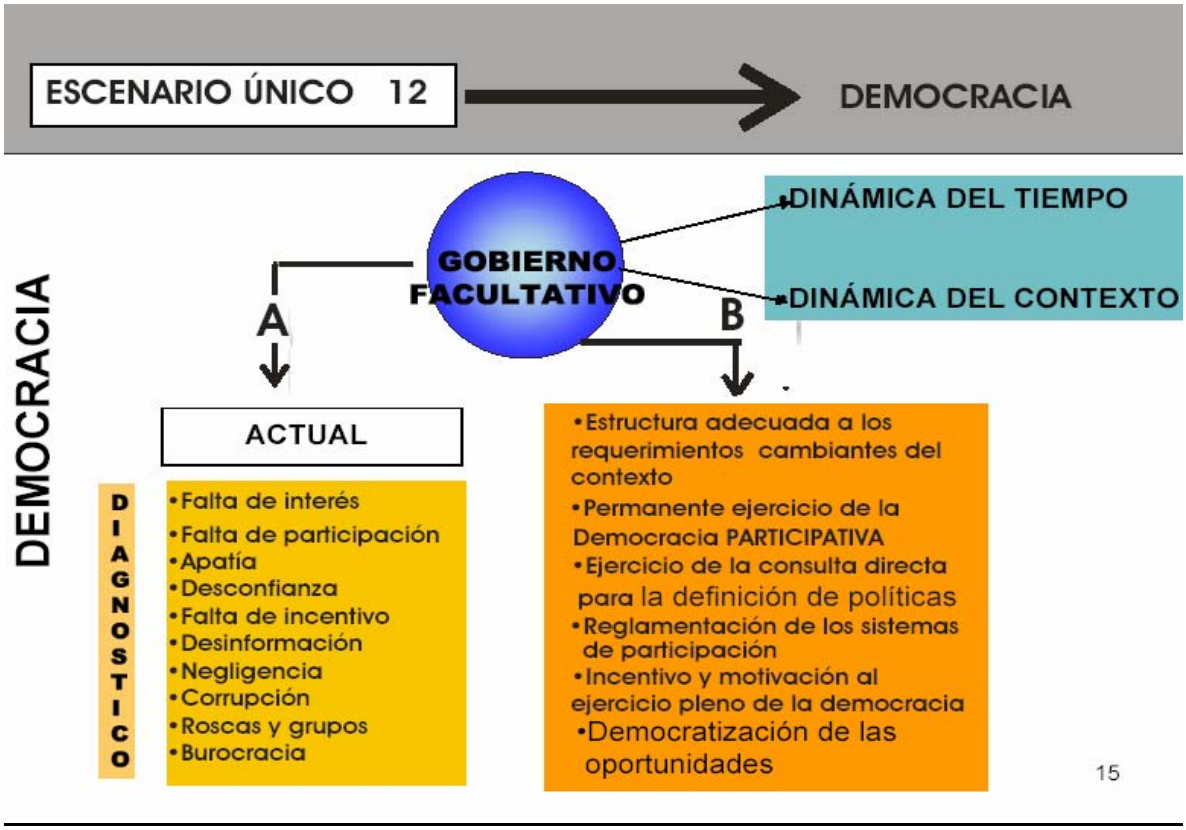
ESCENARIO ÚNICO 12
DEMOCRACIA
DEMOCRACIA
GOBIERNO FACULTATIVO
•DINÁMICA DEL TIEMPO
•DINÁMICA DEL CONTEXTO
A
B
ACTUAL
DIAGNOSTICO
•Falta de interés
•Falta de participación
•Apatía
•Desconfianza
•Falta de incentivo
•Desinformación
•Negligencia
•Corrupción
•Roscas y grupos
•Burocracia
•Estructura adecuada a los requerimientos cambiantes del contexto
•Permanente ejercicio de la Democracia PARTICIPATIVA
•Ejercicio de la consulta directa para la definición de políticas
•Reglamentación de los sistemas de participación
•Incentivo y motivación al ejercicio pleno de la democracia
•Democratización de las oportunidades
15